



Diez maravedis

SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA.

161  
170

# LA ESCLAVITUD EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII: GRANADA Y MADRID, ESTUDIO COMPARATIVO.

María Josefa Bravo Rodríguez

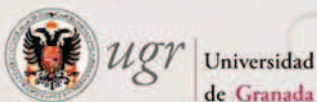
2013

Directora principal: Aurelia Martín Casares

Directora de apoyo: Elena Musiani

Instituto de Estudios de la Mujer, Universidad de Granada.

2013



ERASMUS MUNDUS

# Universidad de Granada

*Instituto de estudios de la Mujer*



ugr

Universidad  
de Granada

*La esclavitud en la segunda mitad del siglo XVII: Granada y  
Madrid, estudio comparativo.*

2013

*Investigadora: María Josefa Bravo Rodríguez*

*Directora de Apoyo: Elena Musiani, Universidad de Bologna*

*Directora principal: Aurelia Martín Casares, Universidad de Granada*

Firma:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Aurelia'.

## **La esclavitud en la segunda mitad del siglo XVII: Granada y Madrid, estudio comparativo.**

María Josefa Bravo Rodríguez

Instituto de estudios de la mujer, Universidad de Granada

**Resumen:** Esta tesis de fin de máster pretende poner de relieve la continuidad de la esclavitud en las ciudades de Granada y Madrid durante la segunda mitad del siglo XVII, a través de la investigación de las fuentes históricas documentales procedentes del Archivo Protocolos de Granada, del Archivo de la Curia Episcopal de Granada y del Archivo de Protocolos de Madrid. Partiendo de la perspectiva de género y con la intención de romper con el androcentrismo reinante en la historiografía de la esclavitud, hemos estudiado la realidad de la población esclava y su evolución en el seiscientos. De este modo, hemos analizado, entre otras cuestiones, las características étnico-geográficas de nuestra muestra de población esclava, el valor que alcanzan los esclavos y las esclavas en el mercado, el estatus socio-económico de sus propietarios y propietarias o la actitud de los cónyuges esclavos y de sus amos ante el matrimonio.

**Sintesi:** Questa tesi si propone di analizzare, attraverso la ricerca delle fonti documentarie dell'Archivio Notariale di Granada, l'Archivio della Curia Vescovile di Granada e dell'Archivio Notariale di Madrid, la popolazione degli schiavi nelle città di Granada e Madrid nella seconda metà XVII secolo. Da una prospettiva di genere, e in base all'origine di schiavi e schiave, il valore raggiunto nel mercato schiavista, così come lo status socio-economico dei loro proprietari, e infine la vita sessuale e il matrimonio degli schiavi. Per rompere con l'androcentrismo regnante nella storiografia della schiavitù, e quindi conoscere la popolazione schiava presente nel seicento, la sua evoluzione e la sue realtà in schiavitù.

# Índice

|   |       |
|---|-------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....   | p. 1  |
| <b>1. METODOLOGÍA Y FUENTES HISTÓRICAS UTILIZADAS</b> .....   | p. 5  |
| 1.1. Metodología y perspectiva de género .....  | p. 5  |
| 1.2. Fuentes manuscritas .....  | p. 7  |
| 1.2.1. Documentación notarial .....   | p. 8  |
| 1.2.2. Documentación eclesiástica .....   | p. 10 |
| 1.2.3. Listado documentación .....  | p. 12 |
| <b>2. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCLAVA ESTUDIADA:<br/>CUANTIFICACIÓN, PROCEDENCIA Y EDAD</b> .....         | p. 15 |
| 2.1. El número de personas esclavizadas .....   | p. 15 |
| 2.2. Características étnico-geográficas.....  | p. 17 |
| 2.3. Edades de las esclavas y esclavos vendidos.....  | p. 25 |
| <b>3. EL VALOR DE LAS ESCLAVAS Y LOS ESCLAVOS EN EL MERCADO</b><br>.....  | p. 27 |
| 3.1. Precio según sexo .....  | p. 29 |
| 3.2. Precio según edad.....   | p. 32 |
| 3.3. Precio según procedencia.....  | p. 33 |
| <b>4. LOS PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS DE PERSONAS ESCLAVIZADAS<br/>SEGÚN SU CONDICIÓN SOCIO-PROFESIONAL</b> ..... | p. 36 |
| 4.1. Sector primario.....   | p. 40 |
| 4.2. Sector secundario (artesanado) .....   | p. 42 |
| 4.3. Sector servicios .....   | p. 44 |
| 4.3.1. Administración.....  | p. 45 |
| 4.3.2. Comercio.....  | p. 46 |
| 4.3.3. Militar .....  | p. 48 |
| 4.3.4. Oficios liberales .....  | p. 49 |

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| 4.4. Nobleza .....             | p. 50 |
| 4.5. Iglesia .....             | p. 53 |
| 4.6. Mujeres Propietarias..... | p. 55 |

**5. MATRIMONIO Y VIDA SEXUAL DE LAS PERSONAS ESCLAVIZADAS**

|  |       |
|--|-------|
| .....  | p. 58 |
| 5.1. Premisas necesarias para contraer matrimonio: Bautismo, celibato y<br>palabra de casamiento ..... | p. 63 |
| 5.2. Los propietarios frente al matrimonio de sus esclavas/os.....                                     | p. 70 |
| 5.3. Derechos de matrimonio frente a derecho a servidumbre.....  | p. 72 |
| 5.4. Espacios de resistencia.....  | p. 73 |

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| <b>CONCLUSIONES</b> ..... | p. 76 |
|---------------------------|-------|

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b> ..... | p. 80 |
|---------------------------|-------|

|                     |       |
|---------------------|-------|
| <b>ANEXOS</b> ..... | p. 90 |
|---------------------|-------|

## **INTRODUCCIÓN**

El objetivo de esta tesis es demostrar la continuidad de personas esclavas en territorio peninsular, y concretamente en las ciudades de Granada y Madrid en la segunda mitad del Siglo XVII. Como cualquier otra persona, conocía la existencia de la esclavitud en las colonias españolas, pero no fue hasta empezar a realizar una Beca de Colaboración en el departamento de Antropología, con la Profesora Aurelia Martín Casares y el proyecto I+D que coordina: “Voces y ausencias: Esclavitud negroafricana y abolicionismo en España (Siglos XVI al XIX)”, cuando descubrí la existencia de esta realidad, que forma parte de la llamada “Historia Negra de España”, la historia invisibilizada y oculta. Desde el primer momento que supe de esta existencia, me interesé enormemente por su estudio, siendo fundamental el apoyo e impulso que me proporcionó la profesora Aurelia Martín Casares en este proceso.

Desde el principio, me instó al estudio de las fuentes primarias, concretamente la documentación histórica conservada en los diferentes archivos de la ciudad de Granada. Mis primeras incursiones fueron en el Archivo de Protocolos, aunque debido a mi ignorancia en paleografía, comencé analizando documentación del Siglo XVIII, para poco a poco ir reconociendo la escritura del Siglo XVII, hasta que finalmente he llegado a leerla con bastante soltura.

El primer contrato de compraventa que localicé me produjo bastante impresión, de hecho, se trataba de un adolescente esclavo que era vendido por un representante del clero, éste hallazgo supuso descubrir la importancia de la esclavitud en nuestra Historia cercana. Los siguientes pasos supusieron ampliar el marco de estudio, es decir diversificar las fuentes documentales, para lo cual consideramos que las fuentes eclesiásticas del Archivo de la Curia Diocesana de Granada, y sus partidas matrimoniales eran la opción idónea, puesto que la información que poseen es de gran interés y además casi no han sido estudiadas. Después de los primeros contactos con los

diferentes archivos, decidimos que teníamos que comenzar a sistematizar la información, delimitándola en el espacio y en el tiempo. Por lo tanto, mi trabajo se centraría en la continuación de las investigaciones realizadas por mi directora de tesis sobre la esclavitud en la Granada del siglo XVI, para seguir avanzando en el tiempo y cubriendo el periodo histórico posterior, con objeto de estudiar las similitudes y divergencias, así como poner de relieve la permanencia de la esclavitud a largo plazo en territorio andaluz. Ya que, los estudios sobre esclavitud en Andalucía se han centrado en la emergencia masiva de esclavas y esclavos a finales del siglo XV y a lo largo de todo el XVI, pero siempre en la creencia de su declive en el siglo XVII. De ahí la importancia de demostrar su continuidad en dicho siglo, aunque el modelo esclavista que persista no sea exactamente el mismo, sobre todo en la provincia de Granada, donde de una supremacía de personas esclavizadas moriscas se pasa a una mayoría de origen norteafricano y en menor medida subsahariano.

A lo largo de mi participación en el proyecto sobre esclavitud coordinado por la profesora Aurelia Martín Casares, tuve la oportunidad de realizar una estancia en la ciudad de Madrid, teniendo como finalidad, la investigación de los documentos notariales depositados en el Archivo de Protocolos de la ciudad. La documentación recabada, resultó ser de gran interés y puesto que, la esclavitud en Madrid y su estudio a través de los manuscritos protocolares es prácticamente inexistente, decidimos que realizar un estudio comparativo entre ambas ciudades, Madrid y Granada, que mostrase dos realidades esclavistas bien diferentes, era una gran idea.

De esto modo, el corpus de esta tesis está constituido por el análisis de la evolución de la población esclava en Granada y en Madrid en la segunda mitad del siglo XVII. Su eje central, es la ruptura con el androcentrismo histórico reinante en el campo de los estudios sobre esclavitud, y el interés por mostrar a las mujeres, en este caso mujeres esclavas, como agentes sociales activos. Todo ello, a través del examen de la documentación histórica conservada en el Archivo de Protocolos de Granada, el Archivo de la Curia Episcopal de Granada y el Archivo de Protocolos de Madrid.

Por lo tanto, trataré de contribuir a recuperar un aspecto tan desconocido en las Ciencias Sociales y las Humanidades como es, la presencia secular de personas esclavizadas en la España Moderna, y contribuir así a la recuperación de la memoria social y el reconocimiento de sus contribuciones.

La presente tesis consta de 5 capítulos, que son los siguientes:

El primer capítulo contiene todo lo referente a la metodología utilizada para la realización de este trabajo fin de máster, la perspectiva de género, la Antropología Histórica y la Historia Social. Así como, una profunda descripción tanto de los archivos en los que se ha trabajado, como de la magnitud y las características de los diferentes documentos que han sido usadas para su elaboración.

El segundo capítulo supone una presentación de la población esclava, atendiendo al origen geográfico y al origen étnico. La relativa variedad de procedencias, personas de origen norteafricano, subsahariano, e incluso turco, hace necesario prestar atención a las particularidades de cada colectivo. Junto al análisis de las procedencias irá un estudio de las formas de adquisición de esclavas y esclavos, como son el comercio, las cabalgadas en el norte de África entre “moros” y “cristianos”, como lo define la propia documentación, o la esclavitud por nacimiento. Para una visión más clara y exacta del comercio esclavista, haremos un repaso de las principales rutas comerciales, así como de los principales puertos, donde desembarcaban esclavos y esclavas que tendrían como destino la ciudad de Granada y la de Madrid.

En el capítulo tercero analizamos el valor que alcanzaron las personas esclavizadas en el mercado. Con la documentación recopilada, estudiamos los precios, atendiendo a las condiciones que afectan al coste de las personas esclavizadas, principalmente el sexo, la edad y el origen. Pretendemos, según los resultados, establecer una comparativa entre los precios alcanzados en los mercados madrileños y granadinos, siendo esencial corroborar si el precio de las mujeres es superior al de los varones, como se ha ido demostrando en otros estudios realizados sobre esclavitud.

En el cuarto capítulo examino el colectivo de propietarios de personas esclavizadas. Para ello atendemos al análisis de las condiciones socio-profesionales de los mismos, realizando una distinción en grupos y subgrupos de oficios y estatus social. Abordaremos también, la presencia de las mujeres propietarias que aparecen en la documentación, tanto en cartas de compraventa, como en cartas de libertad, así como en las descripciones que esclavas y esclavos hacen de sus dueñas y dueños en los expedientes matrimoniales.



El capítulo quinto se centra en los matrimonios que esclavas y esclavos intentan llevar a cabo, supone por lo tanto, un análisis profundo de los expedientes matrimoniales del Archivo de la Curia Episcopal de Granada. Este tipo de documentación es rica en detalles sobre la vida de las personas esclavizadas y muestran las dificultades que esclavos y esclavas tienen que superar para contraer matrimonio. A pesar de que la Iglesia legitimará su derecho al matrimonio, este derecho se contrapone al de servidumbre, y como consecuencia, mucho de los dueños se oponen a la unión, llegando en muchos casos al maltrato de sus esclavas y esclavos.

Por último, se presentan las conclusiones, donde se detallan las principales aportaciones de la tesis desarrollada. Así como, los aspectos que han quedado por tratar y que podrían ser objeto de un estudio posterior, debido a la magnitud que supone el estudio archivístico de la esclavitud.

## **1. METODOLOGÍA Y FUENTES HISTÓRICAS UTILIZADAS**

### *1.1. Metodología y perspectiva de género*

En España, pese a la riqueza de información que hay sobre esclavitud en los archivos, parece no haber sido del interés de historiadores ni de historiadoras atender a su estudio. Lo cual es difícil de comprender, puesto que tal es la magnitud de los vestigios que han dejado las personas esclavizadas en la documentación, que incluso de forma fortuita es fácil encontrarse con su presencia.

Fue Antonio Domínguez Ortiz, con su artículo “La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna”, publicado en 1952, quien de forma pionera, sacaba a la luz una realidad hasta el momento oculta.<sup>1</sup> Tras sus aportaciones, hubo un silencio generalizado y décadas después, empezaron a surgir estudios sobre la esclavitud en diferentes zonas de la península, la mayoría sobre espacios geográficos reducidos y acotados temporalmente, podemos destacar trabajos como el de Vicenta Cortés Alonso sobre la esclavitud en Valencia,<sup>2</sup> y otros como el de Manuel Lobo Cabrera sobre Las Palmas,<sup>3</sup> o Francisco Franco Silva sobre la Andalucía medieval.<sup>4</sup> Todos ellos con un marcado punto de vista androcéntrico.

A pesar de haber surgido algunos trabajos, que desde diferentes perspectivas han tratado el tema de la esclavitud en suelo español, las lagunas todavía siguen siendo muchas, ya que históricamente los estudios sobre esclavitud han estado preferiblemente centrados en las colonias españolas o en el tráfico negrero con las Indias. Según la profesora Aurelia Martín Casares, esta predilección por el estudio de la esclavitud en el continente americano, así como el general desinterés por el estudio de la esclavitud en la

---

<sup>1</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna”, *Estudios de Historia Social de España*, Madrid, 1952, p. 369-428.

<sup>2</sup> CORTÉS ALONSO, Vicenta: *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los reyes católicos, 1479-1516*, Publicaciones del Archivo Municipal de Valencia, 1964.

<sup>3</sup> LOBO CABRERA, Manuel: *Grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Mancomunidad de cabildos, Las Palmas de Gran Canaria, 1979.

<sup>4</sup> FRANCO SILVA, Alfonso: *La esclavitud en Andalucía 1450-1550*, Universidad de Granada, 1992.

península en la Edad Media y/o la Edad Moderna, no es casual, sino que responde a toda una ideología. Es mucho más fácil asimilar la existencia de la esclavitud mientras más espacio (esclavitud atlántica) y tiempo (esclavitud greco-latina) pongamos de por medio.<sup>5</sup>

En los últimos años, las investigaciones que se interesan en el sistema esclavista, han ido en aumento, sin embargo, algunos esquemas se repiten y se mantienen. Es por ello, que estamos de acuerdo, en la crítica realizada por Aurelia Martín Casares, que deja en evidencia, cómo muchos autores reproducen el lenguaje esclavista de la documentación, alguno de los ejemplos que presenta Martín Casares y que hemos podido comprobar tras la revisión bibliográfica realizada para este trabajo, son: llamar a esclavas y esclavos como “piezas” o “cabezas”, y referirse a las mujeres como “hembras”, lo que no ocurre en el caso de los hombres, que son denominados “varones”. Todo un lenguaje que asemeja a esclavas y esclavos con la animalidad, desproviniéndolos de cualquier atisbo de humanidad.<sup>6</sup> Y esto se ha ido repitiendo desde trabajos clásicos, hasta algunos tan recientes como los realizados en la década actual.<sup>7</sup>

Así, trabajos como el de Aurelia Martín Casares han sido pioneros en plantear una renovación metodológica en la que se replantee, por ejemplo, el uso del lenguaje. Es así que hemos tomado su término “personas esclavizadas” para referirnos a esclavas y esclavos, para, como indica la autora, hacer hincapié en su humanidad (personas) y subrayar, al mismo tiempo, que se trata de una situación adquirida e impuesta (esclavizadas). De este modo, Aurelia Martín, intenta romper con el tópico de los esclavos “por naturaleza”, en el sentido aristotélico, y con la “animalización” o la “cosificación” de estas personas.<sup>8</sup> Además, es una forma de romper con el androcentrismo reinante en los estudios sobre esclavitud, que a lo largo de todos los tiempos han invisibilizado totalmente a las mujeres, presentado al colectivo como un grupo básicamente masculino, y el lenguaje ha sido una herramienta más para promover

---

<sup>5</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 17.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 36-37.

<sup>7</sup> FRANCO SILVA, Alfonso: *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Diputación de Sevilla, 1979. CORTÉS CORTÉS, Fernando: *Esclavos en la Extremadura meridional, siglo XVII*, Colección Historia, Badajoz, 1987. IZQUIERDO LABRADO, Julio: *La esclavitud en la Baja Andalucía*, Diputación de Huelva, 2004. GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: *La esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media*, Universidad de Jaén, 2005.

<sup>8</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p.46.

esta idea. Reproducimos una vez más las palabras de la profesora Martín Casares: “el uso del masculino genérico “esclavos” provoca indefectiblemente una imagen masculinizada y, por tanto, falsa, del conjunto de personas esclavizadas”.<sup>9</sup>

Siguiendo éstos innovaciones metodológicas, hemos tenido muy presente para esta investigación la disciplina conocida como “Historical Anthropology”<sup>10</sup> en el mundo anglosajón y “Etnologie historique” en Francia, que en España ha tenido poco reconocimiento académico hasta el momento, a pesar de que los primeros antropólogos destacados en la Academia española, trabajaban principalmente con fuentes históricas, como es el caso de Julio Caro Baroja.<sup>11</sup> De este modo, hemos estudiado la esclavitud en las ciudades de Granada y Madrid con los métodos básicos de la Historia, pero también de la Antropología, con el objetivo de no caer en las imágenes e ideas preestablecidas y poder así, analizar la documentación de manera científica.

Para este análisis, posee un carácter fundamental la aplicación de la Perspectiva de Género, así como la Historia de las Mujeres y la Antropología del Género.<sup>12</sup> Intentamos, de este modo, romper con investigaciones existentes que repiten modelos tradicionalmente aceptados y sesgados por un fuerte androcentrismo, por lo que esta tesis supone un aporte fundamental en esta línea teórica, todavía hoy con poca incidencia en los estudios sobre la esclavitud.

## 1.2. *Fuentes manuscritas*

Las fuentes documentales constituyen la base metodológica de esta tesis, y puesto que el estudio se centra en la situación de la esclavitud en el siglo XVII, hemos decidido que para crear un cuerpo de estudio científico debíamos en un principio realizar unas catas determinadas. En concreto, para la ciudad de Granada, han sido analizados los años 1650 y 55 del Archivo de Protocolos de Granada, y los años 1604 a 1660 del Archivo de la Curia Episcopal (expedientes matrimoniales) de Granada.

---

<sup>9</sup> *Ibíd.*, p. 45.

<sup>10</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: “Género, trabajo y marginación. Estereotipos explorados desde la antropología histórica”, en Santiago Castillo y Pedro Oliver (coord.): *Heterodoxos, proscritos y marginados*, Siglo XXI, Madrid, 2006, p. 167-196.

<sup>11</sup> CARO BAROJA, Julio: *Las brujas y su mundo*, Alianza Editorial, Barcelona, 2006. *Los moriscos del Reino de Granada*, Alianza Editorial, 2003.

<sup>12</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *Antropología del Género: culturas, mitos y estereotipos sexuales*, Cátedra, Madrid, 2006, p. 19-32.

Junto a esta documentación y con intención de contextualizar y ampliar la visión de la situación de la esclavitud en el periodo anteriormente mencionado, contamos con documentación del Archivo de Protocolos de Madrid comprendida entre los años 1668-1699. La documentación sobre esclavitud en la ciudad de Madrid, no representa el número real de las personas esclavizadas para estos años, puesto que la búsqueda realizada está basada en la información que sobre esclavitud aparece en los libros de índices conservados en el propio archivo.

La imagen de esclavos y esclavas viene condicionada por el contenido de los documentos que analizamos, por ello es necesaria una descripción exhaustiva tanto de los archivos como de los documentos que en ellos encontramos. A continuación detallamos el tipo de documentación empleada para la realización de esta tesis.

#### 1.2.1. Documentación notarial

##### *Características de los Archivos de Protocolos de Granada y Madrid*

La investigación en el Archivo de Protocolos de Granada no ha sido fácil, primeramente cabe señalar la aridez propia de las fuentes notariales, puesto que son documentos puramente formales que llegan a convertirse en un lenguaje repetitivo. A la aridez hay que sumarle las dificultades de acceso por el horario sumamente limitado que dilatan mucho en el tiempo la investigación (sólo 3 horas al día, 3 días a la semana).

Mi estancia en la ciudad de Madrid, gracias a la que tuve acceso a investigar en su Archivo de protocolos, dio como resultado una amplia lista de documentos notariales referentes a esclavos y esclavas. La cantidad de documentos analizados, y consecuentemente la información obtenida, se debe en gran parte a las facilidades a las que se presta el archivo. Posee un horario de consulta ininterrumpido, y está abierto al personal investigador, todos los días de la semana, lo que permite mucha rapidez en el estudio de la documentación, rapidez también debido a la gran cantidad de personal que está disponible para el apoyo de las y los investigadores. Todo ello supone un cambio enorme con respecto a las condiciones del archivo de protocolos de Granada, que desgraciadamente afectan a lo que realmente importa, que es el trabajo de investigación archivístico.

Lo que se refiere a la documentación alojada en ambos archivos, diremos que, los protocolos notariales muestran una amplia gama documental, su contenido muestra documentación y procesos oficiales en los que prima el punto de vista de las personas que intervienen en las fuentes. Los principales documentos analizados, en los que aparecen esclavos y esclavas son los siguientes:

*Cartas de compra-venta:* Hemos localizado 2 contratos de compra-venta para la ciudad de Granada y 17 para la ciudad de Madrid.

Este tipo de documento muestra las transacciones de compra y de venta de personas sujetas a esclavitud. Los datos que aparecen reflejados son los datos del comprador y del vendedor, sus nombres y apellidos, su residencia o procedencia, y en algunos casos su oficio, en algunos documentos incluso se informa de anteriores dueños a los que se compró la persona con la que se comercializa. En cuanto a los datos sobre el esclavo o esclava, se plasma el nombre, la edad aproximada y el origen geográfico o étnico en la mayoría de los casos, así como una descripción física en la que prima el color de la piel y las posibles marcas o herrajes que puedan caracterizarlo y en algunos casos una descripción de tipo moral en la que se indica, por ejemplo, que “no es borracho, ni fugitivo”. El documento tipo, incluye una cláusula sobre la salud de la persona, puesto que cualquier tipo de enfermedad o minusvalía incide evidentemente en el valor económico puesto que existe una relación directa con la capacidad de producción, se utiliza el concepto “tacha” para indicar los posibles achaques o enfermedades que el esclavo o la esclava pueda presentar, además se distingue entre enfermedades “encubiertas” y “descubiertas”, puesto que en el caso que exista una enfermedad no dicha el comprador está en el derecho de que el vendedor se ocupe de su saneamiento o que en todo caso se extinga la venta y recupere su dinero. Por último se indica el valor por el cual se realiza la transacción.

*Cartas de libertad:* Hemos localizado 4 cartas de libertad para la ciudad de Granada y 13 para la ciudad de Madrid.

Las cartas de libertad o cartas de ahorría, suponen un documento en el que el dueño de la persona sujeta a esclavitud le concede la libertad, es decir deja de ser de su propiedad y pasa a ser una persona libre. Los motivos que se presentan para ofrecer la libertad es que la persona ha prestado un buen servicio o motivos como “por el afecto que se le tiene”, aunque la verdad es que muchas de las personas a las que se les concede libertad superan los cuarenta años, lo que hace sospechar que los motivos por los que son

liberados/as es la disminución de su productividad y el gasto que supone su mantenimiento. Sabemos de casos en los que la libertad queda pactada a través de cantidades de dinero pagadas por plazos, la finalización de este pago supondrá la libertad final. Pero el estatus de esclavo/a es una lacra que acompaña toda la vida. La indefensión de las personas esclavizadas, queda patente en los documentos, puesto que personas poseedoras de su libertad o en trámite de ello, han vuelto a ser esclavizadas por otras personas, o incluso los herederos se niegan a aceptar la libertad obtenida por testamento, por ejemplo.

*Poderes para vender o comprar esclavos/as:* Hemos localizado 1 poder para vender un esclavo en la ciudad de Granada y ninguno para la ciudad de Madrid.

Los poderes son un grupo de documentos, en los que los propietarios de los amos delegan sus responsabilidades en otras personas para que actúen como si fueran ellos mismos. Podemos estar frente a documentos en los que se indica que se ofrece poder a la persona para comprar o vender un esclavo o esclava, también encontramos documentos en los que se ofrece poder para trasladarlos o bien para recogerlos. Existen poderes también para administrar la compra de varios esclavos, por ejemplo que la persona se desplace al norte de África compre esclavos, los venda en España y administre las ganancias.

*Documento de dote:* No hemos localizado ningún documento de dote para la ciudad de Granada y sólo 1 para la ciudad de Madrid.

En las cartas de dote, aparece un inventario de los bienes que la mujer aporta al ajuar para el matrimonio, y entre los enseres podemos encontrar esclavos o esclavas.

*Inventario de bienes o inventario de capital:* Hemos localizado 1 inventario de capital para la ciudad de Granada y ninguno para la ciudad de Madrid

Estos documentos suponen una relación de posesiones, en la que se inventaría el patrimonio, dentro de dichas posesiones las personas esclavizadas también ocupan un lugar. La información que se ofrece del esclavo o de la esclava es escasa: nombre, edad, color y precio.

### 1.2.2. Documentación eclesiástica

#### *Características del Archivo de la Curia Episcopal de Granada*

El archivo eclesiástico recoge la información de todas las parroquias de la ciudad de Granada y supone una fuente de información indispensable gracias a la conservación de las partidas matrimoniales. Estamos frente a una documentación muy interesante, las partidas matrimoniales, que describen detalladamente las vidas de los y las contrayentes y de las personas que los rodean, así como sus actividades e interrelaciones con el medio, todo ello mediante unas descripciones minuciosas y ricas en narraciones. Además hablamos de un archivo muy accesible para la labor investigativa, que cuenta con amplio horario de acceso, unas instalaciones confortables para la investigación y sobre todo un personal archivero que ofrece todas las facilidades y ayudas posibles para la labor archivística y también humana.

*Los expedientes matrimoniales:* Hemos localizado un total de 29 expedientes matrimoniales. De los cuales, hemos localizado 6 para el año 1650 (de un total de 5 legajos), 5 para el año 1655 (de un total de 4 legajos) y 5 para el año 1660 (de un total de 5 legajos). También contamos con 13 expedientes que van desde el año 1604 hasta el año 1628, y que se salen de la catas, pero que recogimos porque debido a la escasez de matrimonios, éstos suponen un valioso aporte informativo.

Cabe decir que cada legajo contiene entre 150 y 200 expedientes, por lo que en total hemos analizado para estos tres años, aproximadamente 2500 expedientes matrimoniales.

Nos encontramos frente a unos documentos, las partidas matrimoniales, que pueden llegar a tener más de treinta páginas e incluso a veces pueden incluir copias de bautismo o de otros documentos, pero la estructura más común es la siguiente:

Comienzan con una presentación del asunto que atañe, denominado “auto”, en el que se nombra a los contrayentes y su voluntad de contraer matrimonio. A continuación nos encontramos con la confesión de ambos, en dichas confesiones tanto la contrayente como el contrayente recogen su procedencia, así como todos los movimientos espaciales que hayan hecho a lo largo de su vida, por supuesto tiene gran importancia señalar los nombres y apellidos tanto de la madre como del padre y el estado civil que poseen los confesantes. Esta detallada información de los recorridos vitales nos ofrece un conocimiento de las trayectorias de esclavas y esclavos, posibles rutas de movilidad y además características de sus propietarios. Por otro lado, ambos contrayentes deberán aportar testigos que corroboren lo que han confesado, pudiendo a partir de ello dilucidar cómo las personas sujetas a esclavitud se desenvuelven y relacionan con su entorno, las



redes que establecen, así como las relaciones sociales que existen por ejemplo entre personas de diferentes escalas sociales. Tras toda la información recogida, en el auto final se determina si el matrimonio se hace efectivo o no. A veces la última página del documento no se encuentra, por lo que no se puede saber si finalmente la pareja ha obtenido la licencia para contraer matrimonio.

### 1.2.3. Listado de la documentación.

#### *Archivo de Protocolos de Granada*

**1650:** Hay un total de 15 protocolos para este año, pero debido a que para esta fecha hubo un incendio, 7 están en tal mal estado que están excluidos de consulta. Por lo tanto hemos podido revisar un total de 8 legajos, a continuación mostramos las firmas de los mismos y los años que contiene cada uno.

- Signatura G732. (1650)
- Signatura G734. (1650-51)
- Signatura G703. (1645-1652)
- Signatura G704. (1647-1661)
- Signatura G711. (1646-1650)
- Signatura G724. (1648-1655)
- Signatura G726. (1649-1650)
- Signatura G727. (1649-1651)

**1655:** Un total de 9 legajos.

- Signatura 746. (1653-1655)
- Signatura 747. (1653-1655)
- Signatura 748. (1653-1656)
- Signatura 750. (1653-1657)
- Signatura 754. 1654-1656
- Signatura 755. 1652-1660
- Signatura 756. 1655
- Signatura 758. 1655-1656
- Signatura 760. 1655-1657

#### *Archivo de la Curia Episcopal de Granada*

**1650:** Un total de 5 legajos.

- Legajo 201. Piezas: 1-208

- Legajo 202. Piezas: 1-188
- Legajo 203. Piezas: 1-196
- Legajo 204. Piezas: 1-209
- Legajo 205. Piezas: 1-183

**1655:** Un total de 4 legajos.

- Legajo 220. Piezas 1-199
- Legajo 221. Piezas 1-152
- Legajo 222. Piezas 1-192
- Legajo 223. Piezas: 1-162

**1660:** Un total de 4 legajos.

- Legajo 238. 1-197
- Legajo 239. 1-197
- Legajo 240. 1-185
- Legajo 241. 1-192

**1604- 1628:** Un total de 13 legajos.

- Legajo 1604-A
- Legajo 1605-B
- Legajo 1608-C
- Legajo 1610
- Legajo 1614-B
- Legajo 1616-D
- Legajo 1618-A
- Legajo 1619-B
- Legajo 1625
- Legajo 1627
- Legajo 1628-B
- Legajo 1625-D
- Legajo 1625-B.2

*Archivo de Protocolos de Madrid*

**1668-1699:** Un total de 26 legajos.

- Signatura 9791
- Signatura 11029
- Signatura 11409
- Signatura 11036
- Signatura 11044

- Signatura 11045
- Signatura 11046
- Signatura 11048
- Signatura 11050
- Signatura 11051
- Signatura 11053
- Signatura 11054
- Signatura 11055
- Signatura 11058
- Signatura 11531
- Signatura 11410
- Signatura 11037
- Signatura 11042
- Signatura 13480
- Signatura 11056
- Signatura 11029
- Signatura 11814
- Signatura 11032
- Signatura 11028
- Signatura 11043
- Signatura 11210

## **2. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCLAVA ESTUDIADA: CUANTIFICACIÓN, PROCEDENCIA Y EDAD.**

Como punto de partida, estudiaremos la muestra de población que hemos recogido en la documentación analizada para esta tesina de fin de máster. Para ello, es necesario conocer el número de esclavos y esclavas que nos disponemos a estudiar, así como sus orígenes y sus edades; también es parte fundamental conocer las formas a través de las cuales eran adquiridas y esclavizadas estas personas. Por último, es igualmente importante comprobar las diferencias sustanciales existentes entre una ciudad que alberga la corte, como es Madrid, y la ciudad de Granada, pudiendo así acceder a un análisis comparativo de dos realidades bien diferenciadas, que afectarán al tipo de propietarios e incluso al modelo de esclavitud.

### *2.1. El número de personas esclavizadas*

Para la ciudad de Granada, la documentación del Archivo de Protocolos referente a los años 1650 y 1655 indica que, en estos dos años, pasaron por el registro notarial un total de 11 personas esclavizadas, seis mujeres y cinco hombres; esto incluye tanto las cartas de compraventa, como las cartas de libertad y demás documentos referidos en el capítulo de las fuentes históricas. Esta cifra no representa el total de personas esclavizadas en los años señalados, puesto que algunos esclavos y esclavas se venderían sin pasar por el registro, es decir, sin que se realizara ninguna escritura ante el escribano público, por medio de un contrato meramente verbal. Además, hay que tener en cuenta la pérdida de documentación, lo que implica que no se conservan todos los legajos para estos años. En consecuencia, no podemos saber el número real de esclavos y esclavas presentes en Granada para estos años a través de la documentación notarial, de manera que nuestro estudio se limita exclusivamente a aquellos que han quedado recogidos en las fuentes notariales conservadas.

En todo caso, los esclavos y esclavas recogidos aparecen una única vez, es decir, no aparecen en ningún caso revendiéndose, y por lo tanto, no están duplicados.

Por lo que respecta a la documentación del Archivo de la Curia Episcopal, trabajamos sobre un total de veintinueve expedientes matrimoniales, comprendidos entre los años 1604-1660, que dan como resultado 34 personas esclavizadas (16 mujeres y 18 hombres) y 15 personas libertas (7 mujeres y 8 hombres).

Además, una parte importante de los documentos matrimoniales son los testigos que aportan las esclavas y los esclavos que desean contraer matrimonio para sostener sus confesiones. Éstos proporcionan una información significativa relativa a sus redes sociales, más concretamente a su círculo de amistades o de vecindad y, por lo tanto, serán también estudiados tanto en este capítulo como en el resto de la tesis. Así, tenemos un total de 23 testigos (4 mujeres y 19 hombres), de las cuales 15 personas (2 mujeres y 13 hombres) se identifican como berberiscas.

En definitiva, la documentación obtenida de ambos archivos de la ciudad de Granada para los años 1604-1660 nos aporta un total de 83 personas esclavizadas, de las cuales 33 mujeres y 50 hombres. Éste es el total de esclavos y esclavas con el que hemos trabajado para la realización de esta tesina de fin de master, es decir, nuestra muestra de población para la ciudad de Granada.

En el caso de Madrid, la documentación localizada en el Archivo de Protocolos aporta una cifra de 35 personas esclavizadas, comprendidas entre los años 1668-1699, 15 de ellas son mujeres y 20 son hombres, que corresponde a la búsqueda realizada, pero lógicamente no al total de esclavos y esclavas vendidas en estos años. La investigación realizada por Claude Laquié, da como resultado el número de 347 personas esclavizadas, de los cuales 184 esclavos y 163 esclavas, para los años 1650-1700, en las parroquias de San Martín, San Ginés y San Sebastián de Madrid.<sup>13</sup> Ello indica un volumen elevado de personas esclavas para la segunda mitad del siglo XVII, a pesar de que la historiografía más tradicional situaba el declive de la esclavitud en España a finales del siglo XVI. Aunque algunos estudios desmienten esta teoría, como la tesis de Ndamba<sup>14</sup> sobre la Córdoba del XVII y la tesis Alexis Bernard<sup>15</sup> sobre la Sevilla del XVII.

---

<sup>13</sup> LARQUIÉ, Claude: "Les esclaves de Madrid à l'époque de la décadence 1650-1700", *Revue Historique*, Vol. 244, 1970, p. 211-234.

<sup>14</sup> NDAMBA KABONGO, Albert : *Les esclaves à Cordoue au debut du XVIIème siècle (1600-1621)*, Tesis doctoral, Université de Toulouse-Le-Mirail, 1975.

<sup>15</sup> BERNARD, Alexis: *Les esclaves à Seville au XVIIe siècle*, Universidad de Lyon, 1994.

## *2.2. Características étnico-geográficas*

En el caso de la documentación de Granada, las fuentes priman en gran medida la información referente al origen geográfico, es decir lugares de procedencia, en algunos casos se refieren a zonas concretas, como la Berbería, y en otras, se da una información más vaga de la zona de origen, por ejemplo: el liberto Francisco de la Cruz “de nación africano”.<sup>16</sup> Sin embargo, en el caso de la ciudad de Madrid, la documentación se centra principal y minuciosamente en describir a las personas por el color de su piel, de hecho, de un total de 35 personas esclavas, a excepción de 2, todas indican el color de su piel, por el contrario sólo 15 de ellas indican su origen geográfico. Esto puede estar relacionado con el reciente pasado islámico del Reino de Granada y su cercanía a las costas de África, lo cual implicaría un mayor reconocimiento de la geografía y cierta relativización del color. Por el contrario, en la capital del Imperio, al estar centrada en la meseta, la percepción de los esclavos y esclavas podría estar más centrada en imágenes visuales como el color de piel.

A continuación mostramos dos tablas con la información recogida para ambas ciudades acerca de la caracterización étnica de las personas esclavas que forman nuestra muestra de población:

### *Origen y color de las personas esclavizadas en Granada 1604-1660*

|               | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> |
|---------------|----------------|----------------|--------------|
| Berberisco    | 19             | 18             | 37           |
| Moreno        | 3              | 4              | 7            |
| Negroafricano | 1              | 3              | 4            |
| Membrillos    | -              | 2              | 2            |
| Mulato        | 1              | -              | 1            |
| Moro          | 1              | 1              | 2            |
| Indias        | -              | 3              | 2            |
| África        | -              | 1              | 1            |
| Turco         | -              | 1              | 1            |
| Hungría       | -              | 1              | 1            |
| No se indica  | 8              | 16             | 24           |
| <b>Total</b>  | <b>33</b>      | <b>50</b>      | <b>83</b>    |

Fuente: Archivo de Protocolos y Archivo de la Curia Episcopal de Granada (elaboración propia)

<sup>16</sup> A.C.E.G. Leg. 201, pieza 160, 1650.

Como podemos comprobar a través de la información de la tabla anterior, en Granada la población esclava que mayor porcentaje representa es la de origen berberisco, llegando a alcanzar el 44,6%, teniendo en cuenta que en 24 casos no se indica ni el origen ni el color, suponen la mayoría de los casos. Además, hay que añadir que la documentación da bastantes indicios de que las esclavas y esclavos descritos como morenos o morenas sean también de origen berberisco, pero puesto que no lo especifican directamente no lo podemos asegurar, es por ello que no han sido añadidos como tales.

### ***Origen y color de las personas esclavizadas en Madrid 1668-1699***

|              | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> |
|--------------|----------------|----------------|--------------|
| Negro/a      | 7              | 9              | 16           |
| Mulato/a     | 2              | 5              | 7            |
| Membrillo    | 3              | 3              | 6            |
| Morena       | 2              | -              | 2            |
| Pardo        | -              | 1              | 1            |
| Turco        | 1              | 1              | 2            |
| Moro         | -              | 1              | 1            |
| <b>Total</b> | 15             | 20             | 35           |

Fuente: Archivo de Protocolos de Madrid (elaboración propia).

Como podemos comprobar en la tabla anterior, frente a la mayoría de personas procedentes del norte de África en la documentación granadina, en la ciudad de Madrid la situación es bien diferente, el grupo que más personas acumula es el de las descritas como de color “negro”, un total de 16, son en su mayoría personas procedentes del África negra, es decir, subsaharianas. Normalmente sólo se indica el color de la piel, aunque excepcionalmente se incluye información concreta sobre la etnia, como ocurre en la carta de libertad de, Miguel de Hoyos, esclavo de 22 años, descrito como “negro atezado” y de “casta arará”. Conviene aclarar que “arará” es una transcripción del topónimo Alladá y las personas denominadas así provenían de las etnias fon y mahi <sup>17</sup>, además se indica que Miguel fue comprado en Panamá de las Indias. Este caso nos da precisamente cuenta de la importancia del comercio triangular (África-América-Europa)

<sup>17</sup> EGIDO FERNÁNDEZ, María Cristina: “Léxico de la esclavitud en documentación americana: relaciones de bienes (siglos XVII-XVIII)”, *Revista internacional de lingüística iberoamericana*, Nº 20, 2012, p. 29-49. A.P.G. Leg. 11051, fol. 257r-528v, 1692.

en el ámbito de la esclavitud, ya que el esclavo fue transportado desde el Reino de Dahomey (conocido como costa de los esclavos y actual Benín) a Panamá y de allí, fue traído a España. Pero, además, existen otras personas esclavizadas procedentes del continente americano, más concretamente, en Madrid hemos hallado tres casos en los que se describe a los esclavos como naturales del nuevo mundo: se trata de Gabriel Joseph, de 23 años, procedente de Santo Domingo,<sup>18</sup> y Agustín Luis, de 32 años, natural de Santa Catalina de Sena en el Reino de las Indias.<sup>19</sup> También el esclavo Juan Sánchez, de 30 años y mulato, “nació en Cartagena de Indias y muchacho lo trajeron a España”. Por otro lado, encontramos en la documentación de la curia episcopal dos hombres procedentes de la “India de Portugal”, territorio que podría referirse a Brasil o a las zonas conquistadas por los portugueses en Asia (la zona de Goa en la actual India). Se trata de Gaspar Fernández Valenzuela, esclavo de 22 años, que afirma “le trajeron cautivo siendo niño a él y a otros negros a la ciudad de Porto de Santarém en Portugal”, además presenta como testigo a Martín Caballos que testifica lo siguiente: “conoce a él de que ambos dos eran pequeños porque son ambos de una tierra de India de Portugal”.<sup>20</sup>

Por otra parte, el segundo grupo más importante de esclavos y esclavas en Madrid es el de personas descritas como mulatas, membrillo o morenas. Así encontramos en la documentación de Madrid a Doña Beatriz María Antonia de Escobar, dando libertad a una esclava mulata y a un esclavo negro atezado.<sup>21</sup> Doña Beatriz era viuda de Antonio de Paniagua y Zúñiga Marqués de Santa Cruz, que pertenecía al Consejo de Guerra de su Majestad y era capitán general de las plazas de Orán, donde murió. Justamente, la constancia de los conflictos en el mediterráneo dio como consecuencia el establecimiento de rutas comerciales estables entre Orán y España, ya que la presencia española en esta ciudad norteafricana se extendió desde el siglo XVI hasta finales del siglo XVII.<sup>22</sup>

Sirva de aclaración decir, que el término “berberisca/o” se refiere a las personas originarias del Magreb. Asimismo, “Berbería” era el nombre usado en la época para referirse al Norte de África, de Trípoli, en la costa atlántica de Marruecos en el oeste, la

<sup>18</sup> A.P.M. Leg. 11051, fol. 357r-357v, 1692.

<sup>19</sup> A.P.M. Leg. 11056, fol. 613r-614r, 1697.

<sup>20</sup> A.C.E.G. Leg. 1605-B.

<sup>21</sup> A.P.M. Leg. 11050, fol. 66r-66v, 1691.

<sup>22</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 163.



tierra de Libia actual, Túnez, Argelia y Marruecos. Para describir a las personas berberiscas, las fuentes emplean expresiones “de nación berberisca” o “naturales de la Berbería”. Aunque estos términos no sólo eran utilizados para hacer referencia a personas procedentes de la Berbería, sino que las personas nacidas en suelo peninsular, pero que eran hijas e hijos de las mujeres esclavas magrebíes, también eran descritas como berberiscas.

Según señala Aurelia Martín Casares, las guerras, los corsos y las conquistas de las costas, eran una constante en el Mediterráneo,<sup>23</sup> sin embargo el interés de la historiografía sobre la esclavitud se ha reducido a los cautivos cristianos y cristianas en suelo norteafricano. Como señala Maximiliano Barrio Gozalo: “Sin embargo, por lo que se refiere a la pervivencia de los musulmanes en los países cristianos, sobre todo en España, Francia, Italia, y Malta, el silencio ha sido casi total”.<sup>24</sup> Otra característica de los estudios sobre esclavitud ha sido presentar a las personas esclavizadas como un grupo formado exclusivamente por hombres. De hecho, fue Aurelia Martín Casares en su tesis sobre la Granada del Siglo XVI, quién de forma pionera descubrió que mujeres, niñas y niños habían sido también esclavizados y que la literatura, fuertemente androcéntrica, no los había tenido en cuenta.<sup>25</sup>

Las ciudades del Magreb que aparecen en la documentación recogida para este trabajo de fin de máster son: Orán, Tremecén, Reino de Fez y Guaranás. Según las fuentes históricas utilizadas, esclavas y esclavos tras ser capturados eran transportados a la península, los lugares más frecuentes a donde eran trasladadas eran los puertos de Málaga, Sevilla o Motril. Por su parte, la ciudad de Lisboa es uno de los puertos más citados sobre todo en el caso de la documentación que hemos recopilado en Madrid. Precisamente, las rutas comerciales estables entre Lisboa y Madrid, así como su relativa cercanía y los periodos de anexión de ambos reinos, tienen que ver con este hecho. Además, la llegada de esclavos y esclavas procedentes de Lusitania se acrecienta debido a la guerra que mantienen España y Portugal entre los años 1640-1660. Así, el esclavo mulato Luis fue adquirido “por soldados a caballo en la frontera de Jerez contra

---

<sup>23</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 162.

<sup>24</sup> BARRIO GOZALO, Maximiliano: *Esclavos y cautivos. Conflictos entre la cristiandad y el Islam en el siglo XVIII*, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, 2006, p. 9.

<sup>25</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000.

Portugal”,<sup>26</sup> al igual que el esclavo de cincuenta años Andrés, descrito como calvo y muy entrecano “habido en presa en las guerras de Portugal”.<sup>27</sup>

Asimismo, la forma de adquisición de personas procedentes de la Berbería, era principalmente la *razzia*, es decir, se hacían incursiones en las costas del norte de África para obtener el botín. De hecho, en la documentación de Granada que hemos recopilado para este trabajo, de las 37 personas definidas como berberiscas, 18 declaran haber sido capturadas de pequeñas, de las cuales 9 son mujeres y 10 son hombres. La mayoría eran capturadas en la infancia, con edades comprendidas normalmente entre los 7 siete y los 13 trece años; sin embargo, en muy pocas ocasiones son mayores y en ningún caso tienen más de 20 años. Aunque también existen casos de niños y niñas que fueron capturados a cortísimas edades, como Juan Moreno, de 28 años de edad, que declara lo siguiente: “hijo de padres moros natural de Guaranás en la Berbería donde nació y siendo de edad de un año o poco más o menos lo cautivaron y trajeron a la ciudad de Málaga”.<sup>28</sup> Resulta evidente, que las personas capturadas a tan cortas edades muestran una mayor asimilación de las relaciones de poder y, por lo tanto, serán más dóciles ante la esclavización a la que son sometidas.

Volviendo a las zonas de origen, en los documentos eclesiásticos son las parejas de contrayentes y testigos quienes ofrecen información relativa a sus orígenes. Sin embargo, en la documentación notarial y sobre todo en las cartas de compraventa, las esclavas y los esclavos son descritos por los propietarios o incluso por el escribano, y éstos se dejan llevar por sus características físicas, por un lado para ser reconocidos, y por otro, para dejar patente la presencia o ausencia de “deficiencias” físicas o morales. Es evidente que se trata de documentación histórica de diferente naturaleza, ya que, los esclavos y esclavas que pretenden casarse son los protagonistas de los expedientes matrimoniales, mientras que, en la documentación notarial, se reducen a meras mercancías.

Bien, pues una de las características que se describe de las mujeres esclavizadas procedentes del Magreb (no existe entre los hombres) que dan fe de que no son nacidas en España, son las marcas corporales típicas de sus zonas de origen, los propios documentos lo indican con fórmulas como “hierros berberiscos” o “marcas a la usanza

---

<sup>26</sup> A.P.M. Leg. 9791, fol. 153r-154r, 1672.

<sup>27</sup> A.P.M. Leg. 11050, fol. 66r-66v, 1691.

<sup>28</sup> A.C.E.G. Leg. 241, pieza 76, 1660.

berberisca”. Las mujeres berberiscas las lucen normalmente en la cara, concretamente en la frente, sobre todo entre las cejas, aunque también en la barbilla, y en menor medida en los brazos y en las manos.<sup>29</sup> Los diseños pueden ser simples incisiones en la piel, como en el caso de Sisa, que aparece en su contrato de libertad definida como “mora de color moreno-negro”, de más de 50 años y con una señal en la barbilla y otra entre las cejas,<sup>30</sup> pero también diseños más complejos, como ramos o como “la flor labrada entre las cejas” que presenta María Cathalina, berberisca de 19 años, cuando es descrita en la carta de compraventa de la documentación madrileña.<sup>31</sup>

Por lo que respecta al color de los esclavos y las esclavas, la amplia gama de colores y la minuciosidad con que son descritos, demuestran la importancia que posee determinar racialmente a las personas en la España Moderna. Las tonalidades de piel empleadas para la descripción suelen ser: “membrillo cocho” o “membrillo cocido”, mulata/o, morena/o, parda/o, a lo que se suelen añadir coletillas como claro u oscuro, para una mayor especificación, a las personas negras también se podían añadir matices como “atezada/o” o “trigueña/o”. Este nivel de categorización no es casual, Aurelia Martín Casares lo deja patente, cuando señala que “la clasificación de las personas a través del “color de la piel” pretende una biologización de las desigualdades sociales ya que las categorías raciales, percibidas como naturales, son estratégicamente necesarias para el funcionamiento del poder en una sociedad con personas esclavizadas como la España moderna”.<sup>32</sup>

Por otra parte, aunque realmente la situación no es tan simple como diferenciar a las personas descritas por su origen geográfico frente a las que lo son por el color de su piel, es decir identificar a las personas berberiscas como blancas o “morenas” y a las subsaharianas como “negras”, puesto que la documentación tanto en la ciudad de Madrid como en la de Granada define en varios casos a personas procedentes del norte de África como “negras”. Así en la documentación madrileña, la esclava María Cathalina de 18 años es descrita como berberisca y negra y, además de ojos claros,<sup>33</sup> o

---

<sup>29</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: “Esclavage féminin: femmes maghrébines à Grenade au XVIIème siècle”, in LARGUECHE, Dalenda (ed.): *Histoire des femmes au Maghreb. Culture matérielle et vie quotidienne*, Centre de Publication universitaire de l’Université de Tunis, Túnez, 2000, p. 77-89.

<sup>30</sup> A.P.G. Leg. 756, fol. 242r-242v, 1655.

<sup>31</sup> A.P.M. Leg. 11036, fol. 549r-550v, 1680.

<sup>32</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 32.

<sup>33</sup> A.P.M. Leg. 11036, fol. 549r-550v, 1680.

el esclavo Antonio Gabriel de 28 años, berberisco y negro atezado.<sup>34</sup> Un ejemplo en la documentación de Granada lo deja claro, es el de la esclava Sisa de más de cincuenta años, que en su carta de libertad es descrita como “mora de color negro”.<sup>35</sup> Por lo tanto, la ecuación “blanco = norteafricano” y “negro = subsahariano” no siempre es correcta, ya que, como hemos podido comprobar, había negros norteafricanos.<sup>36</sup>

Otra muestra de la variada composición étnica en ambas ciudades es la existencia también de personas esclavizadas turcas, así en Granada encontramos cómo Antonio González otorga poder a Juan Rodríguez para que venda a un esclavo “turco moro” llamado Gamete, de 36 años de edad.<sup>37</sup> En Madrid, existen dos casos, el esclavo turco Aomer de 30 años, del que se indica como característico que tiene “un bigote rubio”,<sup>38</sup> y la esclava Ana de 30 años, descrita como turca y de color trigueño (es decir, clara como el trigo), que fue comprada a un armenio en la ciudad de Cádiz.<sup>39</sup> Es posible que la presencia de personas esclavas de origen turco responda a los conflictos bélicos en tierras balcánicas, que no finalizarían hasta el año 1699, como indica Arturo Morgado.<sup>40</sup> De hecho, la presencia en la documentación utilizada para este trabajo, del esclavo Diego de Santiago, esclavo de 20 años, que afirma ser natural de “Tierra de Hungría” y haber vivido con anterioridad en Génova.<sup>41</sup> Los esclavos y esclavas procedentes de zonas como Hungría eran comunes en la España medieval, su presencia queda patente por ejemplo, en el estudio de Francisco Javier Marzal Palacios para la Valencia de los años 1375-1425, donde esclavas y esclavos de origen balcánico representan casi el 5% del total de personas esclavizadas.<sup>42</sup> La importancia de este colectivo desapareció prácticamente con el declive de la esclavitud centroeuropea y blanca. Sin embargo, en los años estudiados para esta investigación sufre una acentuación, que también tiene su explicación en la ya citada guerra existente entre los

<sup>34</sup> A.P.M. Leg. 11027, fol. 379r-380r, 1668.

<sup>35</sup> A.P.G. Leg. 756, s.f., 1655.

<sup>36</sup> ARES QUEIJA, Berta y STELLA, Alessandro (coord.): *Negros, mulatos y zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS), París y Escuela de Estudios Hispano-Americanos del CSIC, Sevilla, 2000.

<sup>37</sup> A.P.G. Leg. 747, fol. 982r-983r, 1655.

<sup>38</sup> A.P.M. Leg. 11058, fol. 670r-670v, 1699.

<sup>39</sup> Según Arturo Morgado no era extraña la presencia de armenios comerciantes en la Cádiz del siglo XVII. MORGADO GARCÍA, Arturo: “La presencia turca en el Cádiz de la Edad Moderna”, *Estudis*, Nº 36, 2010, p. 239-256, p. 242. A.P.M. sin signar, fol. 71r, 1692.

<sup>40</sup> MORGADO GARCÍA, Arturo: “El mercado de esclavos en el Cádiz de la Edad Moderna (1650-1750)”, *Tiempos modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 18, 2009, p. 7.

<sup>41</sup> A.C.E.G. Leg. 1608-C.

<sup>42</sup> MARZAL PALACIOS, Francisco Javier: *La esclavitud en Valencia durante la baja Edad Media (1375-1425)*, Tesis doctoral, Universidad de Valencia, 2006, p. 456.

turcos y los Habsburgo, puesto que, y según afirma Arturo Morgado, la derrota de los turcos los obligó a conceder Hungría y otros de sus territorios, y las consecuencias fueron que: “Las tropas imperiales, junto con sus aliados venecianos, en su avance por los Balcanes y la Hélade saquearon, violaron y esclavizaron a numerosos súbditos del Imperio Otomano(...)”<sup>43</sup>.

La profesora Martín Casares señala tres fuentes principales de abastecimiento de esclavos y esclavas en la Granada del siglo XVI: el comercio, la guerra y el nacimiento.<sup>44</sup> En el caso de las esclavas y esclavos por nacimiento, se trata de niñas y niños hijos de mujeres esclavizadas, puesto que la condición de esclavitud se transmitía de forma matrilineal, como señaló Aurelia Martín Casares, es decir, independientemente de si el padre era libre o no, si la madre lo era, el recién nacido nacía en situación de esclavitud. Justamente, hemos podido comprobar esta circunstancia mediante los relatos que se recogen en la documentación estudiada para esta tesis de fin de máster, por ejemplo, Catalina de Jesús lo expresa bien claro: “nació en casa y cautiverio de Juan Justicia de Robles que ya es difunto porque la madre de esta confesante era esclava del susodicho y por su fin y muerte quedaron ambos cautivos y el padre del confesante ha sido y es persona libre y cristiano viejo”<sup>45</sup>.

La documentación granadina es más rica en este tipo de información, precisamente debido al protagonismo de los esclavos y esclavas en los expedientes matrimoniales, arrojando un número de personas esclavizadas por nacimiento igual al número de personas capturadas en las costas norteafricanas, es decir, 18 personas, 8 ocho mujeres y 10 diez hombres. La mayoría de estos nacimientos son ilegítimos, la propia documentación lo demuestra con fórmulas como “hija de la piedra”, “hija de la iglesia”, “de padres desconocidos”, “de padres desconocidos por ser moros”, y de manera que todos estos hijos e hijas de esclavas, pueden ser resultado de la explotación de las estas mujeres. El grado de interiorización de la dominación entre las personas nacidas ya en situación de esclavitud debe ser muy elevado, pero al mismo tiempo son las personas nacidas en España y las que llevan mucho tiempo en la península las que al conocer mejor la cultura y las estructuras sociales tienen más facilidades y más

---

<sup>43</sup> MORGADO GARCÍA, Arturo: “La presencia turca en el Cádiz de la Edad Moderna”, *Estudis*, Nº 36, 2010, p. 239-256, p. 245.

<sup>44</sup> Esta cuestión es planteada por MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000.

<sup>45</sup> A.C.E.G. Leg. 203, pieza 163, 1650.

herramientas a su alcance para obtener algunos derechos que supongan una mejoría en sus realidades. De hecho, en la historiografía sobre la esclavitud se suele reseñar que la documentación histórica diferencia entre esclavas y esclavos “bozales” y “ladinos”,<sup>46</sup> estos conceptos hacen referencia al nivel de castellano que presentan, siendo así “bozales” las personas esclavizadas recién llegadas, que por lo tanto, no conocen el idioma castellano; y “ladinos” las que tienen cierto manejo de la lengua. Según estos parámetros, la población esclava granadina sería ladina, esto lo podemos conocer gracias a los expedientes matrimoniales, puesto que las parejas que se disponen a contraer matrimonio hablan perfectamente el castellano, lo que no es de extrañar pues llevan residiendo en España más de una década, en la mayor parte de los casos.

En definitiva, los resultados obtenidos en ambas ciudades parecen hacer ver que estamos frente a dos tipos de comercio esclavista en la segunda mitad del siglo XVII, en Granada predomina el modelo mediterráneo, mientras que en la ciudad de Madrid prevalece el modelo atlántico. Esta afirmación se basa en la procedencia mayoritaria de esclavos y esclavas del Magreb en Granada frente a una mayor afluencia de subsaharianos en Madrid, éstos últimos generalmente arribados vía Lisboa.

### *2.3. Edades de las esclavas y esclavos vendidos*

Para el caso de Granada, de las once personas esclavizadas localizadas, en siete casos se indica la edad, trascendiendo únicamente los siguientes resultados: un esclavo es menor de 10 años, concretamente tiene 1,5 años; uno es de edad de 15 años; una esclava y un esclavo tienen 28 y 36 años y tres esclavas tienen más de 45 años, dos 48 años y una más de 50, ellas tres aparecen recibiendo libertad, como es obvio. A pesar de tratarse de un número reducido de esclavos y esclavas, hemos realizado las siguientes tablas con objeto de facilitar la comparación visual de las edades en la documentación notarial recogida para Granada y Madrid.

---

<sup>46</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: “La logique de la domination esclavagiste: vieux chrétiens et néo-convertis dans la Grenade espagnole des temps modernes”, *Cahiers de la Méditerranée*, Niza-París, Vol. 65, 2002, p. 219-240.

| <b>GRANADA</b>   | Esclavos | Esclavas | Total | <b>MADRID</b>    | Esclavos | Esclavas | Total |
|------------------|----------|----------|-------|------------------|----------|----------|-------|
| Menos de 10 años | 1        | -        | 1     | Menos de 10 años | -        | 1        | 1     |
| 10-15            | 1        | -        | 1     | 10-15            | -        | 1        | 1     |
| 16- 20           | -        | -        | -     | 16- 20           | 5        | 2        | 7     |
| 21-25            | -        | -        | -     | 21-25            | 4        | 3        | 7     |
| 26-30            | -        | 1        | 1     | 26-30            | 7        | 6        | 13    |
| 31-35            | -        | -        | -     | 31-35            | 1        | -        | 1     |
| 36-40            | 1        | -        | 1     | 36-40            | -        | -        | -     |
| Más de 40        | -        | 3        | 3     | Más de 40        | 1        | -        | 1     |
| No se indica     | 2        | 2        | 4     | No se indica     | 2        | 2        | 4     |

Fuente: Archivo de Protocolos de Granada y Archivo de Protocolos de Madrid (elaboración propia).

Como podemos ver, tanto los datos de Granada como de Madrid responden por sí mismos a las preguntas acerca de la edad. En el caso de Granada podemos ver claro que las personas de más de 40 años no son útiles como fuerza de trabajo y por lo tanto se les otorga libertad, lo que rompe con los presupuestos de la supuesta caridad y afecto que mueven a propietarios para liberar a sus esclavas y esclavos. Parece ser que los niños tampoco son queridos por los propietarios, además de su escasez en la documentación, en los dos casos que encontramos: Linose de 1,5 años y María de Santiago de 9 años, aparecen recibiendo libertad. Como señala Aurelia Martín Casares, las altas tasas de mortalidad infantil y los gastos que supone alimentarlos y vestirlos frente al riesgo de muerte, no valen la pena. Por lo tanto, y como resulta obvio, las personas esclavizadas más apreciadas, como demuestran también otros estudios sobre esclavitud en otras zonas de la península ibérica, son las personas jóvenes, puesto que la condición de esclavitud se rige por la fuerza de trabajo. La mayoría de los esclavos y esclavas tienen edades comprendidas entre los 16 y 30 años (un total de 27), siendo la franja etaria que más personas abarca la de los años 26 a 30, de hecho, la edad que más se repite en la documentación notarial utilizada para esta tesis son los 30 años. Aunque hay que dejar claro que la edad de las personas esclavas era aproximada, de hecho, es la norma encontrar en la documentación la edad seguida de la fórmula “poco más o menos”.

### **3. EL VALOR DE LAS ESCLAVAS Y LOS ESCLAVOS EN EL MERCADO**

Para el análisis de los precios de esclavos y esclavas nos hemos remitido a la documentación notarial, puesto que en el resto de documentación debido a sus características no se indican los valores monetarios. Contamos, por lo tanto, con la documentación notarial de la ciudad de Granada y la ciudad de Madrid.

Para el caso de Granada, sólo contamos con 3 documentos del siglo XVII en los que se indica el precio: un inventario de capital y dos cartas de compraventa. La escasa presencia de precios se debe a que entre los documentos notariales analizados se encuentran cartas de libertad, pleitos por cárcel, etc. en mayor número que cartas de compraventa, y en estos documentos no se suele indicar el precio, a diferencia de las cartas de compraventa donde el precio está asegurado. Incluso encontramos un poder notarial para vender a un esclavo en el que no se indica el precio por el cual debe venderse dicho esclavo, sino que, simplemente se dice que el esclavo debe ser vendido por el precio justo que el receptor del poder estime.<sup>47</sup>

Sin embargo, en la documentación de Madrid, de un total de 35 documentos, en 21 aparece el precio. Como se ha dicho, en las cartas de compraventa vienen reflejados los precios, y por lo tanto, los estudios sobre los precios de esclavas y esclavos en la historiografía están basados principalmente en las cartas de compraventa, pero en este caso añadimos dos cartas de libertad, y un documento de dote. Las cartas de libertad por norma no facilitan información sobre el precio, pero en ocasiones sí queda registrado y se suele hacer referencia al precio que se pagó en su momento por el esclavo o la esclava al que se le da libertad.

Para hablar de los precios es también necesario conocer la unidad monetaria, en la mayoría de la documentación, tanto la de Madrid como la de Granada, la moneda con la que se comercia y en la que se expresan es el real de Vellón, que literalmente, significa moneda de bronce, pero en realidad se usa “vellón” para hacer referencia a la

---

<sup>47</sup> Este es el caso de Gamete, esclavo definido como de nación turco moro y de edad de 36 años. Archivo de Protocolos de Granada (de ahora en adelante A.P.G.) Leg. 747, fol. 982r-983r, 1655.



moneda que equivale a una fracción de la legal de plata. Como aclaración en cuanto a la moneda de vellón, cabe decir que esta moneda menor es creada por la Monarquía en el Siglo XVII para incrementar sus recursos de cara a la negociación del crédito de la Corona en la economía exterior, aunque finalmente se acabó imponiendo al oficial real de plata en la mayoría de actividades comerciales.<sup>48</sup>

En el caso de Granada todas las transacciones analizadas se hacen en reales de vellón, pero en el caso de Madrid, siete documentos utilizan otras unidades monetarias: los maravedíes,<sup>49</sup> los escudos, los doblones, los ducados y los pesos. Por lo tanto, y con el fin de poder hacer comparativa de los precios, hemos utilizado las equivalencias monetarias del momento histórico para poder convertir esas unidades en cifras en Reales de Vellón, teniendo en cuenta que 1 real de plata equivale a 2,5 reales de vellón hemos realizado la siguiente tabla:

| <b>MONEDA</b>      | <b>REALES DE PLATA</b> | <b>REALES DE VELLÓN</b> |
|--------------------|------------------------|-------------------------|
| Un escudo de oro   | 16                     | 40                      |
| Un escudo de plata | 8                      | 20                      |
| Un doblón de oro   | 32                     | 80                      |
| Un ducado          | 11                     | 27.5                    |
| Un peso            | 8                      | 20                      |

Unidades monetarias (elaboración propia)

Evidentemente la equivalencia es aproximada, ya que la crisis que atraviesa España en el siglo XVII produce fluctuaciones monetarias, no poco a menudo, en concreto el valor de la moneda de vellón es continuamente alterado por la Monarquía. Sin embargo y puesto que la documentación analizada se centra en la segunda mitad de siglo, los cambios monetarios no son tan considerables como para desvirtuar las equivalencias.<sup>50</sup>

Tras estas cuestiones a tener en cuenta, existen unos factores concretos con respecto al precio de las personas esclavizadas que son indispensables para un análisis veraz de los precios, estos son: el sexo, la edad y la procedencia.

<sup>48</sup> DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: *España, tres milenios de historia*, Marcial Pons, Madrid, 2007.

<sup>49</sup> Los maravedíes no han sido incluidos en la tabla, puesto que no eran una moneda en sí mismos, sino que se utilizaban como medida monetaria en las transacciones. De cualquier modo, 1 real de plata equivalía a 34 maravedíes.

<sup>50</sup> LYNCH, David: *Los Austrias (1516-1700)*, Crítica, Barcelona, 2007, p. 751.

### 3.1. Precio según sexo

La diferencia de los precios entre hombres y mujeres (a favor de ellas) es una constante, por lo que diferenciar entre sexos a la hora de analizar los precios de compra y venta es indispensable.

Primeramente decir que en la ciudad de Madrid, en el caso de ellas el precio aparece en el 66.67 % de los documentos, y en el caso de ellos en el 55%.

En la ciudad de Granada dos de los documentos que hacen referencia al precio pertenecen a mujeres esclavizadas y uno a un esclavo. Debido a la escasa documentación que expresa el precio en la ciudad de Granada, para este análisis nos centraremos en la documentación madrileña, aunque utilizando los datos granadinos para hacer conexiones, puesto que los datos son relevantes en el marco de la ausencia de estudios para la época.

A continuación mostramos una tabla en la que se indica el precio y la edad de esclavas y esclavos, primeramente analizaremos el precio en relación al sexo de las personas esclavizadas y en el apartado siguiente el precio en relación a la edad.

| ESCLAVAS |                            |        | ESCLAVOS |                  |        |
|----------|----------------------------|--------|----------|------------------|--------|
| Edad     | Nombre                     | Precio | Edad     | Nombre           | Precio |
| 9        | M <sup>a</sup> de Santiago | 1480   | 17       | Juan Andrés      | 903    |
| 12       | Anastasia                  | 1760   | 19       | Zert             | 900    |
| 18       | M <sup>a</sup> Cathalina   | 2400   | 20       | Francisco Thomas | 800    |
| 19       | Cathalina                  | 4900   | 23       | Antonio Joseph   | 900    |
| 21       | Gracia de la Concepción    | 1000   | 28       | Juan Isidro      | 880    |
| 26       | Damiana                    | 2000   | 28       | Antonio Gabriel  | 800    |
| 30       | M <sup>a</sup> de la Cruz  | 3000   | 30       | Almanzor         | 1650   |
| 30       | Isabel                     | 2450   | 30       | Jerques          | 1650   |
| 30       | Ana                        | 3875   | 30       | Luis             | 880    |
| -        | -                          | 2400   | 30       | Aomer            | 2200   |
|          |                            |        | -        | Luis             | 1700   |

Fuente: Archivo de Protocolos de Madrid (elaboración propia)

En la ciudad de Madrid en toda la documentación y a lo largo de todo el período histórico analizado, el precio de las mujeres esclavas es superior al de los varones

esclavos, y no levemente, sino de forma muy superior, concretamente el precio medio de las mujeres es de 2.526 reales de vellón, y el de los varones es de 1.205, esto quiere decir que de media el precio de ellas es un 52.3% superior.

Aunque los precios medios son los indicados, es interesante señalar que entre ellas el precio más bajo corresponde a Gracia de la Concepción<sup>51</sup>, una esclava morena, de 21 años, comprada por 1000 reales y el más alto a Cathalina, de 19 años de edad, descrita como negra atezada, que es comprada en Lisboa por 4900 reales de vellón<sup>52</sup>, un precio que se sale bastante de la norma, desconocemos las razones de que sea tan elevado. Para los varones el más bajo es de 800, por el cual son vendidos dos esclavos Francisco Thomas de 20 años y mulato<sup>53</sup> y Antonio Gabriel Jesús berberisco de 28 años y color negro<sup>54</sup>; y el más alto de 2200 reales de vellón que corresponde a un esclavo turco de 30 años llamado Aomer.<sup>55</sup>

Aurelia Martín Casares fue pionera en poner de manifiesto el valor más elevado de las esclavas para la Granada del siglo XVI. En su libro demuestra que las mujeres poseen un precio superior en toda la centuria, llegando incluso en el año 1533 a tener un precio del doble con respecto a los varones.<sup>56</sup> Posteriormente, se han realizado otros estudios, concretamente el estudio de la ciudad de Málaga<sup>57</sup> certifica que de media las esclavas tienen un precio un 19% superior, así como en Puerto Real<sup>58</sup> las esclavas son un 13,5 por ciento más caras y en el caso de Extremadura<sup>59</sup> la diferencia es de un 37% a favor de ellas. Otro estudio reciente sobre diferentes poblaciones de Extremadura entre los siglos XVI al XVIII<sup>60</sup> expresa que la diferencia de precio entre las mujeres es constante, pero que está se hace mayor a medida que pasan las centurias.<sup>61</sup>

---

<sup>51</sup> Archivo de Protocolos de Madrid (de ahora en adelante A.P.M.) Leg. 11046, fol. 171r-171v, 1689.

<sup>52</sup> A.P.M. Leg. 11409, fol. 131r-132v, 1676.

<sup>53</sup> A.P.M. Leg. 11027, fol. 331r-332r, 1668.

<sup>54</sup> A.P.M. Leg. 11027, fol. 379r-380r, 1668.

<sup>55</sup> A.P.M. Leg. 11058, fol. 670r-670v, 1699.

<sup>56</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000.

<sup>57</sup> GÓMEZ GARCÍA, María Carmen y MARTÍN VERGARA, Juan María: *La esclavitud en Málaga en los siglos XVII, XVIII*, Málaga, Diputación Provincial, 1993.

<sup>58</sup> IZCO REINA, Manuel Jesús: *Amos, esclavos y libertos, estudios sobre la esclavitud en Puerto Real durante la Edad Moderna*, Cádiz Universidad, 2002.

<sup>59</sup> CORTÉS CORTÉS, Fernando: *Esclavos en la Extremadura Meridional Siglo XVII*, Colección Historia, Badajoz, 1987.

<sup>60</sup> PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío: *La esclavitud en Extremadura (SIGLOS XVI-XVIII)*, Tesis doctoral, Universidad de Extremadura, 2008.

<sup>61</sup> BERNARD, Alexis: *Les esclaves à Seville au XVIIe siècle*, Universidad de Lyon, 1994.

En este sentido la diferencia para la ciudad de Madrid sería de las más altas registradas. Para explicar esta superioridad en el precio de las mujeres tradicionalmente los autores españoles se han decantado por la teoría que plantea que las mujeres son mejor pagadas por motivos biológicos, es decir, por la reproducción, mediante la cual pueden engendrar nuevas personas sujetas a esclavitud, puesto que la transmisión de la esclavitud es matrilineal<sup>62</sup>, a pesar de que las investigaciones demuestran que la natalidad entre las personas esclavas es baja, y que esclavas y esclavos menores no son apreciados y por lo tanto presentan unos precios muy bajos. De hecho, sólo encontramos dos casos de menores de 10 años en la documentación estudiada; en el caso de Granada un bebé de un año y medio llamado Linose<sup>63</sup>, al que se le otorga libertad y en Madrid M<sup>a</sup> de Santiago de 9 años que también es liberada.<sup>64</sup>

Otros motivos que se argumentan son que las esclavas son más dóciles y menos propensas a la fuga y que además pueden ser explotadas sexualmente. Puede que uno de los motivos por los que las mujeres sean máspreciadas es que la esclavitud en la península es eminentemente doméstica y, por lo tanto, dentro del pensamiento patriarcal estas prácticas deben ser realizadas por las mujeres, pero los historiadores generalmente no consideran el trabajo doméstico como productivo, ni como parte de la economía, obviando que el trabajo doméstico es trabajo. Esta negación ha llevado a mantener aún hoy que esclavas y esclavos en España eran utilizados meramente como objetos de lujo dados para la ostentación. Perfectamente lo explica Martín Casares “la tradicional y reiterativa imagen de la improductividad de las mujeres ha calado tan hondo que hasta el momento nadie ha osado explicar la mayoría femenina en el mercado esclavista mediante el trabajo”.<sup>65</sup>

Esta imagen de improductividad de las mujeres ha llevado a que algunos estudiosos de la esclavitud hablen del trabajo realizado por esclavos varones (fuera de lo considerado trabajo doméstico) como auténtico trabajo o auténtico aporte a la economía. Esta línea de pensamiento deja en evidencia que ni tan siquiera se tiene en cuenta el

---

<sup>62</sup> De forma pionera fue la profesora Aurelia Martín casares señaló este hecho. MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 256.

<sup>63</sup> A.P.G. Leg. 756, fol. 547r-547v, 1655.

<sup>64</sup> A.P.M. Leg. 11055, fol. 398r-399r, 1696.

<sup>65</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 248-249.

trabajo realizado por las mujeres en la Edad Moderna y, por supuesto, mucho menos de las mujeres esclavas.

Ante esto surge la cuestión, que también se planteó Aurelia Martín Casares, de si hubiese sucedido el caso contrario, es decir, si los resultados hubiesen dado como resultado que los hombres tenían una mayor valoración se hubiese planteado si quiera la cuestión de porqué esto era así o simplemente se habría tomado como obvio.<sup>66</sup>

La cuestión es que el hecho de que las esclavas sean más caras pone a historiadores en una encrucijada, como si los precios alcistas de las mujeres fueran piezas de un puzzle que no llegan a encajar del todo en la estructura del pensamiento dominante, lo que lleva a nombrar con vehemencia los casos en los que los hombres son más costosos, tentativa para dejar patente y remarcar que eso sí debería ser la normalidad.

### *3.2. Precio según edad*

Resulta evidente que si esclavos y esclavas eran comprados como mano de obra para la producción, la edad suponga un factor decisivo en los precios alcanzados.

Si interpretamos la tabla, vemos que casi la totalidad de esclavas y esclavos vendidos tienen entre 15 y 30 años (excepto dos menores), queda claro que es la edad en la que las personas tienen una mayor productividad. Pero el mayor número de personas vendidas, tanto mujeres como hombres, se encuentran entre los 25 y los 30 años, además es el tramo de edad en el que el precio es más elevado, superando tanto en ellas como en ellos la media, además es interesante apuntar que de las 10 personas que componen ese tramo de edad, 7 tienen 30 años (3 mujeres y 4 hombres). De hecho, el esclavo varón con el precio más alto tiene 30 años, hablamos del turco Aomer.<sup>67</sup> Entre los 15 y los 24 años son vendidos también un número de personas esclavas que se aproxima al número del tramo de 25-30, pero su precios son inferiores, tanto individualmente como de media.

---

<sup>66</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia y VINCENT, Bernard: "Esclavage et domesticité dans l'Espagne Moderne", en COTTIAS, Myriam, STELLA, Alessandro y VINCENT, Bernard (eds.): *Esclavage et dépendances serviles. Un histoire Comparée*, L'Harmattan, París, 2006, p. 127-139.

<sup>67</sup> A.P.M. Leg. 11058, fol. 670r-670v, 1699.

Técnicamente el tramo de edad en el que las mujeres tienen un mayor valor es entre 15 y 19 años, pero como hemos señalado con anterioridad el precio de 4900 reales de vellón por una esclava es bastante anormal, por lo que considerar ese tramo de edad como el mayor por esa excepcionalidad desvirtuaría los resultados.

También podemos apreciar que los menores de 15 años son muy escasos, de hecho sólo dos niñas esclavas, la ya nombrada M<sup>o</sup> Santiago de 9 años, comprada en Lisboa por 1480 reales de vellón,<sup>68</sup> y Anastasia de 12 años de edad,<sup>69</sup> que fue comprada por la viuda de un cochero del Rey por 1760 reales de vellón. Ambas son vendidas solas, es decir sin sus madres, y las dos muestran unos precios elevados, más que la mayoría de los hombres, lo que podría demostrar que alrededor de los 9-10 años comienza a considerarse a las personas como productivas,<sup>70</sup> bien las compraban sus familias o eran compradas para ser explotadas sexualmente.

Con respecto a las edades más altas encontradas en cartas de compraventa, éstas son los 30 años, muestra de ello es que en la tabla esta edad es la última que aparece. Resulta interesante que esclavas y esclavos de 30 años son los más valorados. A partir de esta edad sólo encontramos esclavas y esclavos mayores que ya sólo aparecen en carta de libertad o en algún que otro inventario de bienes, pero no vendidos.

### *3.3. Precio según procedencia*

Para establecer una relación entre el precio y la procedencia vamos a centrarnos principalmente en el color de la piel con el que esclavas y esclavos son definidos, puesto que se indica en la mayoría de los casos, sin embargo el origen geográfico sólo se indica en 8 ocasiones (6 varones y 2 mujeres). Podemos verlo en las siguientes tablas:

---

<sup>68</sup> A.P.M. Leg. 11055, fol. 398r-399r, 1696.

<sup>69</sup> A.P.M. Leg. 11044, fol. 514r-514v, 1687.

<sup>70</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 228.

| Esclavos |            |                 |        |
|----------|------------|-----------------|--------|
| Fecha    | Origen     | Color           | Precio |
| 1668     | Berberisco | Negro           | 800    |
| 1668     |            | Mulato          | 800    |
| 1671     |            | Membrillo cocho | 880    |
| 1672     | Portugal   | Mulato          | 1700   |
| 1673     | Moro       |                 | 900    |
| 1673     | Berberisco | Mulato          | 880    |
| 1677     | Moro       | Mulato          | 1650   |
| 1677     | Moro       | Negro           | 1650   |
| 1688     |            | Membrillo cocho | 900    |
| 1697     |            | Negro claro     | 903    |
| 1699     | Turco      |                 | 2200   |

| Esclavas |            |                 |        |
|----------|------------|-----------------|--------|
| Fecha    | Origen     | Color           | Precio |
| 1671     |            | Mulata          | 3000   |
| 1671     | Portugal   | Membrillo cocho | 2450   |
| 1676     |            | Negra           | 4900   |
| 1677     |            | Negra           | 2000   |
| 1680     | Berberisca | Negra           | 2400   |
| 1686     |            | Negra           | 2400   |
| 1687     |            | Negra           | 1760   |
| 1689     |            | Morena atezada  | 1000   |
| 1692     | Turca      | Trigueña        | 3875   |
| 1696     |            | Negra           | 1480   |

Fuente: Archivo de Protocolos de Madrid (elaboración propia)

Lo más significativo de la información que poseemos es el abrumador número de mujeres “negras”, suponen el 70% de las esclavas que son vendidas. Puesto que como hemos señalado antes, las edades oscilan en su mayoría entre los 15 y los 30 años y como vemos la procedencia es bastante homogénea, en este caso no podemos indicar que la procedencia sea un factor decisivo en la hora de establecer relación con el precio. Quizá el caso de Ana,<sup>71</sup> esclava turca de 30 años, que tiene un precio de 3875 reales de

<sup>71</sup> A.P.M. sin Leg., fol. 71r, 1692.

vellón, lo que se sale bastante de la media, podría significar que es por su origen, puesto que otro esclavo de procedencia turca, Aomar, es el varón que más valor alcanza del total analizado. Pero con sólo dos casos no podemos afirmarlo con rotundidad, sí podemos afirmar que el precio de Cathalina, vendida por 4900 reales, no viene determinado por su origen, puesto que otras mujeres de similares características no alcanzan esos precios.

Distinto es el caso de los varones en los que sí existen ciertos casos que sobresalen del resto en cuanto al precio, de hecho entre los esclavos más cotizados encontramos dos varones definidos como “moros”, y descritos uno “negro” y uno “mulato”, que son vendidos juntos y por el mismo precio, lo que puede demostrar que en este caso prima el origen étnico sobre el color de la piel. Por otro lado, un esclavo “mulato” llega a alcanzar 1700 reales de vellón, muy superior a la media también, pero no sabemos de él ni su procedencia ni su edad, datos que quizá darían alguna señal de esta alza en su precio. Aun existiendo mayor heterogeneidad que en el caso de las mujeres, resulta difícil establecer una relación fiable entre el precio y la procedencia, puesto que no existe ciertamente un patrón que se repita.

A modo de conclusión de este capítulo sobre los precios de las personas esclavizadas, puntualizar que los datos atendiendo al sexo, a la edad y a la procedencia demuestran que el factor que más marca la diferencia en cuanto al precio es el sexo, las mujeres están más cotizadas en todas las edades e independientemente de su procedencia y los precios que se pagan por ellas lo dejan sumamente claro.

Evidentemente, además de los factores señalados existen otros que también afectan al precio final, como son el estado del comercio y el mercado esclavista dependiendo del momento histórico, o las “tachas” o defectos físicos o morales de las personas sujetas a esclavitud en el momento de la venta.<sup>72</sup>

---

<sup>72</sup> HERNANDO, Josep: "El Estado Físico De Los Esclavos: Enfermedades y defectos. La redención y la evicción y la compraventa de esclavos (S. XIV-XV)", *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, Nº 23-24, 2002, p. 415-439.



#### **4. LOS PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS DE PERSONAS ESCLAVIZADAS SEGÚN SU CONDICIÓN SOCIO-PROFESIONAL**

Tras el análisis de la población esclava estudiada, así como de los precios de esclavos y esclavas, habría que atender a los propietarios.

Para el estudio de los propietarios, los trabajos sobre esclavitud se suelen centrar básicamente en documentación notarial, y más concretamente en las cartas de compra-venta, girando así el análisis, en torno a las actividades que se llevan a cabo, es decir, si la persona se dispone a vender o por el contrario a comprar una persona en situación de esclavitud. Sin embargo, además de las cartas de compra-venta, existe multitud de documentación que ofrece información acerca de los propietarios. La información más usual es el nombre y apellido del dueño, suele aparecer en todos los documentos sin importar su tipología, algo parecido ocurre con la información sobre la vecindad. Pero la información más valiosa es la que se refiere al estatus social o al oficio del propietario, conocimiento que permite conocer el lugar ocupado por esclavas y esclavos o el trabajo que pueden llegar a realizar dependiendo de quién lo posea y las razones que lo han llevado a adquirir una persona esclava.

Basándonos en la documentación utilizada para este capítulo, la información más valiosa es la referente al estatus socio-económico, que junto al género constituirá el eje central del análisis. Para ello, es necesaria una presentación de la documentación que se va a utilizar para este capítulo y conocer qué datos nos ofrece para el análisis de los propietarios.

En primer lugar contamos con la documentación notarial, tanto de la ciudad de Madrid como de Granada. Toda la documentación (cartas de compra-venta, cartas de libertad, poderes para vender, dotes, donación de bienes, inventarios de capital), que hace cualquier tipo de referencia a los propietarios ha sido incluida. En segundo lugar, para el caso de Granada contamos con los expedientes matrimoniales del archivo de la Curia Episcopal, una documentación que no ha sido utilizada hasta el momento para el estudio de la esclavitud, y menos aún si nos referimos al estudio de los propietarios de

esclavas y esclavos. Sin embargo, información que aporta sobre los propietarios es sustancial, puesto que las declaraciones de los cónyuges suponen una especie de recorrido a lo largo de sus vidas, como parte importante se incluyen los nombres, apellidos, vecindad y algunas otras características de quienes fueron o son sus dueños, lo que nos proporciona un gran número de personas propietarias, a diferencia de las cartas de compra-venta y demás documentación notarial, en la que solamente suele nombrarse a las dos personas implicadas en la compraventa y en ocasiones al anterior dueño o dueña de la persona esclava.

De toda la documentación, tanto la notarial como la eclesiástica, se han seleccionado especialmente para el estudio los casos en los que se indica el estatus social u oficio de los propietarios. En primer lugar, corresponde tener presente que esta información se ofrece casi exclusivamente si éstos son varones, como es obvio, de hecho sólo de una mujer encontramos que se indique su oficio. En general únicamente se hace referencia al estatus social de las mujeres cuando estas pertenecen a la nobleza, asimismo sólo hayamos ejemplos de ello en la documentación notarial de Madrid, no habiendo así ninguna referencia de este tipo en el caso de la documentación de Granada. Debido a este vacío, también han sido incluidos los casos de mujeres propietarias en los que se indica el oficio del marido, puesto que esta información puede servir de ayuda a la hora de comprender el estatus social de las mujeres que poseen personas esclavas. De cualquier modo, un apartado específico de este capítulo está dedicado a las mujeres propietarias.

Para hablar del número de propietarios que aparecen en la documentación es necesario hacer una definición de lo que consideramos propietario. El masculino genérico utilizado no es un descuido gramatical, se utiliza para este capítulo puesto que las mujeres propietarias tienen una bajísima representación, de hecho en la documentación notarial de Granada no hayamos ninguna mujer, y en los expedientes matrimoniales, de 88 propietarios, sólo 16 son mujeres, lo que supone el 18% del total. Para el caso de Madrid hablamos de 64 propietarios, de los cuales 14 son mujeres, el 22% del total. Atendiendo a la documentación utilizada para el análisis, será considerado propietario toda aquella persona, que aparezca tanto comprando o vendiendo a una esclava o esclavo, como dando libertad, cediendo, portando en dote, etc. en definitiva toda persona que en la documentación sea definida como propietario, amo, dueño, o cualquiera de los sinónimos empleados. Como señala Iván Armenteros,

esta consideración dará lugar a un número mayor de propietarios que de esclavos, porque la misma persona esclavizada puede tener diferentes amos a lo largo de su vida,<sup>73</sup> de hecho era algo normal que esto sucediese.

Volvamos al estatus socio-económico, es decir, cómo vamos a definir los grupos de propietarios atendiendo a esta premisa. El mismo Iván Armenteros, señala las dificultades que presenta, así como la disparidad de formas en las que se ha organizado para cada estudio sobre esclavitud. Normalmente se ha ido separando en tres grandes grupos, sector primario, secundario, terciario y servicios, aparte quedarían Iglesia y Nobleza, sin embargo la mayor deficiencia se encuentra en el sector servicios, parafraseando a Armenteros, diremos que todo lo que no encaja en los anteriores se incluye en este, convirtiéndose en un cajón de sastre. Acercándonos a su elección mantendremos la estructura de los tres sectores, pero subdividiendo el sector terciario de manera que sea más operativo.

El resultado ha sido la división en cinco grandes grupos:

- Sector primario, que corresponde a los trabajos relacionados con el ámbito agropecuario.
- Sector secundario, corresponde a los oficios artesanales y de manufactura.
- Sector terciario, que a su vez está subdividido en cuatro grupos
  - Comercio
  - Administración
  - Militar
  - Oficios liberales
- Iglesia
- Nobleza.

Como hemos señalado, el estatus de los propietarios no aparece indicado en todos los casos, por lo que es importante tener en cuenta que en este apartado no hablamos de la totalidad de los propietarios, sino únicamente los que facilitan esta información. La documentación analizada, la condición socio-profesional se indica en los siguientes casos:

---

<sup>73</sup> ARMENTEROS MARTÍNEZ, Iván: *La esclavitud en Barcelona a fines de la Edad Media (1479-1516). El impacto de la primera trata atlántica en un mercado tradicional de esclavos*, Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 2012, p. 530.

En el archivo de *Protocolos de Granada*, de un total de 15 propietarios (todos varones), 8 indican el estatus, lo que equivale a un 53% del total.

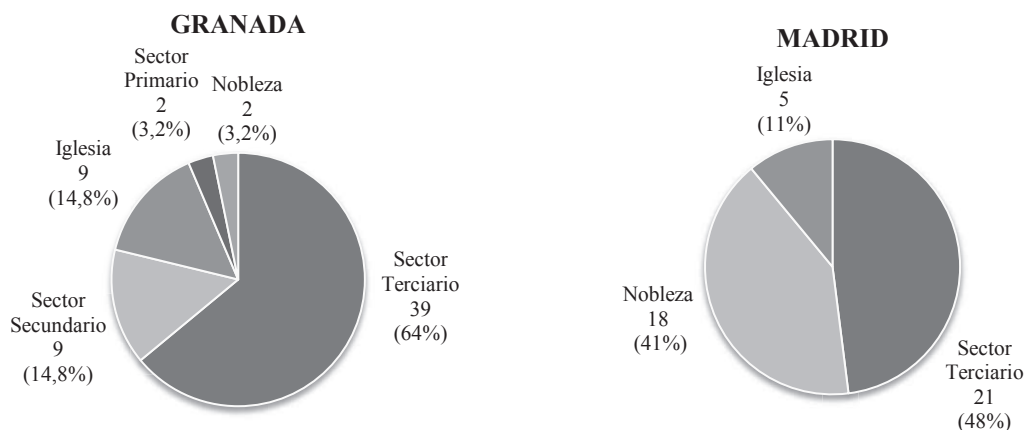
Para el análisis de los propietarios de la documentación matrimonial, serán utilizados tanto los propietarios de las y los contrayentes, como los propietarios de las y los testigos que siendo personas esclavas o libertas aparecen apoyando sus declaraciones, puesto que estos también tienen que identificarse para hacer su confesión y en algunos casos ofrecen información sobre sus propietarios.

En el archivo de la Curia Episcopal de Granada, de un total de 88 propietarios (72 hombres y 16 mujeres), 53 indican su condición socio-económica (46 hombres y 7 mujeres), es decir, que en el 58% de los casos del total de contrayentes y testigos que se disponen a contraer matrimonio se indica esta información.

Por lo tanto, tenemos un total de 103 propietarios, de los cuales 61 indican su condición socio-profesional.

En el archivo de *Protocolos de Madrid*, tenemos un total de 64 propietarios, de los que 44 indican su condición socio-profesional, lo que supone el 68% del total. Si diferenciamos entre hombres y mujeres, veremos que de las 14 mujeres, 12 indican su condición (86%), de los 50 hombres, 32 indican su condición (64%). Pero estos datos no deben llevar a engaño, como hemos dicho en un principio, no se suele indicar la condición social de las mujeres, excepto si pertenecen a la nobleza, y esta excepción es la norma en Madrid, además y puesto que hemos añadido a las cifras las mujeres que indican el estatus de sus maridos, la cifra aumenta considerablemente.

Con las siguientes gráficas podemos ver la distribución socio-económico de los propietarios de ambas ciudades.



Fuente: Archivo de Protocolos de Granada, Archivo de la Curia Episcopal de Granada y Archivo de Protocolos de Madrid (elaboración propia)

Como podemos comprobar a simple vista con ayuda de las gráficas, aunque la distribución de los propietarios es muy distinta en las dos ciudades, en ambas predomina el sector terciario (servicios), aunque cuando analicemos los subgrupos veremos que presentan grandes diferencias. Para el segundo grupo más importante las cosas cambian, en el caso de Madrid es la nobleza, que casi se iguala al sector servicios, sin embargo en el caso de Granada apenas tiene representación, esto se debe a la capitalidad de Madrid y la presencia de la corte en la ciudad, lo cual implicaba la presencia de nobles. El segundo grupo más importante en Granada es el artesanado, que en Madrid no tiene representación. La iglesia, alcanza en ambas ciudades casi el 15%, para Madrid la iglesia representa el 11% siendo el tercer y último grupo. Por lo que respecta al sector primario, es decir, las actividades agropecuarias, en Madrid no tienen siquiera representación, y en Granada suponen el 4%, lo que indica la presencia de este tipo de actividades en la provincia.

Los resultados arrojan la variedad en las profesiones de quienes están en posesión de personas esclavizadas, lo que constata que la posesión de esclavas y esclavos no estaba en manos únicamente de los altos estamentos de la sociedad. Como lo expresa Fernández Martín: “existía un amplio marco de ciudadanos y profesionales que disponían de esclavos y esclavas para su servicio (...) a excepción de las clases más humildes todas las demás tenían esclavos”<sup>74</sup>

A continuación pasamos a desglosar la información atendiendo a los diferentes grupos socio-profesionales.

#### 4.1. *Sector primario*

No existe ningún caso en Madrid y sólo dos en Granada, representado el 3,2% con respecto al total de propietarios. Por otro parte, para la Granada del siglo XVI Aurelia Martín Casares constata que tampoco llegan al 4%,<sup>75</sup> lo que indica continuidad.

---

<sup>74</sup> Citado por MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 301; FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis: *Comediantes, esclavos y moriscos en Valladolid, siglos XVI y XVII*, Universidad de Valladolid, 1992, p. 129.

<sup>75</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 297.

En los dos casos los propietarios aparecen definidos como “labradores”. Uno de ellos es residente en la ciudad de Granada, en la Parroquia de Santo Matías, y aparece como propietario de Juan Armenteros,<sup>76</sup> esclavo de 20 años de edad y natural de Tremecén (Berbería), y el otro es Pedro de Valenzuela vecino de la villa de Lorca, indica que compró a Gaspar Fernández Valenzuela, de 22 años, y natural de la India de Portugal, en Oporto (Portugal) y que después de un año y medio se dirigió a Granada para venderlo, allí lo compró un veinticuatro.<sup>77</sup> Quizá, el hecho de que lo comprase en Portugal y sólo un año y medio después lo vendiese en Granada, puede significar que quizá intentará sacar cierto beneficio con su venta.

Así, un labrador aparece como propietario y por lo tanto comprador y otro aparece como vendedor, en el momento de la documentación analizada, y ambos están en posesión de dos varones, uno de origen berberisco y otro proveniente del nuevo mundo. Sin embargo, queda claro que lo que interesaba en el sector agrario a la hora de comprar personas esclavas era su mano de obra. Por otra parte, hay algunos ejemplos en la documentación en los que las propias personas esclavas confiesan que realizan trabajos en el campo, algunos “cortados a jornal”, lo que quiere decir, que eran esclavos enviados por sus propietarios a realizar trabajos remunerados, se podría definir como una especie de “alquiler” de su fuerza de trabajo, aunque evidentemente el jornal no era para la persona esclavizada, ya que el sueldo que recibían pertenecía a sus amos, Este es el caso de Juan Moreno, berberisco, de 28 años de edad, que confiesa que su amo lo envió durante tres años a trabajar a la costa como temporero.<sup>78</sup> Hablamos de esclavos cortados en masculino, porque las mujeres en esta situación son mucho más escasas, aunque encontramos el caso de Sebastiana María, berberisca, de 33 años, según ella misma indica “está cortada a jornal”, aunque no indica el trabajo que realiza.<sup>79</sup>

No obstante, trabajos sobre esclavitud en otras zonas de la península pueden darnos algunas indicaciones, para ello elegimos dos estudios recientes que muestran

---

<sup>76</sup> “dixo que se llama Juan de armenseros y es de hedad de veinte y un años nacion africano natural de la villa de Tremecon en el africa de las sria del Gran turco donde se crio hasta hedad de cinco años y luego desa hedad lo trajo su madre a españa a la ciudad de Martos del obispado de la ciudad de Xaen donde a cavo de año y medio lo christianaron y no se acue, rda haver conocido a su padre y la dha su madre rescibio tambien el agua de baptismo y se llama Ysabel de armenseros y se crio en la dha villa con la susodha hasta de hedad de trece o catorze años y desde alli los trajeron a esta ciudad de Granada donde a seis años que viven en la parrochia de santo Mathias y de pressente es esclavo sujeto de Francisco de Bargas labrador ysso de esta ciudad” A.C.E.G. Leg. 220, pieza 63, 1655.

<sup>77</sup> A.C.E.G. Leg. 1605-B.

<sup>78</sup> A.C.E.G. Leg. 241, pieza 76, 1660.

<sup>79</sup> A.C.E.G. Leg. 220, pieza 63, 1655.

resultados diferentes. En un estudio reciente sobre la esclavitud en Barcelona, su autor afirma que los documentos demuestran, que los propietarios del sector agrario a la hora de adquirir personas esclavas prefieren varones “probablemente por el tipo de trabajos a los que pensaban destinarlos”.<sup>80</sup> Por otro lado, Rocío Perriñez en su estudio sobre la Extremadura de los siglos XVI al XVIII afirma que los “labradores” aparecen tanto vendiendo como comprando, pero que los que aparecen comprando prefieren mujeres. A lo que ella entiende “sin descartar la utilización de estas mujeres en tareas relacionadas con su ocupación profesional, las comprarían preferentemente para desempeñar labores domésticas”.<sup>81</sup>

#### 4.2. Sector secundario (artesanado)

Este sector tampoco aparece representado en la ciudad de Madrid, pero el porcentaje de propietarios que presenta para Granada no es nada desdeñable: nueve propietarios, que suponen el 14,8% del total, igualado a la Iglesia y al subgrupo comercio. Para la Granada del siglo XVI, Aurelia Martín Casares encuentra que el sector secundario entre las personas que aparecen como vendedores, supone el 6,6% para principios de siglo y llegando a alcanzar casi el 10% en el período de la rebelión morisca. Pero entre el grupo de propietarios que aparecen como compradores este grupo junto con el del sector servicios es el más numeroso.<sup>82</sup>

En este sector, de las 9 personas propietaria sólo aparece una mujer, que ha sido incluida porque tras la muerte de su marido, de profesión coletero el esclavo que tenía éste en posesión pasa a ser de su propiedad, y por lo tanto al ser definida como “mujer de” ha sido incluida en los datos.

Los oficios que aparecen en la documentación son, clasificados por la actividades: a) Textil: tintorero; b) Cuero: coletero, talabartero; c) Metal: maestro de latonero, platero, fundidor; d) Alimentación: panadero; e) Otro: cerero.

---

<sup>80</sup> ARMENTEROS MARTÍNEZ, Iván: *La esclavitud en Barcelona a fines de la Edad Media (1479-1516). El impacto de la primera trata atlántica en un mercado tradicional de esclavos*, Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 2012, p. 538.

<sup>81</sup> PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío: *La esclavitud en Extremadura (SIGLOS XVI-XVIII)*, Tesis doctoral, Universidad de Extremadura, 2008, p. 232.

<sup>82</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000.

Todos los propietarios aparecen como compradores, excepto la viuda del coiletero, de la cual no se indica siquiera su nombre. Por lo tanto, hablamos de un colectivo, como es el artesanado, que compra personas esclavas no para comerciar con ellas y quizá obtener algún beneficio, sino que las razones que los mueven son conseguir mano de obra. De hecho, en dos casos se indica directamente que estas personas esclavas trabajan en el mismo oficio que sus amos artesanos, así Juan de Vallesteros, de 34 años y de color negro, es esclavo de Sebastián de Vallesteros, fundidor de Málaga, que es enviado a trabajar a la villa de Motril (Granada) por su amo y el mismo esclavo relata “que está entretenido en las fundiciones que se hacen de los sueltos que son menester para las mulas y los ingenios de esta villa, lo cual hace el susodicho para su propia persona, porque para ello a más de diez años que está en esta villa de ordinario, con orden y mando de Sebastián de Vallesteros, su amo, porque es del mismo oficio”.<sup>83</sup> Otro caso es el del liberto de 21 años, Juan Francisco, esclavo de Pedro de Aguilar, platero de la ciudad de Granada, que en el expediente matrimonial de Luisa de la Cruz (esclava también del platero) testifica que “ha sido esclavo de Pedro de Aguilar, platero, y ahora es libre y es platero en San Matías”.<sup>84</sup>

En cuanto al número de personas esclavizadas que tienen en su poder, la mayoría sólo posee un esclavo o una esclava (7 de los 9 propietarios), excepto un platero, que a lo largo de su vida llegó a tener dos esclavas (madre e hija), y un esclavo.<sup>85</sup> También un cerero posee una esclava y un esclavo.

Debido al tipo de documentación, en muy pocos casos se indica la edad de los esclavos y esclavas en el momento de su compra, sabemos las edades en que fueron compradas las siguientes personas esclavizadas: Bartolomé Jiménez, comprado por un panadero a los 10 años; Diego de la Santísima Trinidad, comprado a los 10 años por un coiletero del zacatín; Ana María, comprada por un cerero a los 8 años; y Ana María de Jesús, comprada por un talabartero a los 38 años de edad.<sup>86</sup>

En cuanto al origen étnico de las personas esclavas, existe una mayoría de personas de origen berberisco (4 hombres y 2 mujeres berberiscas de un total de 8 personas que indican su origen), si tenemos en cuenta que en tres de los 11 casos no se

---

<sup>83</sup> A.C.E.G. Leg. 1625-2.

<sup>84</sup> A.C.E.G. Leg. 1627.

<sup>85</sup> A.C.E.G. Leg. 1627.

<sup>86</sup> A.C.E.G. Leg. 202, pieza 168, 1650; A.C.E.G. Leg. 1628-B; A.C.E.G. Leg. 1610; A.C.E.G. Leg. 1628-B.



indica el origen, éste es el caso de la berberisca Ana M<sup>a</sup> de Jesús, de 40 años de edad, que es esclava del talabartero Juan de Palacios,<sup>87</sup> o berberisco Juan de Dios, de 22 años, que fue esclavo del tintorero Bartolomé de Buytrago.<sup>88</sup> Los otros dos casos restantes, corresponden a dos personas que son definidas uno como “negro”, es el ya mencionado esclavo Juan de Vallesteros,<sup>89</sup> y otra como “mora”, que se refiere a Sisa, esclava de más de 50 años de edad, a la que Miguel Martínez, maestro latonero, aparece otorgándole libertad.<sup>90</sup>

#### 4.3. Sector servicios

Como hemos podido comprobar con las gráficas anteriores, el grupo del sector servicios es el que más representación tiene, en Granada supone el 64% y en Madrid el 48%. Siendo el grupo más numeroso el de este sector, veamos en la tabla siguiente en los subgrupos que ha sido dividido, qué número de propietarios hay en cada uno de ellos y qué tanto por ciento del total representa cada uno:

|                   | GRANADA   |            | MADRID    |            |
|-------------------|-----------|------------|-----------|------------|
|                   | Nº        | %          | Nº        | %          |
| ADMINISTRACIÓN    | 27        | 44%        | 4         | 9%         |
| ADM. REAL         | -         | -          | 8         | 18%        |
| COMERCIO          | 9         | 14,8%      | 4         | 9%         |
| MILITAR           | 2         | 3,2%       | 3         | 7%         |
| OFICIOS LIBERALES | 1         | 1,6%       | 2         | 4,5%       |
| <b>TOTAL</b>      | <b>39</b> | <b>64%</b> | <b>21</b> | <b>48%</b> |

Tabla creada a partir de los datos de Granada y Madrid

El subgrupo que más predomina en ambas ciudades es el que corresponde a propietarios relacionados con oficios de administración, podríamos aventurar que muchas personas de las que se dedican a esta actividad pertenecen a la nobleza, de hecho en el caso de Madrid es posible asegurarlo, ya que varios propietarios son

<sup>87</sup> A.C.E.G. Leg. 1628-B.

<sup>88</sup> A.C.E.G. Leg. 1627-B.

<sup>89</sup> A.C.E.G. Leg. 1625.

<sup>90</sup> A.P.G. Leg. 756, s.f.,1655.

definidos primero como nobles y después por su cargo, normalmente en la corte monárquica, por ello en el caso de Madrid hemos diferenciado entre administración, y administración real, para una comparación más justa con los resultados de Granada.

Para el caso de Granada, Aurelia Martín Casares en su estudio sobre todo el siglo XVI encuentra que también es el sector servicios el que predomina<sup>91</sup>, sin embargo si nos vamos a las subcategorías, vemos que el grupo más importante son los mercaderes, tanto entre los vendedores como en los compradores, aunque en el caso de los compradores también tiene una importante representación el grupo de oficios públicos, que podríamos comparar con el grupo que nosotros definimos como administración.

#### 4.3.1. Administración

Como podemos ver en la tabla, aunque en ambas ciudades el mayor subgrupo lo forma la administración en el caso de Granada la importancia es mucho mayor, puesto que supone el 44% del total, lo que supone que son el oficio que más representación tiene entre los propietarios, frente al 27% de Madrid (si sumamos administración y administración Real), ocupando los propietarios el segundo puesto entre los oficios más representados, muy alejado del grupo nobleza.

En *Granada*, tenemos un total de 27 propietarios del sector de la administración, de los cuales 22 son hombres y 5 son mujeres viudas de varones con oficios públicos.

Como ya señala Aurelia Martín Casares, al tener Granada la Chancillería, el número de funcionarios públicos es muy elevado<sup>92</sup>, hecho que corroboramos para los años estudiados en este trabajo, en el que encontramos cinco hombres que trabajan para la Chancillería: 1 procurador, un oidor, un abogado, un escribano de cámara, y un receptor.

Sin embargo, el grupo más importante lo forman quienes trabajaban para el ayuntamiento, los propietarios que más aparecen son los veinticuatro, tenemos 7 hombres y 1 viuda de un varón que ostentó dicho cargo. Pero también aparecen 2 jurados, tres regidores, uno de Granada, y dos extranjeros, uno de Toledo y otro de

---

<sup>91</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 297.

<sup>92</sup> *Ibíd.*, p. 311

Loja, 2 receptores de la Real Audiencia, un oidor de Granada (genovés) y un alcalde que fue de las Alpujarras.

Según el tipo de información que la documentación, en su mayoría eclesiástica, nos permite conocer, la mayoría de los propietarios no aparecen vendiendo, sino que aparecen simplemente definidos como propietarios o como compradores.

Según la documentación analizada la mayoría de propietarios tiene sólo un esclavo, excepto dos casos, uno corresponde el escribano de cámara de la Chancillería que tuvo un matrimonio de esclavos y su hija, también esclava<sup>93</sup>, y el 24 castilla que tiene dos esclavos, pero que también tuvo una esclava que murió.<sup>94</sup>

En *Madrid*, como ya hemos adelantado, la administración de Madrid está formada principalmente por personas que trabajan para la corte real, lo que es evidente, puesto que ésta estaba asentada en la ciudad. Encontramos todo tipo de oficios “reales”: dos agentes en los reales consejos de las indias, 1 miembro del consejo de su majestad, 1 portero de cámara del rey, un contable mayor del rey, un escribano de su majestad, un capellán de honor de su majestad, y un criado de la guarda a caballo de su majestad. En la administración regular, hemos incluido al propietario de la Chancillería de Santo Domingo, que se define como vecino de Madrid, un contador de Galeras, y un miembro del consejo de guerra y junta armada, así como un regidor perpetuo de Cádiz.

#### 4.3.2. Comercio

Ni en Granada ni en Madrid encontramos varones mercaderes de esclavos. Sin embargo, encontramos a una mujer de Lisboa, descrita como una “mercadela de Lisboa”, pero no sabemos si mercadeaba exclusivamente con esclavos.

En *Granada*, de los comerciantes que encontramos, hay seis mercaderes. Este es el caso de Juan Rodríguez Serrano, mercader de Motril, que aparece otorgando un poder a Antonio González de Abredo, vecino de Granada, para vender un esclavo llamado Gamete de nación turco-moro de 36 años;<sup>95</sup> o el caso de Bartolomé Álvarez, mercader, que aparece comprando una esclava en Baza y luego vendiéndola a un talabartero.

---

<sup>93</sup> A.C.E.G. Leg. 241, pieza 76, 1660.

<sup>94</sup> A.C.E.G. Leg. 1604-A.

<sup>95</sup> A.P.G. Leg. 747, fol. 982r-983r, 1655.

También encontramos dos mercaderes de paños, uno es Pablo Navarro, vecino de Granada a la colación de santa María Magdalena, que aparece vendiendo a un familiar del santo oficio una esclava llamada Agustina, de 28 a 30 años, berberisca.<sup>96</sup> Otro es Fernando de Rivera, vecino de Granada, que aparece dando libertad a María de la paz, berberisca, de 48 años<sup>97</sup>

Finalmente, un mercader del zacatín, que es el único que posee más de una persona esclava, concretamente dos. Se trata de Francisco de Origüela, que posee un esclavo cortado llamado Luis de Mariscal, de 27 años, y lleva con él 4 meses,<sup>98</sup> y otro esclavo que compra a la viuda de un coletero del zacatín.

En la ciudad de *Madrid*, para los años estudiados encontramos cuatro mercaderes, cifra algo inferior a la de la ciudad de Granada. De los cuatro mercaderes localizados, dos son vecinos de Madrid, uno de ellos es Gabriel Alcázar, mercader de paños, aparece vendiendo una esclava mulata llamada María de la Cruz, de 30 años de edad.<sup>99</sup> El otro caso corresponde a un mercader de sedas, que vendía un esclavo “moro” llamado Zert, a Gaspar Jiménez de Negro, escribano de su majestad.<sup>100</sup>

Los dos mercaderes restantes, no son residentes en la ciudad de Madrid. Bien se pueden desplazar hasta la ciudad, como el “merchante” de helados que procede de Granada, y que estando en la capital, vende a Pedro de Ulloa Golfín, consejero de su majestad, una esclava portuguesa, de 30 años, llamada Isabel Rodríguez.<sup>101</sup> O bien pueden ser los compradores quienes se desplacen fuera de Madrid, como ocurre en el caso de Juan Antonio de Monrrey, que estando en la capital lusitana compra una esclava llamada Catalina, a María González, a la que define como “mercadela”.<sup>102</sup>

Como podemos comprobar a través de la documentación analizada para este trabajo, tanto en la ciudad de Madrid, como en la ciudad de Granada, los mercaderes aparecen en su gran mayoría vendiendo personas esclavizadas, en determinados momentos puntuales aparecen comprando, sin embargo, la propia documentación nos indica que las personas esclavizadas permanecen poco tiempo en su poder, ya que vuelven a venderlas.

---

<sup>96</sup> A.P.G. Leg. 747, fol. 1098r-1099r, 1655.

<sup>97</sup> A.P.G. Leg. 760, s.f., 1655.

<sup>98</sup> A.C.E.G. Leg. 1627.

<sup>99</sup> A.P.M. Leg. 11814, fol. 503r-503v, 1671.

<sup>100</sup> A.P.M. Leg. 11029, fol. 62r-62v, 1673.

<sup>101</sup> A.P.M. Leg. 11814, fol. 499r-499v, 1671.

<sup>102</sup> A.P.M. Leg. 11409, fol. 131r-132v, 1676.

Cierto es, que no encontramos casos, en los que se indique que los mercaderes se dedican exclusivamente a la venta de personas esclavizadas, sino que esclavas y esclavos formaban parte de sus mercancías. Especial relevancia en ambas ciudades es la reiterada presencia de mercaderes que comerciaban con las sedas y con los paños. A pesar de la ausencia de mercaderes de esclavos, tras los resultados obtenidos de la documentación analizada, parece obvio determinar que por norma, no poseían personas esclavizadas para servirse de ellas, si no que los beneficios del negocio estaban en la compra y la venta.

#### 4.3.3. Militar

En Granada encontramos dos militares, uno es contador de la guarda a caballo de Motril y el otro un condotiero de Málaga, que aparece vendiendo una esclava a Doña Guiomar de la Calle Maldonado, viuda, vecina de Granada.<sup>103</sup>

En la ciudad de Madrid, la situación no dista mucho de la de Granada, con tres representantes de este grupo: un factor de un capitán, que es de nacionalidad francés, pero reside en Madrid; un capitán de Pretel, llamado Diego García, que estando en Granada, vendió un esclavo berberisco de 28 años, llamado Antonio Gabriel, a Juan de Alegría, caballero de la Orden de Santiago.<sup>104</sup> Y por último, una figura cuanto menos digna de análisis: Nicolás Partío “asentista de negros en los reinos e islas occidentales”, concretamente y según el propio documento, era capitán y estaba encargado de la introducción de “negros” en las Indias.<sup>105</sup> Este tipo de personajes, son los conocidos como “negreros”, es decir, personas que recibían licencias de la corona, llamadas “asientos”, para transportar personas esclavizadas desde África a las Indias, según demuestran los estudios, los esclavos transportados eran mayoritariamente hombres. Estas licencias, eran suministradas por la Casa de la Contratación en Sevilla. Estos hechos demuestran que, a pesar de la negación en la historiografía española más tradicional, el papel de España en el comercio atlántico de esclavos fue bastante activo, tanto en el siglo XVII como en adelante.<sup>106</sup>

---

<sup>103</sup> A.C.E.G. Leg. 1605-B.

<sup>104</sup> A.P.M. Leg. 11027, fol. 379r-380r, 1668.

<sup>105</sup> A.P.M. Leg. 11043, fol. 507r-509r, 1686.

<sup>106</sup> FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel y PÉREZ GARCÍA, Rafael: “Las redes de la trata negrera: mercaderes portugueses y tráfico de esclavos en Sevilla (1560-1580)”, en MARTÍN CASARES, Aurelia y GARCÍA

Las reticencias mostradas tanto por la Iglesia<sup>107</sup>, como por la corona, ya desde los Reyes Católicos, ante la esclavización de los indígenas americanos, parece no mostrarse frente a la esclavización de las personas negroafricanas,<sup>108</sup> siendo España el último país europeo en abolir la esclavitud en las colonias, en el año 1886.

#### 4.3.4. Oficios liberales

En Granada encontramos un estudiante, del cual no sabemos su nombre, sólo que posee un esclavo berberisco, llamado Bartolomé Jiménez y que es “cortado a jornal”, que compró a Francisco Jiménez, de oficio panadero.<sup>109</sup> Este hallazgo es importante, puesto que estudiantes y panaderos eran realmente pobres en la España moderna. Este caso muestra, que incluso las poblaciones sin recursos poseían personas esclavizadas en el siglo XVII. Además, el hecho de que el esclavo sea “cortado a jornal”, indica que seguramente, vivían de lo que producía el esclavo.

En Madrid, encontramos a Juan Antonio de Monrrey, representante en la compañía de comedias de Juan Antonio de Carvajal, que vende a una esclava de 19 años, llamada Cathalina.<sup>110</sup> El caso de Cathalina, es un ejemplo más que constata la presencia de personas esclavizadas en el mundo del teatro.<sup>111</sup>

También localizamos a un maestro de cirujano, llamado Juan, y vecino de Carmona, que vendió un esclavo llamado Luis, a un corregidor de la Orden de Santiago, vecino de Madrid.<sup>112</sup> Incidiendo en la idea anterior, actores y cirujanos también eran relativamente pobres en la modernidad, lo que constata que la posesión de personas esclavizadas, entre las capas más bajas de la sociedad, no era algo excepcional, puesto que encontramos ejemplos tanto en Granada como en Madrid.

---

BARRANCO, Margarita (compiladoras): *La esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*, Comares, Granada, 2010, p. 5-35. MIRA CABALLOS, Esteban: “Las licencias de esclavos negros a Hispanoamérica (1544-1550)”, *Revista de Indias*, Vol. 54, Nº 201, 1994, p. 273-298.

<sup>107</sup> OLAECHEA LABAYEN, Juan: “A Queen against the system. Isabella the Catholic and indian slavery”, *Arbor-Ciencia Pensamiento y Cultura*, Nº 160, 1998, p. 133-170.

<sup>108</sup> ANDRÉS-GALLEGO, José y GARCÍA AÑOVEROS, Jesús María: *La iglesia y la esclavitud de los negros*, Eunsa, 2002.

<sup>109</sup> A.C.E.G. Leg. 202, pieza 168, 1650.

<sup>110</sup> A.P.M. Leg. 11409, fol. 131r-132v, 1676.

<sup>111</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia y GARCÍA BARRANCO, Margarita: “Popular depictions of black African weddings in Early Modern Spain”, in *Renaissance and Reformation Renaissance et Réforme* (Toronto), Vol. 32, Nº 1, 2008, p. 107-121.

<sup>112</sup> A.P.M. Leg. 9791, fol. 153r-154r, 1672.

#### 4.4. *Nobleza*

En Granada, la representación de la nobleza es escasísima, sólo encontramos un caballero de calatrava que pertenece a la villa de Colomera (Granada), al cual Doña Magdalena Mejía, su hermana, empeñó en poder un esclavo, está en su posesión desde hace once años, y también encontramos un caballero vecino de Murcia que se desplazó hasta Granada para vender un esclavo. 238-154

Sin embargo, en Madrid la Nobleza supone el 41% del total de propietarios, un porcentaje altísimo, aunque si añadimos las personas que pertenecen a la alta administración monárquica, podemos considerar que la nobleza es el grupo más representado en la ciudad de Madrid, lo cual no es de extrañar, puesto que la corte de la Monarquía estaba establecida en la ciudad. Esta situación se ve corroborada por un estudio anterior realizado para la ciudad de Madrid, tras el análisis de las fuentes parroquiales de tres parroquias, llega a concluir que la nobleza supone el 74% del total de propietarios.<sup>113</sup>

Hablamos principalmente de alta nobleza: 2 caballeros de la orden de Santiago y la viuda de otro; 2 caballeros de la orden de calatrava; 2 caballeros de la orden de Alcántara. Además, contamos con un duque, tres marqueses y una marquesa, cuatro condesas y dos condes.

Tenemos por lo tanto, un total de 18 propietarios, 12 hombres y 6 mujeres. De los cuales, 11 aparecen vendiendo (8 hombres y 3 mujeres) y 6 aparecen dando libertad (3 hombres y 3 mujeres), y sólo uno varón aparece comprando.

Como personas esclavas el resultado es un total de veinte, 13 hombres y 7 mujeres. Y la mayoría tiene entre 25 y 30 años, siendo la edad más común los 30 años, aunque también encontramos una esclavilla de 9 años y una mujer a la que se le da libertad con 50 años.

---

<sup>113</sup> LARQUIÉ, Claude: "Les esclaves de Madrid à l'époque de la décadence 1650-1700", *Revue Historique*, Vol. 244, 1970.

Sin embargo, con respecto a los dueños, deberíamos añadir un propietario más, Su Majestad el Rey, pues aparece como activo comprador. A través de un mediador, su contador Mathias Antonio Gómez, su majestad llega a comprar hasta cinco esclavos varones para galeras y minas. La condena a galeras reales, era uno de los más duros castigos impuestos a las personas que cometían delitos. En el caso de los varones esclavos que aparecen en la documentación analizada para esta tesis, el envío a las galeras reales venía justificado, según sus amos, por sus malos comportamientos. Los propietarios, la mayoría nobles, en las cartas de compraventa argumentan, que los venden a su majestad, porque no pueden soportar más sus malas conductas, así, en tres casos indican que previamente a la venta, ya los tienen presos: “preso por avieso y malas costumbres”, “preso por avieso y de mal natural y tener otras faltas”. En el contrato de venta se repiten fórmulas como: “Vendido a su Majestad para galeras y minas y presidios”, o como afirma Juan de Alegría, caballero de la Orden de Santiago: “Vendido a su Majestad para galeras y minas de la Zogue y Almadén y no en otra parte y que no salga de ellas en ningún tiempo”.<sup>114</sup> Don Antonio de Hoyos y Rojas, también caballero de la Orden de Santiago, no vende como tal, pero firma un documento de “renunciación al uso de esclavo”, a través del cual cede a su Majestad al esclavo Domingo Pimentel, de 25 años, bajo las siguientes condiciones “para que toda su vida sirva a su Majestad en las minas del Almadén en el ministerio que sirven los galeotes y forzados, que se le de alimento y vestido, pero que no se le pueda dar libertad ni vender”.<sup>115</sup> Que las personas esclavizadas, en este caso varones, sean tildados de “aviesos” o “de mal natural”, entre otras denominaciones, muestra cómo son culpabilizados por no aceptar de forma dócil su situación de dominación, así Aurelia Martín Casares denuncia que la propia historiografía sobre la esclavitud ha reproducido las actitudes de los esclavistas: “En numerosas ocasiones, esclavos y esclavas suelen ser presentados en la historiografía como “inadaptados” o “indóciles”, como fuesen culpables de no amoldarse a las normas sociales, cuando en realidad eran víctimas de un sistema injusto”, apuntando, además, que la relación entre la esclavitud y los delitos, puede suponer un signo de resistencia a la dominación.<sup>116</sup>

---

<sup>114</sup> A.P.M. Leg. 11027, fol. 379r-380r, 1668.

<sup>115</sup> A.P.M. Leg. 11027, fol. 363r-364r, 1668.

<sup>116</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia y MÉNDEZ, Luis: "Negroafricanos, marginación y violencia en el mundo hispano en la Edad Moderna", *Bulletin for Spanish and Portuguese Studies*, Vol. 37, Issue 1, Article 4, p. 64-87, p. 66.



En la alta nobleza, hemos encontrado representantes de las más importantes casas nobles de España. Un caso bastante particular es el de Sebastián Antonio Toledo y Salazar, Marqués de Mancera, grande de España, noble y político, fue virrey de Nueva España, y muy conocido por mostrarse totalmente contrario a la venta de esclavos. Sin embargo, en la documentación de Madrid aparece vendiendo dos esclavos, Almanzor y Jerques, uno amulatado y el otro negro, ambos descritos como “moros”, y de 30 años de edad.<sup>117</sup> Además como dato anecdótico, el Marqués fue junto con su esposa, protector decidido de Sor Juana Inés de la Cruz.<sup>118</sup>

Así encontramos a Juan Manuel Fernández Pacheco y a Mercurio Antonio Pacheco (Padre e Hijo), el primero presentado como Marqués de Villena, Duque de Escalona y Conde de San Esteban de Gormaz y el segundo, Marqués de Escalona y casado con Cathalina, hija de los Condes de Altamira. Juan Manuel es grande de España y fue Virrey y Capitán General de los reinos de Navarra, Aragón, Cataluña, Sicilia y Nápoles, además fue el fundador de la Real Academia Española (RAE) y aparece en el año 1697 ratificando la libertad de quien fue su esclavo, Agustín Luis natural del reino de las Indias. Dos años después su hijo Mercurio aparece, junto a su esposa, vendiendo a un presbítero, un esclavo turco, llamado Aomer, de 30 años.<sup>119</sup>

Por otro lado tenemos a Doña Beatriz María Antonia de Escobar, Marquesa de Santa Cruz de Paniagua, viuda de Antonio de Paniagua y Zúñiga, Marqués de Santa Cruz, que libera a Andrés Rodríguez y a María de San Pedro en 1691. Su marido era Gobernador y Capitán general de las plazas de Orán.<sup>120</sup>

También las hermanas, María Leonor de Moscoso, Condesa de Palma y Marquesa de Montesclaros, aparece dando libertad a una esclava de 9 años que compró a su hermana, la Condesa de Santa Cruz en Lisboa (casada con D. Juan de Mascareñas, mayordomo mayor del rey de Portugal Pedro II).<sup>121</sup>

En la historiografía tradicional se ha considerado, que las personas esclavizadas eran un lujo que sólo los miembros de los estamentos más altos, como la nobleza, podía

---

<sup>117</sup> A.P.M. Leg. 11410, fol. 79r-80r, 1677.

<sup>118</sup> GONZÁLEZ HONTORIA y ALLENDE-SALAZAR, Guadalupe: *El Marqués de Mancera. Virrey de Nueva España (1664-1673)*, Tesis doctoral, Madrid, 1948.

<sup>119</sup> A.P.M. Leg. 11058, fol. 670v-670v, 1699.

<sup>120</sup> DE SALAZAR Y CASTRO, Luis: *Historia genealógica de la casa de Lara*, Tomo III, 1697.

<sup>121</sup> RAMOS, Antonio y DE LA CUESTA, Miguel: *Descripción Genealógica de la casa de Aguayo*, Málaga, 1781.

poseer. Sin embargo a través del estudio realizado durante este capítulo hemos comprobado que esto no se corresponde con la realidad de la edad moderna, donde hasta las personas de los más bajos estamentos poseían esclavas o esclavos. Es cierto, que en la ciudad de Madrid el número de personas que poseen personas esclavizadas y son pertenecientes a la nobleza es altísimo, pero esto se debe a que ostenta la capitalidad del reino y acoge la corte real. Sin embargo, no es la norma, puesto que tanto la documentación granadina investigada para esta tesis, como otros estudios sobre esclavitud en otras zonas de la península, algunos han sido ya señalados, muestran que el número de propietarios pertenecientes a la nobleza es bajo.

Consecuencia de achacar la esclavitud a la nobleza, ha sido considerar que el papel de esclavas y esclavos en las casas nobles ha sido meramente decorativo, como simples objetos de lujo reservados a la ostentación, lo que anula el carácter productivo de la esclavitud. Para situar el lugar que ocupaban las personas esclavizadas dentro del conjunto de la servidumbre de las casas nobles, Aurelia Martín Casares realiza un estudio del servicio que en ellas trabaja. Señalando que éste era muy amplio y se basaba en la jerarquización, ocupando esclavas y esclavos los escalafones más bajos y por lo tanto, relegados a las más arduas tareas; por lo tanto, y como señala Martín Casares “la esclavitud no era lujo sino riqueza”.<sup>122</sup>

#### 4.5. Iglesia

Gracias a estudios anteriores sobre esclavitud es bien sabido que la Iglesia poseía esclavos y esclavas, y que no se opuso a la esclavitud de forma oficial.<sup>123</sup> Por ello, podemos encontrar y, de hecho, encontramos, eclesiásticos de diferentes categorías adquiriendo personas esclavas. En el caso de Granada, con 9 propietarios pertenecientes a la Iglesia, éstos suponen el 14,8% de los propietarios, porcentajes similares han resultado en otros estudios sobre el siglo XVII. En la Extremadura meridional del siglo

---

<sup>122</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 319-321.

<sup>123</sup> ANDRÉS GALLEGO, José y GARCÍA AÑOVEROS, Jesús María: *La Iglesia y la esclavitud de los negros*, Eunsa, Navarra, 2002.

XVII representa el 16,8%,<sup>124</sup> y en la Córdoba del primer tercio del Siglo XVII, el 16%.<sup>125</sup>

Con respecto al estatus de los propietarios eclesiásticos, hay que señalar que aparecen representantes tanto del alto clero como del regular, aunque la mayoría de los propietarios, pertenecen a la alta administración eclesiástica, que aunque no son propiamente dicho eclesiásticos, han sido añadidos por su vinculación a la Iglesia. Así tenemos: un escribano de las rentas del Arzobispado, un relator y un jurado de la Iglesia Mayor, y el beneficiado de la villa de Colmenera (Granada). Por otro lado, tenemos a los propiamente eclesiásticos: un cura de las Angustias; un presbítero de Córdoba, que posee a una madre y a una hija esclavas, y aparece vendiendo a esta última. Con lo que respecta al Tribunal del Santo Oficio, es decir la Inquisición, localizamos a un inquisidor y a un varón denominado como “familiar del Santo Oficio”. Conociendo la posición de aceptación de la Iglesia frente a la esclavitud, no es de extrañar que los funcionarios inquisidores también posean personas esclavizadas. Además de por poseer esclavas y esclavos, la Inquisición es en la historiografía sobre la esclavitud, un recurso clásico para conocer los devenires de las personas esclavizadas, pues su presencia en la documentación de los procesos inquisitoriales es continua. Para la Granada del Siglo XVII tenemos el estudio de María de los Ángeles Fernández García, que demuestra la presencia de esclavas y esclavos en la documentación granadina de los juicios llevados a cabo por el Santo Oficio.<sup>126</sup> Muchas de las personas esclavizadas, eran juzgadas por delitos de herejía, eran, entre otros motivos, acusadas de pertenecer a la “secta de Mahoma”, o por prácticas animistas.<sup>127</sup> Además, una de los castigos impuestos por la Inquisición a las personas libres, era requisarles sus bienes, entre ellos por supuesto se encontraban las personas esclavas que la persona juzgada poseyese. Lo interesante de este hecho, es que una vez requisados esclavos y esclavas, estos debían ponerse en venta, pero como indica Cortés López, en muchos casos los propios funcionarios

---

<sup>124</sup> CORTÉS CORTÉS, Fernando: *Esclavos en la Extremadura Meridional, Siglo XVII*, Colección Historia, Badajoz, 1987.

<sup>125</sup> NDAMBA KABONGO, Albert : *Les esclaves à Cordue au debut du XVIIIème siècle (1600-1621)*, Tesis doctoral, Université de Toulouse-Le-Mirail, 1975, p. 41.

<sup>126</sup> Localiza un total de 126 personas esclavizadas (83 esclavos y 43 esclavas). FERNÁNDEZ GARCÍA, María de los Ángeles: *Inquisición, comportamiento y mentalidad en el reino de Granada en el siglo XVII*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, 1987, p. 76.

<sup>127</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: “Cristianos, musulmanes y animistas en Granada: identidades religiosas y sincretismo cultural”, en ARES QUEIJA, Berta y STELLA, Alessandro (coord.): *Negros, mulatos y zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS), París y Escuela de Estudios Hispano-Americanos del CSIC, Sevilla, 2000, p. 207-221.

inquisidores se los quedaban en su poder, como el propio autor indica: “La apropiación de esclavos confiscados rozaba en ciertos momentos la sospecha de inmoralidad si nos atenemos al afán y al celo mostrados por muchos funcionarios inquisitoriales a la hora de hacerse con los servicios de esclavas jóvenes y no mostrar igual interés o empeño para adquirir los servicios de los jóvenes varones.”<sup>128</sup> Lo que confirma una vez más, como las mujeres esclavizadas sufrían la explotación sexual por parte de sus amos, sin importar si estos eran miembros de la iglesia.

En el caso de Madrid la representación de la Iglesia es menor, cinco propietarios que suponen el 5%, y todos pertenecen al clero menor, son todos presbíteros. Aunque, la posible particularidad es que dos de los que aparecen en la documentación se identifican como latinoamericanos, aunque residentes en Madrid. Así, Miguel de Ondramuño, es presbítero de Quito (Perú), y aparece liberando a Domingo, esclavo mulato, de 30 años, que a su vez, había comprado al otro presbítero, Pedro Blanco, en Cartagena de Indias, perteneciente a la Orden de San Juan de Dios.<sup>129</sup> Los tres clérigos presbítero restantes, son vecinos de Madrid, y uno de ellos pertenece a la Orden de los Descalzos.

#### *4.6. Mujeres propietarias*

Antes de finalizar este capítulo, debemos referirnos a las mujeres que son propietarias de personas esclavizadas. Como hemos dicho al inicio de este capítulo, las mujeres no aparecen descritas por su condición socio-profesional, excepto las pertenecientes a la nobleza o algún caso excepcional como es de María González “mercadela” de Lisboa. Sin embargo, las mujeres, aunque en muy poca medida, aparecen como dueñas de esclavas y esclavos.

En Granada, según la documentación eclesiástica, puesto que en la notarial no encontramos ninguna mujer propietaria, de un total de 88 personas propietarias, 16 son mujeres, lo que en tanto por ciento quiere decir que las mujeres propietarias representan

---

<sup>128</sup> CORTÉS LÓPEZ, José Luis: "Los esclavos y la Inquisición (Siglo XVI), *Studia histórica. Historia Moderna*, Nº 20, 1999, p. 217-240, p. 224

<sup>129</sup> A.P.M. Leg. 11054, fol. 299r-299v, 1695.

el 18 %, podemos comprobar que este porcentaje es muy similar al hallado para la Granada del siglo XVI.<sup>130</sup>

En la documentación notarial de Madrid, aparecen definidos un total de 64 personas propietarias, de las cuales 50 son hombres y 14 son mujeres. Por lo tanto, el porcentaje de mujeres es del 22%, algo superior al de Granada, esto se puede deber al alto número de personas propietarias pertenecientes a la nobleza.

La escasa representación de las mujeres como propietarias, es una forma más de ver que el capital lo controlaban los varones. No obstante, las mujeres también aparecen realizando actividades económicas, pero necesitaban la aprobación de sus maridos, de hecho, las mujeres que aparecen definidas como casadas en la documentación analizada, especifican que tienen un poder firmado de sus maridos que les permite realizar la compra-venta.

Hemos señalado que la condición socio-profesional de las mujeres no se indica, sin embargo, su estado civil se especifica en la mayoría de los casos, lo que no ocurre en el caso de los hombres, de hecho es rarísimo, sólo se indica en un par de casos, dos varones casados, y realmente se expresa porque la esposa es partícipe en la transacción.

En lo que se refiere a la posesión de personas esclavizadas, la mayoría de las mujeres que han sido objeto de análisis para este trabajo, no adquieren directamente a las personas esclavizadas, sino que las reciben a través de herencia o dote, pero principalmente por herencia, a la muerte de sus maridos. Es por ello que, la preponderancia de viudas entre las propietarias de personas esclavizadas, es determinante; en Granada de las 16 mujeres localizada, 11 son viudas; y en Madrid de 14 mujeres propietarias, 8 son viudas. Seguidas por un número escaso de mujeres casadas y por último, un número aún menor de “doncellas”, es decir solteras.

La realidad económica de las viudas, difiere mucho, como es obvio, entre los altos y los bajos estamentos. Bien es conocida, la grave situación en la que quedaban las viudas de los estamentos populares, como señala Mariló Vigil: “económicamente dependían del marido, y no estaban preparadas para integrarse en el ámbito productivo exterior –ámbito en el que, por otra parte, eran mal recibidas– ni podían sobrevivir por

---

<sup>130</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 274.

sí mismas”.<sup>131</sup> Totalmente diferente era la situación en las que se encontraban las mujeres que pertenecían a la nobleza, y sobre todo a la alta nobleza, como es el caso de Madrid. Sin embargo, las actuaciones de unas y otras no difieren mucho. Entre las viudas, las transacciones que predominan en la documentación analizada, tanto para Granada como para Madrid, son la venta de sus esclavas o esclavos, o las cartas de libertad. La venta de esclavas y esclavos en su poder, era totalmente evidente en el caso de las viudas con escasos recursos económicos, puesto que su venta les reportaría un beneficio que las haría subsistir durante algún tiempo, o las razones quizá fueran que no podían siquiera alimentarlos ni vestirlos.

Sin embargo, puesto que estamos frente a una esclavitud eminentemente doméstica, aunque las mujeres no fuesen propietarias oficiales de las personas esclavizadas, según Aurelia Martín Casares ejercerían su dominio sobre ellas, puesto que se encontraban en el ámbito doméstico, el cual estaba bajo su responsabilidad.<sup>132</sup>

---

<sup>131</sup> VIGIL, Mariló: *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Siglo XXI, Madrid, 1986.

<sup>132</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 275.

## 5. MATRIMONIO Y VIDA SEXUAL DE LAS PERSONAS ESCLAVIZADAS

En este capítulo veremos cómo se insertan esclavas y esclavos en la institución matrimonial y si las dinámicas se asemejan a las de las personas libres.

La Historia de las Mujeres de estratos sociales bajos, es todavía una incógnita en los estudios historiográficos, a la escasez de fuentes históricas que proporcionen información sobre éstas mujeres, hay que sumar que la que proporcionan suele hacer referencia a Grandes Mujeres, por ello los estudios suelen centrarse en mujeres que han representado casos particulares a lo largo de la Historia. Sin embargo, las mujeres del pueblo llano siguen hoy invisibilizadas, tanto en las fuentes como en los estudios de las mujeres, aunque recientemente se estén dando avances con la aparición de nuevos estudios sobre el tema,<sup>133</sup> a pesar de las lagunas que presenta la documentación.

Para suplir esta carestía de información, podemos beneficiarnos de fuentes documentales históricas que sean más próximas a la realidad cotidiana de la mayoría de las personas que conformaban la población de la Época Moderna y acercarnos a ellas con nuevas preguntas, como defiende la historiógrafa Judith Bennett, que surgidas desde el feminismo rompan con el androcentrismo,<sup>134</sup> y utilizar metodologías historiográficas centradas en la historia de lo cotidiano, en la historia de la familia o temas tan concretos como la alimentación.<sup>135</sup>

En cuanto a las fuentes documentales utilizadas, en la ciudad de Granada contamos con una documentación histórica, los expedientes matrimoniales, con los que ya Aurelia Martín Casares trabajó de forma innovadora, que nos da la oportunidad de acercarnos a la realidad de mujeres y hombres pertenecientes ya no a un estrato social bajo, sino al más bajo por excelencia a lo largo de la historia, las personas privadas de

---

<sup>133</sup> MORANT, Isabel (Dir.): *Historia de las mujeres en España y América Latina. El mundo Moderno*, Cátedra, Madrid, 2006.

<sup>134</sup> BENNET, Judith: *History Matters: Patriarchy and the Challenge of Feminism*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 2006.

<sup>135</sup> SARTORI, Rafaella: *Vida en Familia. Casa, comida y vestido en la Europa Moderna*, Crítica, Barcelona, 2003.

libertad.<sup>136</sup> Esclavas y esclavos que se disponían a contraer matrimonio, a intentar formar parte de una de las instituciones sobre la que, ya en la época moderna, se sustenta el orden y la estructura social, y es garante de legitimidad biológica y de transmisión del patrimonio.<sup>137</sup>

Para la realización de este capítulo han sido recabados un total de veintinueve expedientes matrimoniales pertenecientes al Archivo de la Curia Episcopal de Granada, comprendidos entre los años 1604-1660.

La siguiente tabla indica la edad, la etnicidad, así como la condición social de las/los contrayentes:

---

<sup>136</sup> En su Tesis Doctoral dedica un apartado concreto a la investigación de estas fuentes documentales. MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 359.

<sup>137</sup> MORANT, Isabel y BOLUFER, Mónica: "Del amor y otros negocios. Los capítulos matrimoniales como fuente para el estudio de la Historia de las Mujeres", *Tiempos Modernos*, Nº 18, 2009.



| Edad, origen y estado de las/los contrayentes |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |    |   |   |
|---|----|------|----|------|----|------|----|------|----|------|---|------|----|------|----|------|----|------|----|------|----|------|----|------|----|------|----|---|---|
| 1604  |    | 1605 |    | 1608 |    | 1610 |    | 1614 |    | 1616 |   | 1618 |    | 1619 |    | 1625 |    | 1627 |    | 1628 |    | 1650 |    | 1655 |    | 1660 |    |   |   |
| ♀   | ♂  | ♀    | ♂  | ♀    | ♂  | ♀    | ♂  | ♀    | ♂  | ♀    | ♂ | ♀    | ♂  | ♀    | ♂  | ♀    | ♂  | ♀    | ♂  | ♀    | ♂  | ♀    | ♂  | ♀    | ♂  | ♀    | ♂  | ♀ | ♂ |
| -   | 40 | 30   | 22 | 23   | 20 | 20   | 16 | 40   | 30 | 30   | - | 20   | 25 | 20   | 30 | 24   | 34 | 20   | 27 | 40   | 27 | 21   | 38 | 14   | 18 | 23   | 19 |   |   |
| S   | S  | S    | S  | LI   | S  | S    | S  | LI   | S  | S    | S | S    | S  | S    | L  | S    | S  | S    | S  | S    | S  | S    | L  | LI   | S  | L    | LI |   |   |
| M   | N  | B    | IP | -    | H  | B    | B  | -    | M  | M    | N | B    | -  | M    | M  | N    | N  | -    | -  | B    | B  | -    | A  | -    | B  | B    | B  |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    | 30   | 25 |      |    |      |    | 40   | 50 | 33   | 21 | 16   | 26 |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    | S    | L  |      |    |      |    | L    | L  | S    | S  | LI   | S  |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    | B    | B  |      |    |      |    | B    | B  | B    | B  | -    | -  |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    | -    | -  |      |    |      |    | 17   | 22 | 36   | 41 | 24   | 29 |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    | S    | LI |      |    |      |    | L    | S  | L    | S  | L    | S  |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    | -    | -  |      |    |      |    | B    | B  | B    | B  | B    | -  |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    |      |    |      |    |      |    | 30   | 48 | 33   | 30 | 29   | 28 |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    |      |    |      |    |      |    | L    | LI | LI   | L  | S    | L  |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    |      |    |      |    |      |    | B    | -  | -    | -  | -    | B  |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    |      |    |      |    |      |    | 39   | 40 | 16   | 24 | 25   | 30 |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    |      |    |      |    |      |    | S    | L  | LI   | S  | S    | L  |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    |      |    |      |    |      |    | B    | B  | -    | -  | B    | B  |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    |      |    |      |    |      |    | 25   | 22 |      |    |      |    |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    |      |    |      |    |      |    | L    | S  |      |    |      |    |   |   |
|   |    |      |    |      |    |      |    |      |    |      |   |      |    |      |    |      |    |      |    |      |    | B    | B  |      |    |      |    |   |   |

Condición social: S: Esclava/o, L: Liberta/o, LI: Libre.

Etnicidad: B: Berberisca/o, N: Negrafricana/o, MU: Mulata/o, MO: Morena/o, A: África, H: Hungría. IP: India Portugal

Tenemos un total de 29 expedientes matrimoniales, aunque se puede apreciar que en los primeros años existe un número escaso de matrimonios, lo cual no tiene que ver con el número real de matrimonios entre esclavos y esclavas de estos años, que es desconocido, sino con la propia documentación conservada. Desde 1650, los matrimonios corresponden a una búsqueda más exhaustiva, a sabiendas de que el número de matrimonios conservados es más alto.

Como podemos ver en la tabla, si tenemos en cuenta los casos en los que no se indica el origen, el resultado es que la gran mayoría de personas son de origen berberisco, de hecho en once parejas ambos contrayentes proceden de la Berbería y en seis, al menos uno de los miembros lo es. Además, las personas definidas como morenas podrían ser de origen norteafricano, aunque la documentación no lo indica directamente.

Con lo que corresponde a la condición social, estamos frente a 34 personas esclavas (16 mujeres y 18 hombres); 15 personas libertas (7 mujeres y 8 hombres); 9 personas libres (6 mujeres y 3 hombres).

Atendiendo a los resultados, la mayoría de las personas son esclavas, aunque el número de libertas también es significativo. Sin embargo, no debemos olvidar que el estado de “liberta/o” no debe ser identificado con libre, Aurelia Martín Casares lo expresa con rotundidad “ya que los manumitidos se encuentran estigmatizados por un pasado esclavo del cual no podían librarse fácilmente”.<sup>138</sup> De hecho, en la documentación analizada para este trabajo podemos encontrarlo, al igual que Aurelia Martín para el siglo XVI “se expresa contundentemente en las fuentes a través de fórmulas como: “esclavo que fue de...”, “que de poco acá es horra...”, “que es horro y fue esclavo...”<sup>139</sup> La libertad es tan frágil, que una esclava que aparece en uno de los documentos seleccionados para este artículo, dice haber sido liberada seis meses antes de su declaración de voluntad de casarse, a causa de la muerte de su propietario a través de una cláusula en su testamento, pero los herederos del difunto amo sostienen que es todavía esclava y no quieren renunciar a su posesión.<sup>140</sup>

Si nos centramos a la condición social de las parejas, vemos que en 9 parejas ambos son esclavos (el 30%), en 14 casos, los dos miembros de la pareja o al menos uno de ellos es persona liberta (48%). A continuación sólo encontramos una mujer esclava que intente contraer matrimonio con un hombre libre y no lo tuvo nada fácil, nos referimos a la esclava berberisca Teresa de Jesús de 30 años de edad, en su tierra natal estuvo casada según la religión islámica, pero según relata, cuando la cautivaron

---

<sup>138</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: “De la esclavitud a la libertad: las voces de moriscos y moriscas en la Granada del siglo XVI”, *Sharq Al-Andalus*, Nº 12, 1996, p. 197-212.

<sup>139</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 448.

<sup>140</sup> A.C.E.G. Leg. 1624-A4.

asesinaron al que era su marido. Ahora desea contraer matrimonio con Juan López, de 25 años y también berberisco, pero su dueña se niega rotundamente alegando que una vez casada le exigirá la libertad.<sup>141</sup> Frente a este único caso femenino, no obstante, sí encontramos varios hombres esclavos que pretenden casarse con mujeres libres, concretamente cinco. Comparando los datos obtenidos para este estudio, con los obtenidos por Francisco Sánchez Montes en su estudio de las parroquias granadinas de todo el siglo XVII: “el 91% se realizó entre esclavo y esclava, el 5,9% entre esclavo y mujer libre y el 1,3% entre esclava y hombre libre”.<sup>142</sup> La disparidad en ambos resultados, puede responder a la no inclusión de las personas libertas en el estudio citado.

Con respecto a la edad, la edad media para contraer matrimonio es de 26,6 años para las mujeres, oscilando la mayoría entre los 20 y los 30; y de 29 años para los varones, oscilando la mayoría entre los 20 y los 40. Cifras similares obtiene Aurelia Martín Casares estudiando los expedientes matrimoniales del siglo XVI, así sus resultados arrojan que las edades de los hombres oscilan entre los 20 y los 40 años y en las mujeres entre los 20 y los 35 años.<sup>143</sup>

Importante es señalar que, en diez parejas la mujer es mayor que el marido, concretamente 4 mujeres son 13, 12, 10 y 8 años mayores respectivamente, mientras 6 mujeres son entre 1 y 5 años mayores que sus contrayentes. Esta diferencia de edad en favor de la esposa no era, obviamente, muy común en la población española del tiempo, porque el patriarcado ha favorecido siempre una edad más elevada de los hombres respecto a las mujeres en el matrimonio, reforzándose así la idea de superioridad y de dominio masculino. Por lo tanto, está directamente relacionado con la institución de la esclavitud. Además, La necesidad de formar parejas de la misma etnia prima sobre cualquier otra característica, lo que limita las posibilidades, afectando también a la edad de los cónyuges.

---

<sup>141</sup> A.C.E.G. Leg. 1625-B.2.

<sup>142</sup> Citado en MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 364. SÁNCHEZ MONTES, Francisco: *La población granadina del siglo XVII*, Universidad de Granada, 1989.

<sup>143</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 363.

### 5.1. Premisas necesarias para contraer matrimonio

#### *Bautismo*

Como es evidente, todas las personas esclavizadas que se disponían a contraer matrimonio estaban bautizadas, puesto que el sacramento del bautismo era un requisito obligatorio para poder acceder al matrimonio. En cuanto al lugar donde recibían el agua bautismal, es importante señalar que no encontramos ningún caso en el que se indique que el bautismo se realizase antes de partir de los lugares de origen, bien es cierto que esta forma de catequización solía estar reservada a las personas del África subsahariana,<sup>144</sup> y la mayoría de las y los contrayentes de nuestra documentación son de origen berberisco. Así, gran parte de esclavas y esclavos declaran haber sido bautizados durante los primeros años desde su llegada a la península, o en sus primeros años de vida si se refiere a personas nacidas ya como esclavas en suelo español. Sin embargo, también se dan casos en los que el bautismo se realiza poco tiempo antes del proceso matrimonial. Gerónima María es bautizada un mes antes de iniciar las acciones legales para contraer matrimonio católicamente, cuanto tenía ya la edad de 40 años, es decir, después de residir en suelo ibérico durante casi 30 años.<sup>145</sup> Por su parte, Ana de San Juan, berberisca, afirma haber recibido el bautismo hace sólo un año, cuando tenía 22 años y llevaba residiendo en España alrededor de 15 años.<sup>146</sup> Podemos comprobar que ambas han estado residiendo en territorio cristiano siendo aún musulmanas, durante un periodo dilatadísimo, sin que sus amos se hayan interesado por su evangelización, a pesar de que la Iglesia dejaba el bautismo de esclavas y esclavos en sus manos. Esta dejadez, así como los bautismos en grupo, donde se bautizan a varias personas a la vez, son prueba clara del desinterés de los propietarios en el asunto.<sup>147</sup> Como en el caso de Antonio Agustín, berberisco de 19 años, que afirma haber venido de Orán “de su voluntad a España a recibir el agua de bautismo”, y según afirma un testigo: “habrá dos años poco más o menos vio a bautizar en la parroquia de San Marcos de la ciudad de Toledo siete moros y entre ellos el uno fue Antonio Agustín”.<sup>148</sup>

---

<sup>144</sup> MORENO NAVARRO, Isidoro: *La Antigua Hermandad de los Negros de Sevilla: Etnicidad, Poder y Sociedad en 600 Años de Historia*, Universidad de Sevilla, 1997.

<sup>145</sup> A.C.E.G. Leg. 202, pieza 101, 1650.

<sup>146</sup> A.C.E.G. Leg. 238, pieza 146, 1660.

<sup>147</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia y DELAIGUE, Marie Christine: “The evangelization of freed and slave black africans in renaissance Spain: baptism, marriage and ethnico brotherhoods”, *History of Religions*, vol. 52 Issue 3, 2013, p. 214-235.

<sup>148</sup> A.C.E.G. Leg. 238, pieza 146, 1660.

Existen casos en los que se tienen dudas acerca del bautismo, se pide entonces confirmación a la correspondiente parroquia, esto ocurre por ejemplo si una de las partes de la pareja ha sido residente en un lugar diferente a Granada. Este es el caso de Ana de San Juan, una liberta del Norte de África, que pretende casarse con Antonio Agustín, un hombre libre berberisco. El joven dice que fue bautizado en Toledo, por lo que la Iglesia solicita una copia del certificado de bautismo. Finalmente, Jacinto Sánchez, el notario de Toledo, envía una copia que confirma la inscripción de Antonio en el registro bautismal.<sup>149</sup> De manera que la boda llega a buen fin.

Convertirse de la “falsa secta” a la “verdadera fe cristiana” suponía tener que adquirir un nuevo nombre y, por lo tanto, perder el anterior, es por ello que en la documentación se conservan muy pocos nombres originales. Los que hemos localizado para esta investigación en las fuentes notariales son, para mujeres: *Sisa y Layma* y para hombres: *Almanzor, Aomer, Zert y Ago*. Con respecto a los nombres encontrados en los expedientes matrimoniales, éstos son casi inexistentes y ninguno corresponde a las y los contrayentes, puesto que para el proceso nupcial han tenido que adquirir nombres cristianos. Así los nombres masculinos que localizamos, pertenecen a los matrimonios que las mujeres viudas habían contraído previamente, es decir, según el Islam, y son: *Gamete, Mohamed, Hamete y Halí*. Sin embargo no encontramos ninguno nombre femenino original de esposa difunta. De hecho, en los expedientes matrimoniales sólo encontramos el nombre original de una mujer y pertenece a la madre de Josepha María, Josepha es esclava por nacimiento y tiene 25 años, y en su declaración afirma que: “es hija de padres infieles, su madre *Lema Anfussa* que está en Motril y el nombre de su padre no lo recuerda”.<sup>150</sup> Por otro lado, los dos casos de las esclavas que no se habían bautizado después de 15 y 30 años en España, tampoco mantienen el nombre árabe. Con respecto a los nombres cristianos que se le asignan, la mayoría no difiere de los que reciben las personas libres, los nombres encontrados son, para mujeres: *M<sup>a</sup> de la Paz, Agustina, Francisca, Ana, Ana de Jesús, María, Isabel, Luisa, M<sup>a</sup> de la Cruz, Teresa de Jesús, Antonia, María de la Concepción, Lucía, Catalina, Juana María, Leonor, Mariana de Jesús, Gerónima María, M<sup>a</sup> de la Encarnación, Lucrecia María, Joshepa, Sebastiana*, y para varones: *Francisco, Antón, Gaspar, Juan, Sebastián, Martín, Mateo, Luis, Luis de la Cruz, Pedro, Juan de Dios, Diego, Alonso de la Cruz, Antonio, Antonio*

<sup>149</sup> A.C.E.G. Leg. 238, pieza 146, 1660.

<sup>150</sup> A.C.E.G. Leg. 204, pieza 81, 1650.

*Agustín, Joseph, Bartolomé, Andrés, Simón, Francisco de la Cruz, Pablo.* Esto indica que no hay “nombres de esclavos” ni tampoco “nombres de esclavas”, es decir, una nomenclatura, que por sí misma, indicase la pertenencia al estamento esclavo.

Además de los nombres, numerosas personas esclavizadas también aparecen definidas con apellidos, y hemos localizado que en bastantes casos portan el mismo que sus amos. Por ejemplo el nombre del propietario de *Pedro Valenzuela* era *Gaspar de Valenzuela*, y el nombre de la propietaria de la esclava *María de la calle* era *Doña Giomar de la calle*,<sup>151</sup> existen casos incluso en el que reciben el mismo nombre y apellido que sus amos, así ocurre con el esclavo *Juan de Ballesteros* y su propietario.

### *El celibato*

El celibato también era un requisito que había que cumplir para contraer matrimonio, aunque esta circunstancia era más difícil de corroborar que en el caso del bautismo, puesto que las personas podían estar casadas según las leyes islámicas y, por lo tanto, no estarían en los registros de la Iglesia Católica. De hecho algunos propietarios para contradecir el matrimonio alegan que sus esclavas o esclavos ya están casados, así le ocurre a la esclava de 30 años Isabel Calvillo. Su amo, Don Luis de Paz y Arias afirma que su esclava Isabel, de presente sirviendo en casa de su sobrino, tiene la intención de casarse “con un negro de la Zubia”, y que no se le ha de dar licencia “porque la susodicha está casada de presente con Alonso, moreno negro al cual a 10 o 11 años más o menos hizo ausencia de esta ciudad, huido de su amo, y habrá unos 3 o 4 años del cual no se sabe si es muerto o vivo”. Ante estas acusaciones, la dicha Isabel vuelve a declarar, y confiesa lo siguiente: “hará 8 años que se desposó con Juan de Barea, su marido, el cual hace 6 años que murió en esta ciudad en la cárcel pública y lo vio difunto y no se ha vuelto a casar”. Para dar solidez a sus declaraciones, Isabel presenta una serie de testigos que corroboran su historia. Aunque, por desgracia no sabemos cómo acabó el proceso.<sup>152</sup>

Como podemos ver, el único modo de verificar el celibato que tiene la Iglesia es la declaración de los testigos. La pareja presenta, normalmente, los testimonios de

---

<sup>151</sup> Otros ejemplos son: Francisca Carrillo y su amo Bartolomé Carrillo; Isabel de Zaragoza y su amo Pedro de Zaragoza; Bartolomé Jiménez y su amo Francisco Jiménez; Pedro Pablo Márquez y su amo Francisco Márquez.

<sup>152</sup> A.C.E.G. Leg. 1616-D.

aquellos que tenían el mismo origen geográfico y para justificar esta elección refieren fórmulas que lo atestigüen. En el acta de María de la Calle, hemos encontrado expresiones comunes entre los testigos, por ejemplo: “por ser del mismo color y saber todo lo que le sucede al otro” o “por ser del mismo color y habernos tratado y comunicado entre nosotros”.<sup>153</sup> Así, Sebastiana María esclava de 33 años, presenta como testigo a María Concepción, también berberisca, que se expresa en los siguientes términos: “por haber tratado y comunicado, sabe que es libre para casarse, y no sabe que haya impedimento alguno que lo impida, y que de haberlo, o de haberse casado, lo sabría”.<sup>154</sup> Pero también hay casos en los que los testigos son personas españolas y cristianas viejas con las que la pareja puede tener cierta relación, así Ana de San Juan, liberta berberisca de veintitrés años, presenta como testigo a María de Molina, de 60 años y viuda de un pescador de truchas. Esta testigo sostiene que la esclava berberisca es soltera “por haberla tratado y comunicado todo este tiempo (...) y si estuviera casada lo supiera”.<sup>155</sup> Aunque también encontramos casos excepcionales, como es el del un esclavo de 26 años llamado Juan de Alcorzel, natural de Toledo, que tras varios cambios de residencia y dueño, acabó en la ciudad de Granada, allí se disponía a contraer matrimonio y presentó por testigo a María de Ávila, de más de 20 años, y viuda de un maestro de sastre, que resultaba ser la hija de uno de sus amos toledanos. La testigo afirma que se conocieron siendo los dos de poca edad y estuvieron en contacto hasta que su padre vendió a Juan, pero ahora es vecina de Granada y afirma que según sus conocimientos el dicho contrayente es soltero.<sup>156</sup>

Igualmente, varios hombres y mujeres que aparecen dispuestos a contraer matrimonio están en situación de viudedad. El liberto berberisco Alonso González, de 50 años de edad, dice ser viudo de Mariana de Jesús con la cual estuvo casado “según orden de la Santa Madre Iglesia” doce o trece años, llevando difunta un año. Éste quiere volver a contraer matrimonio, en este caso con la también berberisca y liberta Gerónima María de 40 años de edad.<sup>157</sup> Además, también se dan casos de personas que antes de ser convertidas al cristianismo estuvieron casadas según el islam, aunque éstas en la documentación no son denominadas “viudas” puesto que la unión no se produjo bajo el sacramento católico. Este es el caso de Ana María de Jesús, que afirma: “Se casó siendo

---

<sup>153</sup> A.C.E.G. Leg. 1605-B.

<sup>154</sup> A.C.E.G. Leg. 220, pieza 63, 1655.

<sup>155</sup> A.C.E.G. Leg. 238, pieza 146, 1660.

<sup>156</sup> A.C.E.G. Leg. 238, pieza 154, 1660.

<sup>157</sup> A.C.E.G. Leg. 202, pieza 101, 1650.

mora con Hamete moro en Baza durante 4 años, y hará 10 años que se lo llevaron a las Galeras por 4 años y después no ha sabido nada más de él”.<sup>158</sup> En este caso, no existe confirmación de la muerte de Hamete ni si quiera se dice que ha muerto; sin embargo, la mujer da por hecho su fallecimiento debido a que el trabajo en las galeras era tan duro que muy pocos sobrevivían. El propio Cervantes en el Quijote, en el capítulo que dedica a los galeotes, explica la crudeza de las galeras a través de la conversación que mantiene con el guardia al que le pregunta por uno de los reos: ¿Qué delitos puede tener, dijo Don Quijote, si no ha merecido más pena que echarle a las galeras?, a lo que el guardia le responde “Va por diez años, replicó la guarda, que es como muerte civil”.<sup>159</sup>

Para demostrar la viudedad si el matrimonio no había sido realizado por el rito católico, se volvía a recurrir a los testigos, que declaraban haber visto a la difunta o al difunto muerto y enterrado, y a veces añadían que a su “usanza”. Así, Sebastiana María, berberisca, de 33 años y esclava cortada a jornal, confiesa haber estado casada, pero el que fue su marido está difunto, para demostrarlo presenta a una serie de testigos, entre ellos María de la Paz de 50 años de edad, que confiesa “la conoció casada con un moro llamado Halí, siendo ella asimismo mora y estuvieron juntos según su falsa secta, hasta que puede haber seis o siete años que esta testigo oyó decir a la dicha contrayente cómo había muerto el dicho su marido en la ciudad de Vélez donde lo enterraron otros moros conforme a su usanza”.<sup>160</sup>

### *Palabra de casamiento*

El matrimonio arrastra su regulación ya desde las Siete Partidas, luego por las Leyes del Toro, y en última instancia también por el Concilio de Trento, además de por multitud de sínodos.<sup>161</sup> Esta documentación establecía como paso previo al matrimonio, lo que se denomina como “palabra de casamiento”, esta palabra consistía en la promesa que los contrayentes se hacían de contraer matrimonio, normalmente se hacía de forma oral. Las parejas que habían hecho esta promesa, se llamaban esponsales de futuro, puesto que han hecho la promesa de contraer matrimonio en el futuro, no se debe

---

<sup>158</sup> A.C.E.G. Leg. 1628-B.

<sup>159</sup> DE CERVANTES, Miguel: *Don Quijote de la Mancha*, Capítulo XXII: De la libertad que dio Don Quijote a muchos desdichados que mal de su grado los llevaban donde no quisieran ir.

<sup>160</sup> A.C.E.G. Leg. 220, pieza 63, 1655.

<sup>161</sup> Este tema ha sido profundamente estudiado por Margarita Birriel Salcedo bajo el marco del proyecto de investigación PS-94- 0129, Mujeres y matrimonio en la Andalucía moderna.



confundir con los esponsales de presente, que son aquellas parejas que contraen matrimonio por palabra de presente. Así, una vez dada la dicha “palabra de casamiento”, si transcurrido el tiempo no se cumplía, se podía reclamar a la persona que no quisiera casarse sin alegar causa, normalmente lo hacían las autoridades eclesiásticas de la zona.<sup>162</sup> En el caso de esclavas y esclavos, la palabra de casamiento era un paso para asegurarse que el enlace matrimonial se llevase a cabo, por ello es muy habitual que las y los contrayentes en sus confesiones incluyan fórmulas como “le tengo dada palabra de casamiento”, “no le tengo dada palabra de casamiento a ninguna persona que no sea a...” “le quiero cumplir la palabra de casamiento”. Puesto que normalmente los amos mostraban hostilidad hacia los casamientos de sus esclavas o esclavos, éstos solían aprovechar momentos en los que se encontraban solos, así la esclava Teresa de Jesús, pretende casarse y afirma en su confesión que “habrá año y medio que le dio palabra de casamiento estando ambos solos en la casa de la confesante”.<sup>163</sup> Sin embargo, cuando surgía alguna duda acerca de la veracidad de la palabra, los contrayentes tenían que demostrar ante las autoridades eclesiásticas que esas palabras realmente se habían producido, para ello, de nuevo se recurre a los testigos, así la esclava mulata, de 40 años, Francisca Jiménez debido a los impedimentos de su amo, tiene que demostrar que tenía dada palabra de casamiento, para ello presenta como testigo a Águeda López, viuda de un hortelano, y ésta declara que “la contrayente le dijo que se quería casar con Francisco cautivo”.<sup>164</sup>

Parece ser que, tradicionalmente, la Iglesia daba el visto bueno para que los esponsales futuros se convirtiesen o tuviesen misma validez que el matrimonio consumado, sin embargo, el santo concilio de Trento los dictaminó nulo.<sup>165</sup> No obstante, y a pesar de que las relaciones sexuales estaban canónicamente reservadas a las personas casadas, parece ser que la palabra de casamiento otorgaba cierto derecho para mantener relaciones afectivas sin que supusiese del todo un acto reprobable. En el caso de las personas esclavas de los expedientes matrimoniales estudiados, son varias las parejas que declaran haber mantenido relaciones sexuales una vez dada mutuamente la

---

<sup>162</sup> MENDIOLA FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Isabel: *Trayectoria y perfil de una minoría a través de las transmisiones patrimoniales por causa de matrimonio en Granada en el Siglo XVI*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 2012, p. 83.

<sup>163</sup> A.C.E.G. Leg. 241, pieza 76, 1660.

<sup>164</sup> A.C.E.G. Leg. 1604-A.

<sup>165</sup> LLAMAS MOLINA, Sancho: *Comentario crítico, jurídico, literal, a las ochenta y tres Leyes de Toro*, Volumen I, Imprenta de Repulles, 1827, p.155.

palabra de casamiento. Así el esclavo Francisco Ramírez, de 23 años, en su confesión declara que hará un año que le dio palabra de casamiento a la contrayente “diciéndole a la susodicha que se había de casar con ella y no con otra” y “debajo de la dicha palabra de casamiento ha comunicado carnalmente a la susodicha”.<sup>166</sup> También es propicio señalar dos casos en los que existen relaciones sexuales bajo la palabra de casamiento siendo la contrayente mujer libre y el contrayente un varón esclavo. María Jiménez Priora de 16 años y huérfana de ambos padres, pretende contraer matrimonio con un hombre esclavo de 26 años de edad, según su confesión se dieron palabra de casamiento cuando ella sólo tenía 11 años, y añade “le dio palabra de casamiento y en virtud de ella el susodicho comunicó carnalmente a la confesante y se llevó su flor y virginidad”.<sup>167</sup> Asimismo, Isabel María de 16 años y de padres desconocidos, “hija de la iglesia”, afirma que habrá un año se dio palabra de casamiento con el esclavo Juan García y “debajo de la palabra se han conocido carnalmente y le es deudor de su virginidad”.<sup>168</sup> Según las descripciones que ofrecen los manuscritos, ambas jóvenes podrían ejemplificar que ser pobre y mujer podía situarte en un escalafón social incluso inferior al de los hombres esclavos, lo cual denota además de un sesgo de género, una feminización extrema de la pobreza.

También es posible, que alegar haber mantenido relaciones íntimas suponga ante las justicias eclesiásticas un motivo más para dar licencia al enlace, y las personas esclavas lo utilicen en su favor, al igual que el resto de personas libres. De cualquier modo, las relaciones sexuales extramatrimoniales son innegables, puesto que muchas de las personas esclavas aparecen en los registros como fruto de relaciones fuera del matrimonio, así aparecen definidas como “hijos de la tierra”, “hijos de la piedra”, “hijos de la iglesia” o directamente afirman, como María de Moya “hija de padres desconocidos”,<sup>169</sup> o Lucrezia María, que en su confesión afirma: “no conoció a padres, por ser su madre berberisca y sujeta a servidumbre”.<sup>170</sup> Así, parece seguro afirmar que muchos de estos nacimientos fuera del matrimonio provienen de la explotación sexual sufrida por las esclavas a manos de sus amos, como ya ha señalado la Profesora Aurelia Martín Casares, contrariamente a lo que muchos autores denominan como “concubinato” o la ya conocida fórmula “esclava de placer”. Denominaciones todas que

<sup>166</sup> A.C.E.G. Leg. 241, pieza 76, 1660.

<sup>167</sup> A.C.E.G. Leg. 238, pieza 154, 1660.

<sup>168</sup> A.C.E.G. Leg. 221, pieza 19, 1655.

<sup>169</sup> A.C.E.G. Leg. 222, pieza 129, 1655.

<sup>170</sup> A.C.E.G. Leg. 203, pieza 23, 1650.

pretenden una relación de conformidad entre amo y esclava, obviando la situación de dominación existente y la consecuente explotación sexual y por lo tanto, la imposibilidad de una relación en igualdad.<sup>171</sup> Vemos pues, cómo esclavas sufrían una doble explotación, por ser mujeres y, por lo tanto, subordinadas y por pertenecer a un grupo social como es el de las personas esclavizadas.

### *5.2. Los propietarios frente al matrimonio de sus esclavas y esclavos*

El concilio de Trento declaró el derecho de todas las personas al matrimonio, así como la necesidad de la cohabitación y la procreación. Sin embargo el derecho al matrimonio chocaba con el derecho de servidumbre, lo que se traducía en la negativa de los amos ante la posibilidad de matrimonio de sus esclavas o esclavos. De hecho la negativa de los amos al matrimonio es tan frecuente que en determinados expedientes matrimoniales se indica la pena impuesta al amo si obstaculiza el procedimiento matrimonial, las sanciones podían alcanzar hasta los doscientos ducados y en última instancia la excomunión del propietario.<sup>172</sup>

Para impedir el matrimonio, los amos recurrían a diversas fórmulas, la más habitual era vender a uno de los contrayentes fuera de la ciudad o amenazar con hacerlo para hacer que la pareja desistiera del casamiento. Este es el caso de Catalina de Jesús, la esclava de una viuda que amenaza con transportarla a Madrid y venderla allí para evitar el matrimonio.<sup>173</sup> Precisamente, Francisca, una esclava africana negra de 40 años, afirma que ha sido vendida por haber querido casarse, pero el propietario dice haberla vendido antes.<sup>174</sup> Muy común es también esconder o encerrar a uno de los miembros de la pareja para que la declaración necesaria no se lleve a cabo y por lo tanto tampoco el casamiento. Este es el caso de Francisco Villalta de color “negro”, que anteriormente estuvo casado con Ana de Villalta, esclava de su mismo dueño, y siendo viudo quiere volver a casar, pero su amo el Veinticuatro Castilla lo ha encerrado en la cárcel y según declara Francisco: “el dicho mi amo anda buscando una cadena para ponerme más de las

---

<sup>171</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 41.

<sup>172</sup> A.C.E.G. Leg. 1604-A; A.C.E.G. Leg. 1619-B.

<sup>173</sup> A.C.E.G. Leg. 203, pieza 163, 1650.

<sup>174</sup> A.C.E.G. Leg. 1604-A.

prisiones que tengo”.<sup>175</sup> Finalmente, la última página del manuscrito muestra que consiguieron la licencia para llevar a cabo el enlace.

Asimismo, mucho de los amos, para impedir el matrimonio utilizan el castigo, denominado en la documentación como “malos tratamientos”. Un ejemplo es el de Simón Pérez de Medrano, berberisco de 22 años, esclavo de un presbítero, que no muestra mucha compasión. Según relata la propia contrayente lo tiene oprimido y encerrado en un aposento y “le ha hecho y le hace malos tratamientos de obra y de palabra”, todo ello para que no tenga efecto el dicho matrimonio.<sup>176</sup> De hecho los malos tratos son tan frecuentes que en multitud de procesos en los que los propietarios se oponen al casamiento, los y las contrayentes, así como las propias autoridades civiles y eclesiásticas repiten la fórmula “que no se perturbe, hierre, maltrate, ni transporte al dicho...”. Como señala la dicha fórmula para impedir el matrimonio se llegaba a una de los castigos más crueles, el herraje, según la historiografía sobre la esclavitud se solía grabar a fuego sobre la cara una “s” y el dibujo de un clavo, respectivamente en cada carrillo para significar “es” y “clavo”,<sup>177</sup> no encontramos así ningún caso en la documentación analizada para esta tesis, aunque sí encontramos casos en los que se graba el nombre o las iniciales del dueño. Antonio Joseph, de color membrillo y de 23 años de edad, es descrito en su carta de venta con un “hierro” en el lado derecho de la nariz, tras la descripción se añade el propio diseño, que sería la letra “H”.<sup>178</sup> Normalmente este castigo se ejercía sobre personas esclavas por sus “malos comportamientos” o por intentos de fuga, pero también por intentar contraer matrimonio. Así encontramos el terrible caso de la pareja formada por Manuel Gómez, hombre libre y Ana de Salazar, esclava de Juan Núñez, ambos vecinos del municipio de Gabia la Chica. El aspirante a esposo declara que tiene dos hijos con la dicha Ana, pero que no se han casado con anterioridad porque el amo ha amenazado con herrarla a ella y a sus hijos, según continúa el relato, el cura les da licencia para casarse, pero Manuel denuncia ante las autoridades eclesiásticas que los vecinos vieron como Juan Núñez se llevó a su esclava Ana y a uno de los hijos a herrarlos a Granada, y ahora están los tres desaparecidos y el contrayente afirma que lo más probable es que el propietario haya

---

<sup>175</sup> A.C.E.G. Leg. 1604-A.

<sup>176</sup> A.C.E.G. Leg. 204, pieza 81, 1650.

<sup>177</sup> STELLA, Alessandro: “Herrado en el rostro con una ‘s’ y un ‘clavo’: l’homme-animal dans l’Espagne des siècles XV-XVIII”, *Figures de l’esclave au Moyen Age et à l’époque moderne*, L’Harmattan, Paris, 1996.

<sup>178</sup> A.H.M. Leg. 11045, fol. 178r-178v, 1688.

vendido a los tres, desgraciadamente no conocemos el final de la historia por no encontrarse las últimas páginas del documento.<sup>179</sup> Comprobando lo habitual de los malos tratos hacia las personas esclavizadas, es preciso desechar la idea de que las relaciones entre los amos y sus esclavas o esclavos solían ser aceptables y que no en pocos casos llegasen a ser como parte de la familia, como se ha sostenido. No obstante, no está de más mencionar, que no siempre se daban malos tratos.

### *5.3. Derecho de matrimonio frente a derecho a servidumbre*

La contradicción existente entre ambos derechos queda patente en la documentación matrimonial, empezamos en primer lugar por los motivos que aluden propietarios para contradecir el matrimonio. Uno de los motivos más usuales que se alega es que esclavos y esclavas estarán más cerca de la libertad una vez contraído el matrimonio. Este es el caso de Teresa de Jesús, berberisca de 30 años, su dueña se opone al casamiento porque dice que después de casarse le pedirá la libertad.<sup>180</sup> En el caso de Luisa de la Cruz, de 20 años de edad, su amo contradice el matrimonio y denuncia ante las autoridades que Luis de Mariscal, esclavo de 27 años “la tiene engañada con la libertad”, y para restar credibilidad a la palabra del contrayente añade “Luis es facineroso y comete delitos y hurtos y la va a engañar para que robe para él”<sup>181</sup>. Otros propietarios afirman que una vez casados les será más difícil venderlos, así Casandra Ruesla contradice el matrimonio de su esclava María de la Cruz, berberisca de 20 años porque una vez casados “no los podré vender sueltos”.<sup>182</sup>

Los problemas a la hora de vender a personas esclavizadas con estado civil “casadas” podían no estar alejados de la realidad, pues Aurelia Martín Casares descubre que estar casado puede aparecer como “tacha”, es decir defecto, en la carta de compra-venta,<sup>183</sup> lo que reduciría el valor de la persona esclava o persuadir al comprador de la venta. Pero sin duda, lo que más se repite a lo largo de la documentación es la exaltación directa de los propietarios de su derecho por servidumbre, así encontramos

---

<sup>179</sup> A.C.E.G. Leg. 1625-D.

<sup>180</sup> A.C.E.G. Leg. 1625-B-2.

<sup>181</sup> A.C.E.G. Leg. 1627.

<sup>182</sup> A.C.E.G. Leg. 1618-A.

<sup>183</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000.

declaraciones tajantes como ésta "protesto de usar y que usaran de su esclavitud y servidumbre y venderla y herrarla y hacer todo lo demás que con semejantes esclavos se puede y debe hacer para asegurar la servidumbre a que está sujeta".<sup>184</sup> Expresiones que demuestran, los derechos que obtienen los propietarios al adquirir a personas esclavizadas.

#### *5.4. Espacios de resistencia*

Como hemos señalado, muchas de las personas esclavizadas que encontramos en la documentación analizada están en situación de esclavitud por nacimiento, lo que quiere decir que han nacido en suelo español y por lo tanto están en conocimiento de algunos de sus derechos, a diferencia de las personas que son esclavizadas a edades más adultas. Es por ello que los edictos del Concilio de Trento no pasaron inadvertidos para esclavas y esclavos, podemos conocer a través de la documentación que eran conocedores de los escasos derechos que poseían y los utilizaban para poder acceder al matrimonio. Isabel Calvillo de 30 años de edad lo deja claro "me puedo casar porque lo dice en el Santo Concilio".<sup>185</sup>

Por otra parte, encontramos varios casos en los que las personas esclavizadas inician pleitos contra sus propietarios amparándose en las leyes de la Iglesia, destaca la lucha y la resistencia que presenta el esclavo negro de 34 años Juan de Ballesteros que pretende casarse con Isabel de Zaragoza, esclava de 24 años también negra, pero ambos propietarios se oponen, respondiendo el futuro marido tanto al amo de Isabel ("su amo no tiene potestad en ella para impedir el dicho matrimonio"), como al suyo propio: "El derecho de esclavitud que se contradujo por el de las Gentes, no turba ni impide el derecho natural y divino porque se contrae y puede contraer el dicho matrimonio según orden de la Santa Madre Iglesia".<sup>186</sup> El derecho a la cohabitación tampoco pasa desapercibido, así Manuel Gómez reclama "se le deje cohabitar libremente el tiempo que se acostumbra en cada semana"<sup>187</sup>. En otros casos, esclavas y esclavos en lugar de defenderse a sí mismos, requieren de los servicios de profesionales, este es el caso de Francisco de Villalta, esclavo negro de un veinticuatro, declara que su amo se niega a que contraiga matrimonio

---

<sup>184</sup> A.C.E.G. Leg. 1619-B.

<sup>185</sup> A.C.E.G. Leg. 1616-D.

<sup>186</sup> A.C.E.G. Leg. 1625.

<sup>187</sup> A.C.E.G. Leg. 1625-D.

y por ello lo ha metido en la cárcel. Aparece entonces en la documentación la figura de Francisco Guzmán, procurador, como defensa de Francisco, para hacer frente al pleito.<sup>188</sup> Finalmente, parece ser que la luchas de esclavas y esclavos por contraer matrimonio y el conocimiento de sus escasos derechos sirvió en algunos casos para conseguirlo, evidentemente las parejas en las que uno de los miembros era liberto/liberta o persona libre lo tenían algo más fácil. Igualmente, en once expedientes matrimoniales la última o las últimas páginas del manuscrito no se conservan y no podemos saber lo que sucedió. Contando con estas ausencias, en total quince parejas consiguen finalmente llevar a cabo el enlace, aunque a veces por los impedimentos el proceso pueda prolongarse incluso años. De hecho, en tres casos, las parejas tienen que renunciar finalmente a la unión debido a las presiones y amenazas de sus propietarios; así le ocurre a la esclava Catalina de Jesús de 39 años de edad, pese a los intentos del que pretendía ser su esposo, Andrés Moreno, que llega a confesar lo siguiente: “para que tuviese efecto el dicho matrimonio le he ofrecido a la dicha su ama doscientos ducados en que está tasada y me responde que no la quiere vender y que luego que se case, se la va a llevar a Madrid”. Finalmente, ante la negativa de su ama y las amenazas de castigarla, transportarla y no permitirle la cohabitación, Andrés acaba pidiéndole a Catalina que le aparte la palabra de casamiento y así ella lo termina haciendo.<sup>189</sup>

A partir del análisis de la documentación seleccionada para este capítulo, podemos concluir que el hecho de ser tan escaso el número de matrimonios entre personas esclavas, en relación a la población esclava presente en Granada,<sup>190</sup> responde a las dificultades que debían enfrentar para conseguir su cometido. Nos referimos no sólo a las llevadas a cabo directamente por sus propietarios, que también, sino a las dificultades sociales y de carácter estructural impuestas sobre sus personas por pertenecer al grupo social más bajo, el privado de libertad. Esclavas y esclavos son considerados en la legalidad y en la vida real, como una mercancía, una mano de obra puesta al servicio de la producción y no se rigen, por tanto, según los parámetros de las personas libres. No existen en sus vidas, por ejemplo, los ritos de paso que van

---

<sup>188</sup> A.C.E.G. Leg. 1604-A.

<sup>189</sup> A.C.E.G. Leg. 203, pieza 163, 1650.

<sup>190</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000, p. 359-370. SÁNCHEZ MONTES, Francisco: *La población granadina del siglo XVII*, Universidad de Granada, 1989.

conformando el estatus en la sociedad de la época moderna, como puede ser el matrimonio, puesto que a pesar de existir, sólo unos pocos tienen acceso. Incluso valores tan exaltados por la familia, como la maternidad, desaparecen entre las mujeres esclavas, pues esas mismas familias de propietarios no encuentran ningún reparo en separar a las madres de sus hijas o hijos para así poder venderlos. Ante estas circunstancias, quizá esclavas y esclavos crean poder encontrar en el matrimonio algún tipo de mecanismo de salida a la cruda realidad de sus vidas.



## CONCLUSIONES

El objetivo de esta tesis de fin de Máster ha sido corroborar la presencia de personas esclavizadas en la ciudad de Madrid y de Granada, así como analizar cuál ha sido su evolución a lo largo del siglo XVII, sobre todo en la segunda mitad de la centuria. Del mismo modo, acercarnos a la realidad de sus vidas en cautividad y así recuperar la memoria histórica de mujeres y hombres esclavos en la España moderna. Y hemos intentado cumplir con estos objetivos, a través del estudio de las fuentes notariales del Archivo de Protocolos de Granada y del Archivo de Protocolos de Madrid, así como, a través de los expedientes matrimoniales del Archivo de la Curia Episcopal de Granada. Su estudio y análisis desde una perspectiva histórica antropológica, y siempre bajo el enfoque de género, nos lleva a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, a la confirmación de la importante presencia de personas esclavizadas tanto en la ciudad de Granada, como en la ciudad de Madrid. La investigación realizada para la ciudad de Granada nos aporta una cifra de 83 personas esclavizadas, para los años estudiados en este trabajo. La documentación notarial de Madrid, ofrece un resultado de 35 personas esclavizadas. Cifras que no son, para nada, desdeñables atendiendo a la acotación temporal y espacial que estudiamos, y distan mucho de la imagen residual que se ha mantenido sobre la esclavitud en el siglo XVII.

En cuanto a la procedencia de esclavas y esclavos, en la Granada del seiscientos se confirma el paso de una esclavitud morisca, a una preponderancia de personas esclavizadas de origen norteafricano, y más concretamente procedentes de la Berbería. Hecho que ya dilucidaba Aurelia Martín Casares para el final del siglo XVI,<sup>191</sup> y lo confirma Francisco Andújar Castillo para la Almería del siglo XVII.<sup>192</sup> Las personas

---

<sup>191</sup> MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVII: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000.

<sup>192</sup> ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: "Del esclavo morisco al berberisco. Sobre la esclavitud en la Almería del siglo XVII", *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, Nº 11-12, 1992-93, p. 81-101.

procedentes del África subsahariana tienen representación, pero es relativamente escasa, no como ocurre en el caso de la ciudad de Madrid, donde el grupo mayoritario lo componen esclavas y esclavos que vienen de lo que se conoce como “África negra”. En ambas ciudades recogemos a través de la documentación analizada, personas definidas como “mulatas” o “membrillo”, aunque teniendo muchas más representación en la ciudad de Madrid, llegando a conformar un grupo bastante importante. Finalmente, podemos corroborar que en muchos casos, tanto en la documentación granadina, como en la madrileña, no se cumple la fórmula “blanco = norteafricano” y “negro = subsahariano”. Puesto que hay esclavas y esclavos “negros” y son de origen norteafricano.

En cuanto a los modos de adquisición de las personas esclavizadas, la documentación estudiada muestra las tres formas más convencionales, estas son: guerra, comercio y nacimiento. En la ciudad de Granada, prima como forma de abastecimiento de esclavas y esclavos, por un lado, los corsos y las razzias llevados a cabo en las costas del norte de África, y por otro, el definido como comercio mediterráneo. Sin embargo, en la ciudad de Madrid, el tipo de esclavitud responde a un comercio de carácter atlántico. La presencia de personas esclavizadas por nacimiento, la hemos podido atestiguar únicamente en la ciudad de Granada, por el tipo de documentación, y los resultados demuestran que suponían una proporción importante de las personas esclavizadas de la ciudad. Se trata de esclavas y esclavos que son hijos de mujeres esclavas, por la estructura matrilineal de la transmisión de la condición de esclavo o esclava, y en su mayoría de origen norteafricano. Además, la documentación nos hace ver, que es muy probable que estos nacimientos sean fruto de la explotación que debían sufrir las esclavas por parte de sus amos, debido al alto índice de nacimientos ilegítimos.

Otro tema candente en la historiografía de la esclavitud, ha sido el equilibrio entre los sexos de la población esclava. Debido al androcentrismo que impregna la gran mayoría de los estudios sobre esclavitud, ha presentado al colectivo de personas esclavizadas como altamente masculinizado. Sin embargo, los resultados obtenidos para nuestro estudio no responden a esta premisa, puesto que el número de hombres y mujeres es bastante similar, con una leve superioridad de los varones. Esta temática del predominio masculino, nos lleva a uno de los puntos más controvertidos en cuanto al androcentrismo histórico de la esclavitud: el precio de las esclavas es superior al de los

esclavos varones. Hemos comprobado que el precio de las mujeres, es superior tanto en la documentación analizada en la ciudad de Granada, como en la ciudad de Madrid, donde el precio de ellas es un 52.3% superior al de los varones. Este altísimo porcentaje da fe de la predilección por las esclavas. A lo largo del capítulo dedicado al valor en el mercado de las esclavas y esclavos hemos hecho hincapié en que esto se debe primeramente a que estamos frente a una esclavitud de carácter urbano, que emplea a las personas esclavizadas principalmente para los trabajos domésticos, reproduciéndose, por lo tanto, entre las personas esclavas la división sexual del trabajo de las personas libres. Pero, por otro lado, consideramos que el alza en los precios de las esclavas, está directamente relacionada con su productividad y la capacidad de diversificación en los diferentes trabajos que tenían que desarrollar.

Una más de las ideas preestablecidas que podemos desmentir, según la documentación analizada es la del “esclavo como objeto de lujo”. A través del análisis del estatus socio-profesional de los propietarios de personas esclavizadas, vemos cómo poseer un esclavo o una esclava estaba al alcance de una gran parte de la sociedad, tanto para el caso de Granada como para el de Madrid. Incluso representantes de los más bajos estamentos sociales, como labradores o estudiantes, aparecen en posesión de personas esclavizadas. Ciertamente es, que los propietarios del sector terciario siguen estando a la cabeza, representando el 64% de los propietarios para Granada y el 48% para Madrid. Aunque, en Madrid, debido a su capitalidad y a ser la ciudad acogedora de la corte real presenta un índice muy elevado de propietarios pertenecientes a la nobleza, pero ciertamente supone una particularidad de dicha ciudad. Una parte del capítulo dedicado a los propietarios, ha sido constatar la escasa presencia de mujeres propietarias de personas esclavizadas, así como comprobar que la mayoría de ellas aparecen realizando actividades de venta y no de compra, de esclavas y esclavos. Este esquema, se repite entre las mujeres de los altos y los bajos estamentos, aunque los motivos que las muevan sean radicalmente diferentes.

Como hemos señalado, una de las prioridades ha sido intentar acceder a conocer lo que suponía para esclavas y esclavos, la vida en esclavitud. Para ello, los expedientes matrimoniales han sido una fuente histórica fundamental, puesto que, la riqueza en detalles sobre los recorridos de las personas esclavizadas y sobre sus vidas cotidianas, la convierte en una fuente de estudio primordial. El análisis al que han sido sometidos estos manuscritos, nos permite concluir, por ejemplo, que el escaso número de

matrimonios entre personas esclavas, responde a las dificultades que debían enfrentar para conseguir que se llevase a cabo la unión. De hecho, muchos de los contrayentes, en mayor número las mujeres, sufrieron malos tratos por parte de sus dueños, al intentar contraer matrimonio, puesto que éste, suponía una pérdida de capacidad de dominación sobre las personas esclavizadas y los dueños se resistían a renunciar a la total potestad que tenían derecho a ejercer sobre sus esclavas y esclavos. Sin embargo, el análisis de los expedientes matrimoniales también deja en evidencia, que existen espacios de resistencia, que a pesar, de la extrema dominación a la que estaban sometidos, esclavos y esclavas han luchado por hacer valer algunos de sus derechos, por ejemplo, iniciando litigios contra sus amos por impedirles la unión matrimonial, enfrentándose a las consecuencias, que podía suponer incluso que fuesen marcados con hierro caliente sobre sus cuerpos.

En conclusión, esperamos que este trabajo suponga un aporte en la ruptura con el androcentrismo histórico, y sobre todo con el existente en la historiografía sobre la esclavitud. Así, destacamos en este estudio la presencia de las mujeres, intentando desterrar la idea masculinizada del colectivo esclavo, y subrayar que las esclavas sufrían una doble explotación: por ser mujeres y por ser esclavas. Lo que en muchos casos suponía ser explotadas sexualmente por sus amos o por otros hombres de la casa.

Durante toda la tesis, al presentar a las personas esclavizadas hemos incluido no sólo el color de su piel, sino también sus nombres, sus edades y sus orígenes. Intentando así, mostrar a estos hombres y mujeres no sólo como “esclavos” y “esclavas”, sino como seres humanos que tienen una historia, que tienen pensamientos y que tienen sentimientos.

De cualquier modo, queda mucho por estudiar sobre la esclavitud en Granada y en Madrid, y sobre todo en el gran desconocido siglo XVII e incluso en el XVIII. De hecho, muchos aspectos fundamentales, no han podido ser incluidos en esta tesis, como por ejemplo los caminos hacia la libertad de esclavas y esclavos. Pero la extensión de esta tesis fin de máster, así como la lentitud y la magnitud que supone el proceso de estudio y análisis de las fuentes archivísticas, no lo han hecho posible. Quedando estos y otros aspectos sujetos a la realización de un estudio posterior.

## **BIBLIOGRAFÍA**

AGUADO DE LOS REYES, Jesús: “La actividad financiera de los jesuitas en Sevilla y su conexión con el tráfico indiano. El Colegio de San Fermenegildo durante la procuraduría del padre Vilar (1632-1645)”, *Revista História Económica e Social*, Nº 5, 2002, p. 9-34.

ANDRÉS-GALLEGO, José y GARCÍA AÑOVEROS, Jesús María: *La iglesia y la esclavitud de los negros*, Eunsa, 2002.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: “Del esclavo morisco al berberisco. Sobre la esclavitud en la Almería del siglo XVII”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Letras*, Nº 11-12, 1992-93, p. 81-101.

ARES QUEIJA, Berta y STELLA, Alessandro (coord.): *Negros, mulatos y zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS), París y Escuela de Estudios Hispano-Americanos del CSIC, Sevilla, 2000.

ARMENTEROS MARTÍNEZ, Iván: *La esclavitud en Barcelona a fines de la Edad Media (1479-1516). El impacto de la primera trata atlántica en un mercado tradicional de esclavos*, Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 2012.

- "Si tu non delinquiris. Conflictividad en torno a la esclavitud en la Barcelona tardomedieval," *Anuario de Estudios Americanos*, Nº 38, 2008, p. 969-1007.

BARRIO GOZALO, Maximiliano: *Esclavos y cautivos. Conflictos entre la cristiandad y el Islam en el siglo XVIII*, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, 2006.

BENNET, Judith: *History Matters: Patriarchy and the Challenge of Feminism*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 2006.

BERNARD, Alexis: *Les esclaves à Seville au XVIIe siècle*, Universidad de Lyon, 1994.

BLUMENTHAL, Debra: *Implements of labor, instruments of honor: muslim, eastern and black african slaves in Fifteenth-Century Valencia*, University of Toronto (Canada), 2001.

BOWSER, Frederick: *The african slave in colonial Peru 1524-1650*, Stanford University Press, 1974.

- CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás: “Málaga y el comercio norteafricano 1517-1551”, *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, Nº 19-20, 1979, p. 181-208.
- CASTELLANO, Juan: “El Negro Esclavo En El Entremés Del Siglo De Oro”, *Hispania*, Nº 44, 1961, p. 55-65.
- CHÁVEZ CARBAJAL, María Guadalupe: *Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán, 1600-1650*, Morelia, Universidad de Michoacán de San Nicolás de Hidalgo, 1994.
- CORTÉS ALONSO, Vicenta: *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los reyes católicos, 1479-1516*, Publicaciones del Archivo Municipal de Valencia, 1964.
- CORTÉS CORTÉS Fernando: *Esclavos en la Extremadura Meridional Siglo XVII*, Colección Historia, Badajoz, 1987.
- CORTÉS LÓPEZ, José Luis: “Los esclavos y la Inquisición (Siglo XVI)”, *Studia historica. Historia moderna*, Nº 20, 1999, p. 217-240.
- “Negros para la Casa de la Moneda en Segovia: Un apunte esclavista a finales del XVI”, *Blacks for the counting house in Segovia: a memorandum on slavery at the end of the 16th century*, Nº 13, 1995, p.119-130.
  - “1544-1550: El período más prolífico en la exportación de esclavos durante el S. XVI. Análisis de un interesante documento extraído del Archivo de Simancas”, *Espacio, Tiempo y Forma, Hª Moderna*, Nº 8, 1995, p. 63-86.
- DE CERVANTES, Miguel: *Don Quijote de la Mancha*, Capítulo XXII: De la libertad que dio Don Quijote a muchos desdichados que mal de su grado los llevaban donde no quisieran ir.
- DE LA OBRA SIERRA, Juan María: “Protocolos notariales, fuentes para el estudio de la esclavitud: el esclavo extranjero en la Granada de principios del Siglo XVI”, *Anuario de Historia moderna y contemporánea*, Nº 12, 1985, p. 5-27.
- DE SALAZAR Y CASTRO, Luis: *Historia genealógica de la casa de Lara*, Tomo III, 1697.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, Vicente: *Negros y frailes en el Cádiz del siglo XVII*, Editorial San Esteban, Salamanca, 2009.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna”, *Estudios de Historia Social de España*, Madrid, 1952.
- *España, tres milenios de historia*, Marcial Pons, Madrid, 2007.
- DOUGLAS, Richmond: “Africa's initial encounter with Texas: The significance of afro-Tejanos in colonial Tejas, 1528-1821”, *Bulletin of latin american research*, Vol. 26, Nº 2, 2007, p. 200-21.

- DUNZO, Annette Ivory: *Blacks of sub-Saharan african origin in Spain: Image in the theater (1500-1700)*, Tesis doctoral, University of California, 1974.
- EGIDO FERNÁNDEZ, María Cristina: “Léxico de la esclavitud en documentación americana: relaciones de bienes (siglos XVII-XVIII)”. *Revista internacional de lingüística iberoamericana*, N° 20, 2012, p. 29-49.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel y PÉREZ GARCÍA, Rafael: “Las redes de la trata negrera: mercaderes portugueses y tráfico de esclavos en Sevilla (1560-1580)” en MARTÍN CASARES, Aurelia y GARCÍA BARRANCO, Margarita (compiladoras): *La esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*, Comares, Granada, 2010, p. 5-35.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, María de los Ángeles: *Inquisición, comportamiento y mentalidad en el reino de Granada en el siglo XVII*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, 1987.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis: *Comediantes, esclavos y moriscos en Valladolid, siglos XVI y XVII*, Universidad de Valladolid, 1992.
- FIKES, Robert: “Juan De Pareja and Sebastian Gomez: Masters of Spanish Baroque Painting”, *The Crisis* 87, N° 2, 1980, p. 49-54.
- FOURNIE-MARTINEZ, Christine: *Contribution à l'étude de l'esclavage en Espagne au Siècle d'Or: les esclaves devant l'Inquisition*, Tesis doctoral, École Nationale de Chartres, 1988.
- FRACCHIA, Carmen: “Visual representation of black slaves in spanish Golden Age painting”, *Journal of iberian and latin american studies*, N° 10, 2004, p. 23-34.
- FRANCO SILVA, Alfonso: *La esclavitud en Andalucía 1450-1550*, Universidad de Granada, 1992.
- *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Diputación de Sevilla, 1979.
- GARCÍA AÑOVEROS, Jesús María: “Luis de Molina y la esclavitud de los negros africanos en el siglo XVI: principios doctrinales y conclusiones”, *Revista de Indias*, N° 60, 2000, p. 307-329.
- GARCIA BARRANCO, Margarita y MARTIN CASARES, Aurelia: “Attitudes des morisques et des chrétiens du Royaume de Grenade face à l'esclavage”, *Cahiers de la Méditerranée*, N° 79, 2009, p. 155-169.
- GÓMEZ GARCÍA, María Carmen y MARTÍN VERGARA, Juan María: *La esclavitud en Málaga en los siglos XVII, XVIII*, Málaga, Diputación Provincial, 1993.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: *La esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media*, Universidad de Jaén, 2005.

- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “Reflexiones en torno al cautiverio y la esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media”, *Studia Histórica. Historia Medieval*, N° 22, 2004, p. 91-108.

GONZÁLEZ HONTORIA y ALLENDE-SALAZAR, Guadalupe: *El Marqués de Mancera. Virrey de Nueva España (1664-1673)*, Tesis doctoral, Madrid, 1948.

GRAULLERA SANZ, Vicente: *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*, Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia, 1978.

GRUBB, Eileen: “Attitudes towards black africans in imperial Spain”, *Legon journal of the humanities*, N° 1, 1974, p. 68-90.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: “La otra emigración Canaria a América: mulatos y negros libres y esclavos (1670-1820)”, *Revista de historia de Canarias*, 2002, p. 181-198.

HERNANDO, Josep: “El estado físico de los esclavos: enfermedades y defectos. La redención y la evicción y la compraventa de esclavos (S. XIV-XV)”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, N° 23-24, 2002, p. 415-439.

HOWARD, Jason: “The negro in spanish literature to the end of the Siglo De Oro”, *Atenea II*, N° 3-4, 1965, P. 13-21.

IZCO REINA, Manuel Jesús: *Amos, esclavos y libertos, estudios sobre la esclavitud en Puerto Real durante la Edad Moderna*, Cádiz Universidad, 2002.

- “Las comunidades extranjeras y la Posesión de esclavos en el Jerez de la Frontera del siglo XVI” en *Los extranjeros en la España moderna : actas del I Coloquio Internacional*, Vol. 1, 2003, p. 391-399.

IZQUIERDO LABRADO, Julio: *La esclavitud en la Baja Andalucía*, Diputación de Huelva, 2004.

- “La esclavitud en Huelva y Palos a finales del siglo XVI”, *Huelva y su Historia*, N° 6, 1997, p. 47-74.

LARQUIÉ, Claude: “Les esclaves de Madrid à l’époque de la décadence 1650-1700”, *Revue Historique*, vol. 244, 1970, p. 211-234.

LLAMAS MOLINA, Sancho: *Comentario crítico, jurídico, literal, a las ochenta y tres Leyes de Toro*, Volumen I, Imprenta de Repulles, 1827.

LOBO CABRERA, Manuel: “La esclavitud en España en la Edad Moderna: su investigación en los últimos cincuenta años”, *Hispania: Revista española de historia*, Vol. 50, N° 176, 1990, p. 1091-1104.

- “Esclavos indios en Canarias: Precedentes”, *Revista de Indias*, Vol. XLIII, N° 172, 1983, p. 515-532.



- “Esclavos negros a Indias a través de Gran Canaria”, *Revista de Indias*, Vol. XLV, N° 175, 1985, p. 28-50.

- *Grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Mancomunidad de cabildos, Las Palmas de Gran Canaria, 1979.

- *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI: negros, moros y moriscos*, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1982.

- “Las partidas y la esclavitud: aplicación en el sistema esclavista canario”, *Vegueta: anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, N° 1, 1993, p.75-83.

- *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios Canarios, Madrid, 1983.

LUCENA SALMORAL, Manuel: “El derecho de coartación del esclavo negro en la América española”, *Revista de Indias*, N° 59, 1999, p. 357-374.

LYNCH, David: *Los Austrias (1516-1700)*, Crítica, Barcelona, 2007.

MARTÍN CASARES, AURELIA: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, 2000.

- “Evolution of the origin of slaves sold in Spain from the late Middle Ages till the 18th century”, in CAVACIOCCHI, Simonetta (ed.): *Serfdom and slavery in the Europea economy 11th—18th centuries*, University Press, Firenze. (forthcoming).

- “Maghrebian slaves in Spain: human trafficking and insecurity in the Early Modern western mediterranean”, in SCHIEL, Juliane and HANß, Stefan (ed.): *Transcultural perspectives on late Medieval and Early Modern slavery in the Mediterranean*, Universität Zürich. (forthcoming)

- “The Royal Decree (Philip II, 1573) on slavery of morisco men, women, and children, and its consequences”, in *World Journal of Islamic History and Civilization (WJIHC)*. (forthcoming)

- Con CHRISTINE DELAIGUE, Marie: “The evangelization of freed and slave black africans in renaissance Spain: baptism, marriage and ethnico brotherhoods”, *History of Religions*, Vol. 52 Issue 3, 2013, p. 214-235.

- Con GARCÍA BARRANCO, Margarita: “Legislation on free soil in 19th Century Spain: the case of slave Rufino and its consequences (1858-1879)”, *Slavery&Abolition*, Vol. 32, N° 3, 2011, p. 461-476.

- Con GARCÍA BARRANCO, Margarita: “The musical legacy of black africans in Spain: A review of our sources”, *Anthropological Notebooks*, Vol. XV, N° 2, 2009, p. 51-60.

- Con GARCÍA BARRANCO, Margarita: “Popular depictions of black african weddings in Early Modern Spain”, in *Renaissance and Reformation Renaissance et Réforme* (Toronto), Vol. 32, N° 1, 2008, p. 107-121.
- “Free and freed black africans at the time of spanish Renaissance”, in LOWE, Kate y EARLE, Thomas: *Blacks africans in Renaissance europe*, Cambridge University Press, Cambridge, Londres, New York, 2005, p. 247-260.
- “Domestic service in Spain: legislation, gender and social practice”, in FAUVE-CHAMOUX, Antoinette (ed.): *Domestic service and the formation of european identity. Understanding the globalization of domestic work, 16th-21st Centuries*, Editorial Peter Lang, Berlín, New York, Oxford, 2004, p. 189-211.
- Con VINCENT, Bernard: “Esclavage et domesticité dans l’Espagne Moderne”, en COTTIAS, Myriam, STELLA, Alessandro y VINCENT, Bernard (eds.): *Esclavage et dépendances serviles. Un histoire Comparée*, L’Harmattan, París, 2006, p. 127-139.
- “Esclavage et rapports sociaux de sexe: contribution méthodologique”, *Cahiers des Annexes de la Mémoire*, Éditions Khartala, Nantes (París), Vol. 5, Les femmes dans la traite et l’esclavage, 2002, p. 83-99.
- “La lógica de la dominación esclavagista: viejos cristianos y neo-convertis en la Granada española de los tiempos modernos”, *Cahiers de la Méditerranée*, Niza-París, Vol. 65, 2002, p. 219-240.
- “Esclavage féminin: femmes maghrébines à Grenade au XVIIème siècle”, in LARGUECHE, Dalenda (ed.): *Histoire des femmes au Maghreb. Culture matérielle et vie quotidienne*, Centre de Publication universitaire de l’Université de Tunis, Túnez, 2000, p. 77-89.
- Con BRAVO RODRÍGUEZ, María José: “Schiave del mondo mediterraneo: traffico di esseri umani verso la Spagna (secoli XVI-XVIII)”, *Storia delle Donne*, Roma, 2014.(forthcoming).
- “Antropología, género e schiavitù, Génesis”. *Revista della Società Italiana delle Storiche*, Roma, Vol. 1-2, 2002, p. 151-172.
- Con PERIÁÑEZ, Rocío: *Mujeres esclavas y española abolicionistas en España (s. XVI al XIX)*, Iberoamericana-Veuvvert, Madrid, 2013. (En prensa).
- “El mundo laboral y la productividad de las esclavas”, en MARTÍN CASARES, Aurelia y PERIÁÑEZ, Rocío: *Mujeres esclavas y españolas abolicionistas en España (s. XVI al XIX)*, Iberoamericana-Veuvvert, Madrid, 2013. (En prensa).
- “Historia y actualidad de la esclavitud: claves para reflexionar”, en *Laberintos de Libertad. Entre la esclavitud del pasado y las nuevas formas de esclavitud del presente*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid, 2012, p. 13-25.

- Con GARCÍA BARRANCO, Margarita, (coord.): *La esclavitud negroafricana en la historia de España. Siglos XVI y XVII*, Comares, Granada, 2010.
- “Comba y Dominga: la imagen sexualizada de las negroafricanas en la literatura de cordel de la España Moderna”, en MARTÍN CASARES, Aurelia y GARCÍA BARRANCO, Margarita, (coord.): *La esclavitud negroafricana en la historia de España. Siglos XVI y XVII*, Comares, Granada, 2010.
- *Mariana de Pineda. Nuevas claves interpretativas*, Comares, Madrid, 2008.
- “Género, trabajo y marginación. Estereotipos explorados desde la antropología histórica”, in Santiago Castillo y Pedro Oliver (coord.): *Heterodoxos, proscritos y marginados*, Siglo XXI, Madrid, 2006, p. 167-196, 2006.
- “Mujeres anónimas del pueblo llano: heterodoxas y excluidas”, en MORANT, Isabel (dir.): *Historia de las Mujeres en España y América Latina. El Mundo Moderno*, Cátedra, 2005, Madrid.
- “De pasivas a beligerantes: las mujeres en la guerra de las Alpujarras 1568-1571”, en NASH, Mary y TAVERA, Susana (eds.): *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la Contemporánea*, Icaria, Barcelona, 2003, p. 132-146.
- Con VELASCO JUEZ, Casilda y GARCÍA GIL, Fernanda (coord.): *Las mujeres en el África Subsahariana. Antropología, literatura, arte y medicina*, Ediciones Étnicos del Bronce-Planeta, Barcelona, 2002, p. 15-49.
- “Cristianos, musulmanes y animistas en Granada: identidades religiosas y sincretismo cultural”, in ARES QUEIJA, Berta y STELLA, Alessandro (coord.): *Negros, mulatos y zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS), París y Escuela de Estudios Hispano-Americanos del CSIC, Sevilla, 2000, p. 207-221.
- Con MÉNDEZ, Luis: “Negroafricanos, marginación y violencia en el mundo hispano en la Edad Moderna”, *Bulletin for Spanish and Portuguese Studies*, vol. 37, issue 1, article 4, p. 64-87.
- “De la esclavitud a la libertad: las voces de moriscos y moriscas en la Granada del siglo XVI”, *Sharq Al-Andalus*, Nº 12, 1996, p.197-212.

MARTÍNEZ-GÓNGORA, Mar: “La invención de la ‘blancura’: el estereotipo y la mímica en ‘Boda de negros’ de Francisco de Quevedo”, *Modern Language Notes*, Nº 120, 2005, p. 262-86.

MARTÍNEZ LÓPEZ, Cándida: “Las mujeres esclavas en la Antigüedad: Producción y reproducción en las unidades domésticas”, *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, Vol. 7, Nº 1, 2000, p. 5-40

- MARZAL PALACIOS, Francisco Javier: *La esclavitud en Valencia durante la baja Edad Media (1375-1425)*, Tesis doctoral, Universidad de Valencia, 2006.
- MAURER, Christopher: “Un monarca, un imperio y una espada: Juan Latino y el soneto de Hernando de Acuña sobre Lepanto”, *Hispanic Review*, Vol. 61, Nº 1, 1993, p. 35-51.
- MÉNDEZ RODRIGUEZ, Luis: “Bailes y fiestas de negros. Un estudio de su representación artística”, *Archivo Hispalense-Arte*, Nº 273, 2008, p. 9-20.
- MENDIOLA FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Isabel: *Trayectoria y perfil de una minoría a través de las transmisiones patrimoniales por causa de matrimonio en Granada en el Siglo XVI*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 2012.
- MIRA CABALLOS, Esteban: “Las licencias de esclavos negros a Hispanoamérica (1544-1550)”, *Revista de Indias*, Vol.54, Nº201, 1994, p. 273-298.
- MORANT, Isabel (Dir.): *Historia de las mujeres en España y América Latina. El mundo Moderno*, Cátedra, Madrid, 2006.
- Con BOLUFER, Mónica: “Del amor y otros negocios. Los capítulos matrimoniales como fuente para el estudio de la Historia de las Mujeres”, *Tiempos Modernos*, 18, 2009.
- MORENO NAVARRO, Isidoro: *La Antigua Hermandad de los Negros de Sevilla: Etnicidad, Poder y Sociedad en 600 Años de Historia*, Universidad de Sevilla, 1997.
- MORGADO GARCÍA, Arturo: “El mercado de esclavos en el Cádiz de la Edad Moderna (1650-1750)”. *Tiempos modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 18, 2009.
- “La presencia turca en el Cádiz de la Edad Moderna”, *Estudis*, 36, 2010, p. 239-256.
- NDAMBA KABONGO, Albert : *Les esclaves à Cordue au debut du XVIIème siècle (1600-1621)*, Tesis doctoral, Université de Toulouse-Le-Mirail, 1975.
- OLAECHEA LABAYEN, Juan: “A Queen against the system. Isabella the Catholic and indian slavery”, *Arbor-Ciencia Pensamiento y Cultura*, Nº 160, 1998, p. 133-170.
- OSORIO PÉREZ, María José: “Aproximación al estatus socio-económico de la mujer morisca a través de los protocolos granadinos: fuentes para su estudio”, *Actas IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1993, p. 667-676.
- PALACIOS PRECIADO, Jorge: “La esclavitud negra en America y Colombia”, *Black slavery in America and Colombia*. Nº 88, 2001, p. 789-807.

- PEABODY, Sue: "A nation born to slavery: Missionaries and racial discourse in seventeenth-century french Antilles", *Journal of Social History*, Vol. 38, Nº 1, 2004, p. 113-126.
- PEREIRO BARBERA, María Presentación: "Esclavos en Málaga en el siglo XVI. Arcaísmo productivo/cohesión ideológica", *Baética*, Nº 9, 1986, p. 321-329.
- PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, María Isabel: "Esclavos berberiscos sentenciados en el auto de fe de 1618", *Baética*, Nº 20, 1998, p. 357-366.
- PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío: *La esclavitud en Extremadura (SIGLOS XVI-XVIII)*, Tesis doctoral, Universidad de Extremadura, 2008.
- PERRY, Elizabeth: "Finding Fatima, a slave woman of Early Modern Spain", *Journal of Women's History*, Nº 20, 2008, p. 151-167.
- PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio: *Amos y esclavos en la Murcia del setecientos*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1992.
- RAMOS, Antonio y DE LA CUESTA, Miguel: *Descripción Genealógica de la casa de Aguayo*, Málaga, 1781.
- REYES COSTILLA, Nora, y GONZÁLEZ DE LA VARA, Martín: "El demonio entre los marginales: la población negra y el pacto con el demonio en el norte de Nueva España, Siglos XVII Y XVIII", *Colonial Latin American Historical Review*, Nº 2, 2002, p. 199-221.
- SANTOS DOMÍNGUEZ, Luis Antonio: *El problema de las hablas marginales en la literatura del Siglo de Oro. Morisco, guineo y vizcaíno*, Universidad de Valladolid, 1981.
- SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, Manuel: "Algunos ejemplos en Zafra del tráfico de esclavos entre España y las Indias (2ª mitad del Siglo XVI)", *IX Congreso Internacional de Historia de América*, Vol. 1, 2002, p. 45-50.
- SANCHEZ MONTES, Francisco: "La esclavitud en Granada en el siglo XVII. Su reflejo en las fuentes parroquiales", *Chronica Nova*, Nº 15, 1986-87, p. 289-300.  
- *La población granadina del siglo XVII*, Universidad de Granada, 1989.
- SARTORI, Rafaella: *Vida en Familia. Casa, comida y vestido en la Europa Moderna*, Crítica, Barcelona, 2003.
- STELLA, Alessandro: "Herrado en el rostro con una s y un clavo: l'homme-animal dans l'Espagne des siècles XV-XVIII", *Figures de l'esclave au Moyen Age et à l'époque moderne*, L'Harmattan, Paris, 1996.
- TARDIEU, Jean Pierre: *Le Noir dans la littérature espagnole des XVIe et XVIIe siècles*, Tesis doctoral, Bourdeaux III, 1977.

VIGIL, Mariló: *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Siglo XXI, Madrid, 1986.

VINCENT, Bernard: “La esclavitud en Málaga en 1581”, en *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Diputación de Granada, 1987, p. 239-270.

## **ANEXOS**

**Anexo 1.** Listado del número de legajos revisados.

### *Archivo de Protocolos de Granada*

**1650:** Hay un total de 15 protocolos para este año, pero debido a que para esta fecha hubo un incendio, 7 están en tal mal estado que están excluidos de consulta. Por lo tanto hemos podido revisar un total de 8 legajos, a continuación mostramos las firmas de los mismos y los años que contiene cada uno.

- Signatura G732. (1650)
- Signatura G734. (1650-51)
- Signatura G703. (1645-1652)
- Signatura G704. (1647-1661)
- Signatura G711. (1646-1650)
- Signatura G724. (1648-1655)
- Signatura G726. (1649-1650)
- Signatura G727. (1649-1651)

**1655:** Un total de 9 legajos.

- Signatura 746. (1653-1655)
- Signatura 747. (1653-1655)
- Signatura 748. (1653-1656)
- Signatura 750. (1653-1657)
- Signatura 754. 1654-1656
- Signatura 755. 1652-1660
- Signatura 756. 1655
- Signatura 758. 1655-1656
- Signatura 760. 1655-1657

### *Archivo de la Curia Episcopal de Granada*

**1650:** Un total de 5 legajos.

- Legajo 201. Piezas: 1-208
- Legajo 202. Piezas: 1-188
- Legajo 203. Piezas: 1-196
- Legajo 204. Piezas: 1-209
- Legajo 205. Piezas: 1-183

**1655:** Un total de 4 legajos.

- Legajo 220. Piezas 1-199
- Legajo 221. Piezas 1-152
- Legajo 222. Piezas 1-192
- Legajo 223. Piezas: 1-162

**1660:** Un total de 4 legajos.

- Legajo 238. 1-197
- Legajo 239. 1-197
- Legajo 240. 1-185
- Legajo 241. 1-192

**1604- 1628:** Un total de 13 legajos.

- Legajo 1604-A
- Legajo 1605-B
- Legajo 1608-C
- Legajo 1610
- Legajo 1614-B
- Legajo 1616-D
- Legajo 1618-A
- Legajo 1619-B
- Legajo 1625
- Legajo 1627
- Legajo 1628-B
- Legajo 1625-D
- Legajo 1625-B.2

*Archivo de Protocolos de Madrid*

**1668-1699:** Un total de 26 legajos.

- Signatura 9791
- Signatura 11029
- Signatura 11409
- Signatura 11036



- Signatura 11044
- Signatura 11045
- Signatura 11046
- Signatura 11048
- Signatura 11050
- Signatura 11051
- Signatura 11053
- Signatura 11054
- Signatura 11055
- Signatura 11058
- Signatura 11531
- Signatura 11410
- Signatura 11037
- Signatura 11042
- Signatura 13480
- Signatura 11056
- Signatura 11029
- Signatura 11814
- Signatura 11032
- Signatura 11028
- Signatura 11043
- Signatura 11210

**Anexo 2.** Listado descriptivo de la documentación localizada sobre esclavitud.

*Archivo de Protocolos de Granada*

1. 1650. Esclava inventario de capital (incluye esclava)
2. 1650. Esclavo en cárcel
3. 1650. Esclavo en cárcel
4. 1650. Libertad esclava
5. 1650. Poder para vender esclavo
6. 1655. Libertad esclava
7. 1655. Venta de esclavo
8. 1655. Venta de esclava
9. 1655. Libertad esclavo año y medio
10. 1655. Libertad esclava

*Archivo de Protocolos de Madrid*

1. 1668. Venta esclavo al rey para galeras
2. 1668. Renunciación al uso de esclavo y cede a galeras
3. 1668. Venta esclavo al rey para galeras
4. 1671. Venta esclava
5. 1671. Venta esclava
6. 1671. Venta esclavo al rey para galeras
7. 1672. Libertad esclavo
8. 1673. Venta esclavo
9. 1673. Venta esclavo
10. 1676. Venta esclava
11. 1676. Libertad esclavo
12. 1677. Venta dos esclavos moros
13. 1677. Venta esclava
14. 1680. Venta esclava
15. 1680. Libertad esclavo
16. 1681. Libertad esclavo
17. 1685. Libertad esclava
18. 1686. Pleito por dote (incluye esclava)
19. 1686. Libertad esclava
20. 1686. Asentador de Negros en las Indias. Poder para administrar
21. 1687. Venta esclava
22. 1688. Venta esclavo
23. 1689. Venta esclava
24. 1690. Libertad esclava
25. 1691. Libertad de su esclava y su esclavo casados
26. 1692. Petición pasaporte para moreno libre
27. 1692. Libertad esclavo

28. 1692. Venta esclava
29. 1694. Libertad esclava
30. 1695. Libertad esclavo
31. 1696. libertad esclava
32. 1697. Venta esclavo
33. 1697. Ratificación libertad esclavo
34. 1699. Venta esclavo

*Archivo de la Curia Episcopal de Granada*

1. 1604. Expediente matrimonial de una esclava mulata y un esclavo negroafricano
2. 1605. Expediente matrimonial de una esclava berberisca y un esclavo moreno
3. 1608. Expediente matrimonial de una mujer libre y un esclavo de Hungría
4. 1610. Expediente matrimonial de una esclava berberisca y un esclavo berberisco
5. 1614. Expediente matrimonial de una mujer libre y un esclavo mulato
6. 1616. Expediente matrimonial de una esclava morena y un esclavo
7. 1618. Expediente matrimonial de una esclava berberisca y un esclavo negroafricano
8. 1619. Expediente matrimonial de una esclava morena y un liberto moreno
9. 1625. Expediente matrimonial de una esclava negroafricana y un esclavo negroafricano
10. 1625. Expediente matrimonial de una esclava berberisca y un liberto berberisco
11. 1625. Expediente matrimonial de una esclava y un hombre libre
12. 1627. Expediente matrimonial de una esclava y un esclavo
13. 1628. Expediente matrimonial de una esclava berberisca y un esclavo berberisco
14. 1650. Expediente matrimonial de una esclava y un liberto africano
15. 1650. Expediente matrimonial de una liberta berberisca y un liberto berberisco
16. 1650. Expediente matrimonial de una liberta berberisca y un esclavo berberisco
17. 1650. Expediente matrimonial de una liberta berberisca y un hombre libre
18. 1650. Expediente matrimonial de una esclava berberisca y un hombre libre berberisco
19. 1650. Expediente matrimonial de una liberta berberisca y un esclavo berberisco
20. 1655. Expediente matrimonial de una mujer libre y un esclavo berberisco
21. 1655. Expediente matrimonial de una esclava berberisca y un esclavo berberisco
22. 1655. Expediente matrimonial de una liberta berberisca y un esclavo berberisco
23. 1655. Expediente matrimonial de una mujer libre y un liberto
24. 1655. Expediente matrimonial de una mujer libre y un esclavo
25. 1660. Expediente matrimonial de una liberta berberisca y un hombre libre berberisco
26. 1660. Expediente matrimonial de una liberta y un esclavo
27. 1660. Expediente matrimonial de una liberta berberisca y un esclavo
28. 1660. Expediente matrimonial de una esclava y un liberto berberisco
29. 1660. Expediente matrimonial de una esclava berberisca y un liberto berberisco

**Anexo 3.** Tabla del Archivo de Protocolos de Granada

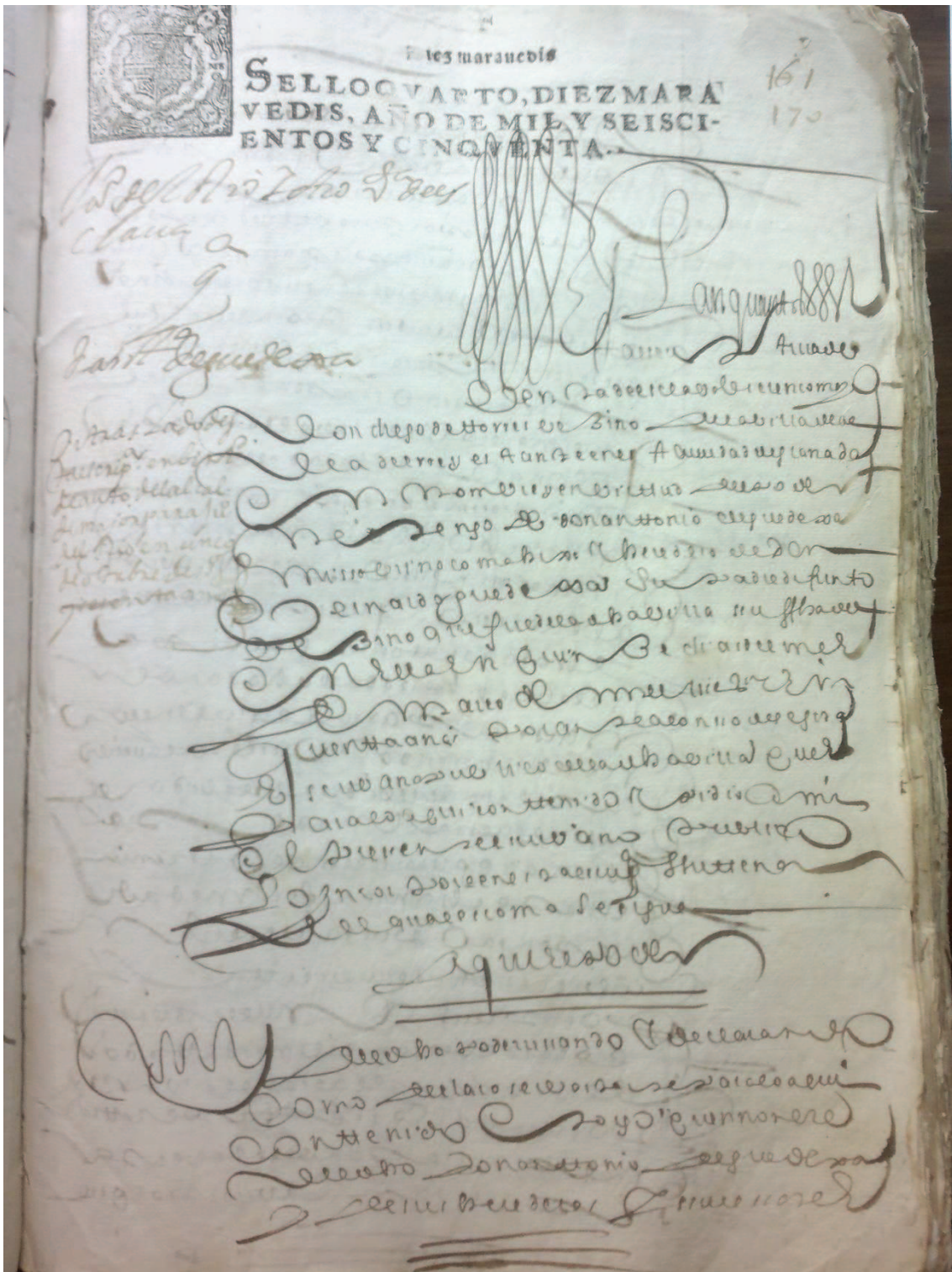
| ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE GRANADA |           |                    |                 |      |   |                        |
|----------------------------------|-----------|--------------------|-----------------|------|---|------------------------|
| Año                              | Signatura | Tipo documento     | Nombre          | Edad | Origen                                    | Color                  |
| 1650                             | 734       | Inventario capital | Ana             | -    | Berberisca                                |                        |
| 1650                             | 726       | Cárcel             | Alonso          | -    |   |                        |
| 1650                             | 726       | Cárcel             | Luis de la cruz | -    |   |                        |
| 1650                             | 734       | Libertad           | Ana de Jesús    | 48   |   |                        |
| 1650                             | 726       | Venta              | Alonso          | 15   |   | Membrillo cocho claro  |
| 1655                             | 756       | Libertad           | Sisa            | 50   | Berberisca                                | Negro moreno           |
| 1655                             | 747       | Poder para vender  | Gamete          | 36   | Turco moro                                | Trigueño               |
| 1655                             | 747       | Venta              | Agustina        | 28   | Berberisca                                | Membrillo cocho claro  |
| 1655                             | 756       | Libertad           | Linose          | 1.5  | De padres moros esclavos nacido en España | Membrillo cocho moreno |
| 1655                             | 756       | Libertad           | María de la Paz | 48   | Berberisca                                |                        |

**Anexo 4.** Tabla del Archivo de Protocolos de Madrid

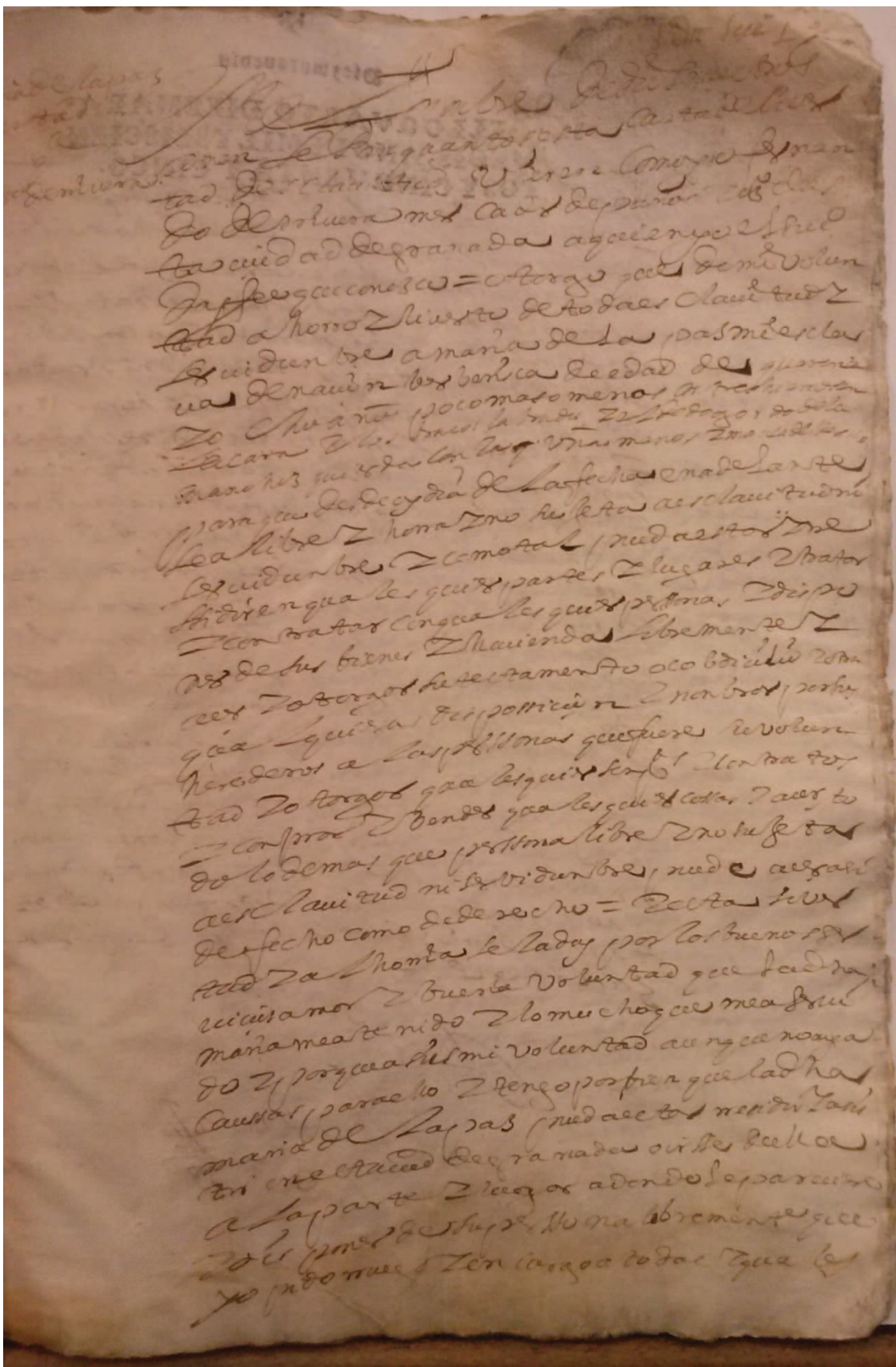
| ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE MADRID |           |                      |                                    |             |                                  |                            |
|---------------------------------|-----------|----------------------|------------------------------------|-------------|----------------------------------|----------------------------|
| Año                             | Signatura | Documento            | Nombre                             | Edad        | Origen                           | Color                      |
| 1668                            | 11027     | Venta                | Antonio Gabriel Jesús              | 28          | Berberisco                       | Negro atezado              |
| 1668                            | 11027     | Renunciación esclavo | Domingo Pimentel                   | 25          |                                  | Amembrillado               |
| 1668                            | 11027     | Venta                | Francisco Thomas                   | 20          |                                  | Amulatado                  |
| 1671                            | 11814     | Venta                | M <sup>a</sup> de la cruz          | 30          |                                  | Amulatado claro            |
| 1671                            | 11814     | Venta                | Isabel Rodríguez                   | 30          | Portuguesa                       | Membrillo cocho oscuro     |
| 1671                            | 11028     | Venta                | Juan Isidro                        | 28          |                                  | Membrillo cocho            |
| 1672                            | 9791      | Libertad             | Luis                               | Viejo calvo | Tomado en guerra con Portugal    | Mulato                     |
| 1673                            | 11029     | Venta                | Zert                               | 19          | Moro                             |                            |
| 1673                            | 11029     | Venta                | Luis de Córdoba                    | 30          | Berberisco                       | Amulatado                  |
| 1676                            | 11409     | Venta                | Cathalina                          | 19          | Comprada en Lisboa               | Negra atezada              |
| 1676                            | 11032     | Libertad             | Joseph Antonio                     | 20          | Africano                         | Pardo                      |
| 1677                            | 11410     | Venta dos            | Almanzor Jerques                   | 30<br>30    | Moro<br>Moro                     | Amulatado<br>Negro atezado |
| 1677                            | 11410     | Venta                | Damiana de sosa                    | 26          |                                  | Negra atezada              |
| 1680                            | 11036     | Venta                | M <sup>a</sup> catalina            | 18          | Berberisca                       | Negra                      |
| 1680                            | 11531     | Libertad             | Martin de Mendoza                  |             |                                  | Negro                      |
| 1681                            | 11037     | Libertad             | Andrés de la Vega                  | 18          | Lisboa                           | Negro atezado              |
| 1685                            | 11042     | Libertad             | M <sup>a</sup> Rincón              | 24          |                                  | Morena                     |
| 1686                            | 11210     | Dote                 |                                    |             | Desembarcó de un navío en Bilbao | Negra                      |
| 1686                            | 11043     | Libertad             | Josepha Antonia                    | 30          | Berberisca                       | Amembrillado               |
| 1686                            | 11043     | Poder                | Asentador negros                   |             |                                  |                            |
| 1687                            | 11044     | Venta                | Anastasia                          | 12          |                                  | Negra                      |
| 1688                            | 11045     | Venta                | Antonio Joseph Santiago            | 23          |                                  | Amembrillado               |
| 1689                            | 11046     | Venta                | Gracia de la Concepción            | 21          |                                  | Morena atezada             |
| 1690                            | 11048     | Libertad             | María de la Concepcion             | 23          |                                  | Negra atezada              |
| 1691                            | 11050     | Libertad dos         | M <sup>a</sup> de san Pedro Andrés | -<br>50     |                                  | Amulatada<br>Negro atezado |

|      |            |                       |                            |    |  |                       |
|------|------------|-----------------------|----------------------------|----|--|-----------------------|
|      |            |                       | Rodríguez                  |    |  |                       |
| 1692 | 11051      | Petición de pasaporte | Gabriel Joseph de quesada  | 23 | Santo domingo                                    | Negro grifo           |
| 1692 | 11051      | Libertad              | Miguel de hoyos            | 22 | Casta arara                                      | Negro atezado         |
| 1692 | Sin signar | Venta                 | Ana                        | 30 | Turca  | Trigueño              |
| 1694 | 11053      | Libertad              | Paula Josefa               | 28 |  | Membrillo cocho claro |
| 1695 | 11054      | Libertad              | Domingo                    | 30 | Reino de granada                                 | Mulato                |
| 1696 | 11055      | Libertad              | M <sup>a</sup> de Santiago | 9  | Comprada en Lisboa                               | Negra atezada         |
| 1697 | 13480      | Venta                 | Juan Andrés                | 17 |  | Negro claro           |
| 1697 | 11056      | Ratificación libertad | Agustín Luis               | 32 | Santa catalina de Sena en el reino de las indias | Negro atezado         |
| 1699 | 11058      | Venta                 | Aomer                      | 30 | Turco  |                       |

Anexo 5. Fotografía de carta de compraventa. A.P.G. Leg. 726, f. 170r-172v, 1650.

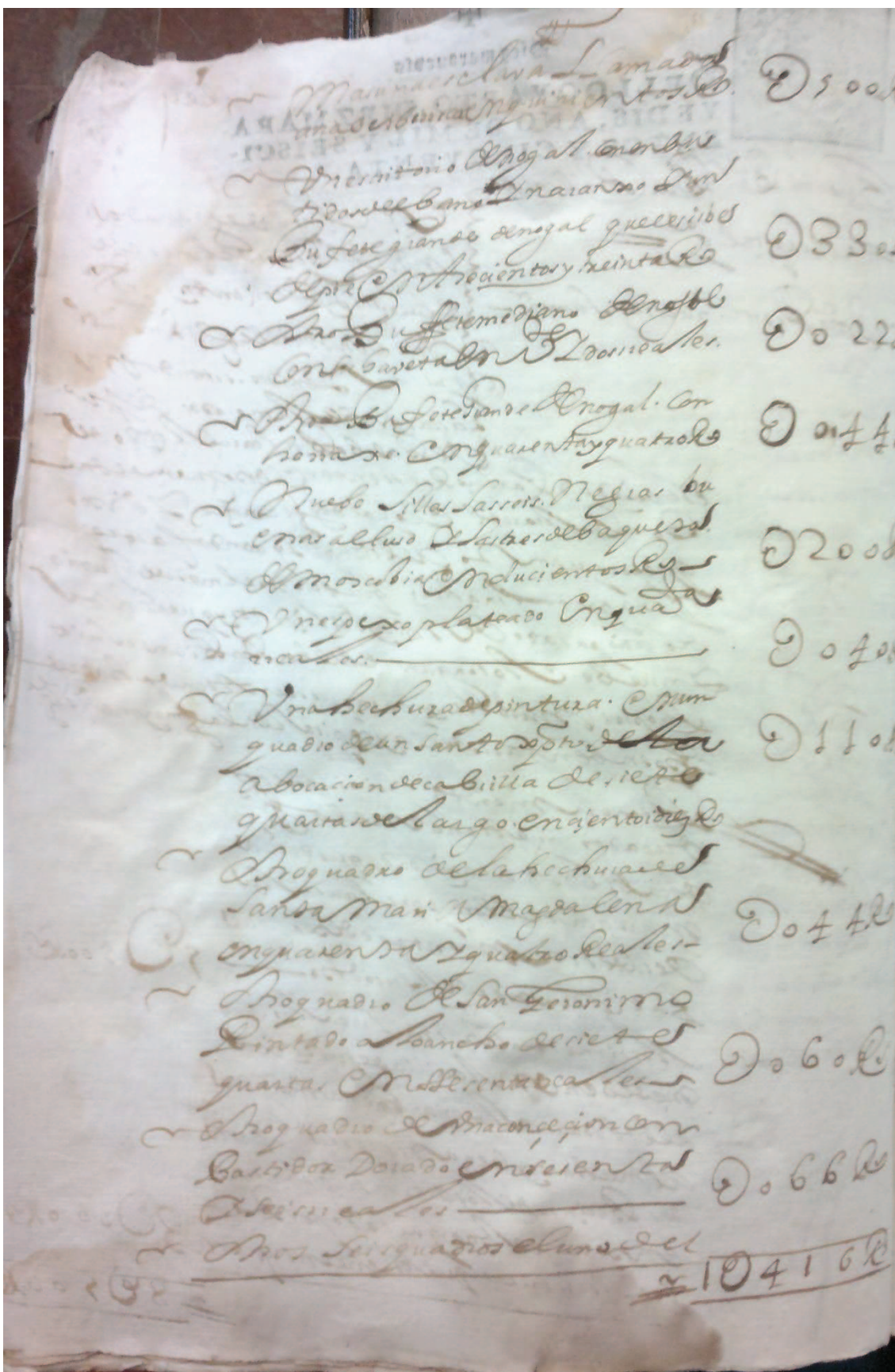


Anexo 6. Fotografía de carta de libertad. A.P.G. Leg. 756, s.f., 1655.





Anexo 7. Fotografía de inventario de capital. Leg. 734, fol. 22r-25v, 1650.



**Anexo 8.** Transcripción completa. Expediente matrimonial. Leg. 238, pieza 146, 1660. Matrimonio de Ana de San Juan y Antonio Agustín, incluye copia de bautismo.

Antonio agustin de nacion berberisco y vecino de esta ciudad dijo que que abra año y medio poco mas o menos que de mi boluntad me bine de oran donde soi natural a la ciudad de Toledo en casa de su eminencia el cardenal arcobispo del arcobispado de toledo donde me reduje a la falsa Seta y recivi el agua del Bautismo en la yglesia de san antolin y fue mi compadre el D. Juº de paredes que presente con el juramento y aora me quiero casar segun orden de la santa madre yglesia con Ana de san Juº de nacion berberisca, pido se de licencia para el matrimonio.

Por presentada y recibanseles sus confesiones e ynformaciones de sus livertades y autos.  
Alonso de Rueda

En la ciudad de Granada a treinta y uno de Julio de mill seiscientos y sesenta años recivi juramento en forma de derecho del qte y lo hico y prometio decir verdad y preguntado dixo se llama Antonio agustin y que es de edad de diez y nueve años hixo de padres ynfieles vecino de la berberia junto a oran de donde abra año y medio se vino de su boluntad a españa a recibir el agua de Baptismo desde oran en bergantin de el capitan franº y desembarco en la ciudad de Cartajena donde a esta fue a la de toledo a casa de su eminencia el Rº Arcobispo de dha ciudad y arcobispado donde aviendo sido y otros compañeros suyos catequizados en la doctrina xpiana Recivio el agua del Baptismo en la parrochia de san antolin de dha ciudad y fue su compadre el D.D. Juº de paredes como conza de la fe de bautismo que tiene presentada y por el mes de octubre del año pasado de seiscientos y cinquenta y nueve de la ciudad de Toledo se fue a la de malaga donde estubo hasta el de abril que paso de este año trabajando en la calle nueva que fueron seis meses y bivio junto a los frailes no save que parrochia era y por el dho mes de abril se vino a esta ciudad donde a quatro meses que es asi vezino siendo parrochiano de la de Santo Matias y no se a casado desde que es xpiano ni siendo moro lo hico y como persona libre y sin ser sujeto a servidunbre se quiere casar de su boluntad con Ana de s Juº de nacion verberisca la qual no es su parienta en grado ninguno y es la verdad so cargo de su juramento y no firmo por no saver. Ante mi Alonso de Rueda

En la ciudad de Granada a treinta y uno de Julio de mil y seiscientos y sesenta años recivi juramento en forma de derecho de la qte y lo hico y prometio decir verdad y dixo se llama Ana de san Juan de berberia hija de padres ynfieles de edad de beinte y tres años y que siendo mui niña la trujeron a esta ciudad a casa de Jacinto benejas a quien fue sujeta y que por el año pasado de seiscientos y quarenta y uno se bolvio xpiana y recivio el agua del Baptismo en la Yglesia parrochial de San Miguel de esta ciudad y fue su compadre el Lzdo brabo relator de esta Real chancilleria como consta de la fe de Baptismo que presenta y que ya esta libre de servidumbre y a vivido en la dha parrochia hasta que abra seis meses se mudo a la de Santo Matias donde es parrochiana moza soltera y por casar libre para poder contraer matrimonio no a dado palabra de

casamiento a ninguna persona fho boto de castidad ni de religión y como libre y sin impedimento alguno se quiere casar de su boluntad con Antonio agustin vezino de esta ciudad de la misma nacion con el qual no tiene parentesco ni ynpedimento alguno y es la verdad so cargo de su juramento y no firmo que dixo no saver. Ante mi Alonso de Rueda

En la ciudad de granada a diez de agosto de mil y seiscientos y sesenta años para la informacion del qte presento por testigo a Ju<sup>o</sup> Antonio berberisco vecino de esta ciudad a la parrochia de Santa Ana del qual dixo vive en la calle de los Gomeles y aviendo jurado y prometio decir verdad y preguntado dixo conoce a Antonio agustin qte de tiempo de un año a esta parte y el primer tpo de conocimiento fue por el mes de de septiembre del año pasado de seiscientos y cinquenta y nueve en la ciudad de malaga estando el susodho trabajando en la calle nueva donde le comunico tres meses y despues de ellos el susodho bino a esta ciudad y por la quaresma pasada de este año bolvio a la dha ciudad donde estuvo mes y medio y este tpo tanvien le trato y por mayo o abril pasado de este dho año dho qte se bino a esta ciudad donde es vezino de la parrochia de San matias y en el tpo que le a comunicado a savido y save que no se a casado se lo huviera dho a este que porque se lo a preguntado y huviera savido de otra parte que tamvien le comunicaban y es la verdad so cargo de su juramento y no save en que parrochia bivio en malaga y es de edad de treinta y cinco años y no firmo que dixo no saver. Ante mi Alonso de Rueda

En la ciudad de granada en el dho dia mes y año para la dha ynformacion de la dha presentacion se hico juramento en forma de derecho de Fran<sup>o</sup> diaz torredor de seda vezino de la ciudad de toledo y de presente en esta ciudad y que aora esta en casa de xpobal de tienda En la carrera de genil y so cargo del prometio decir verdad y preguntado dixo que abra dos años poco mas o menos vido Baptizar en la prrochia de S. Marcos de la ciudad de toledo siete moros y entre ellos el uno fue Antonio Augustin que le presenta porque y que fue su conpadre el D. Paradas Capellan de su Maj el arcobispado de la dha ciudad. y a tres meses que el t<sup>o</sup> esta en esta donde a visto al dho antonio agustin que vive en la parrochia de San Matias y a savido de el susodho y otras personas que lo conozen y comunican con este que no se a casado y esta libre de para ello y si fuera casado lo supiera y no pudiera ser menos porque se lo huviera dho y es de veinte y ocho años= y lo firmo Franco diaz. Ante mi Alonso de Rueda

En la ciudad de granada a diez de agosto de mil y seiscientos sesenta años para la dha ynformacion el qte presenta por testigo a Antonio de san Juan Berberisco vezino de esta ciudad a la parrochia de San Matias en la plazeta de las moras del qual recivi juramento en forma de derecho y lo hico y prometio decir verdad y dixo que conoce a Antonio agustin qte desde el mes de sept del año pasado de seiscientos y cinquenta y nueve que el t<sup>o</sup> fue a trabajar a la ciudad de malaga donde le hallo trato y comunico trabajando en la calle nueva tpo de tres meses no save en que parrochia bivia y despues de los dhos tres meses el t<sup>o</sup> se fue a la de motril donde estuvo hasta que abra tres meses se vino a esta ciudad donde hallo al dho qte en la parrochia de San Matias y le a buelto a comunicar y save que no se a casado y que esta libre para ello no tiene noticia tenga

inpedimento que le ynvida el casarse y si lo tuviera o fuera casado lo supiera y no pudiera ser menos por tratarse y comunicarse y es la verdad so cargo de su juramento y de edad de qta años y no firmo que dixo no saver. Ante mi Alonso de Rueda

En la ciudad de granada en el dho dia mes y año para la dha ynformacion de la qte presento por testigo a Juana de santiago biuda de Juan sanchez paez mercader de lienzos vezina de esta ciudad a la parrochia de S. Miguel de la qual hico juramento en forma de derecho y lo hico y prometio decir verdad y dixo conoce a Ana de s Ju° qte de beinte años a esta parte en esta ciudad y parrochia de San Miguel y de presente a la de santo Matias donde la a comunicado y save el moca soltera y por casar libre para ello no tiene noticia tenga inpedimento que le inpida casarse y si lo tuviera o fuera casada lo supiera y no pudiera ser menos por el conocimiento y comunicacion que con la susodha tiene y es la verdad y so cargo de su juramento y es de cinqta años y no firmo por no saver. Ante mi Alonso de Rueda

En la ciudad de granada a diez dias de agosto del dho año qª la dha ynformacion la qte presenta por testigo a Ysavel de alba donzella y vezina de esta ciudad a la parrochia de S. Ju° de los Reyes junto a Gaspar perez de zisneros ess° de la qual recivi juramento en forma de derecho hico y prometio decir verdad y dixo que conoze a ana de s Ju° qte de beinte años a esta parte en esta ciudad y parrochia de S. Miguel y de la presente a la de Santo Matias donde la a tratado y comunicado y save el moza soltera y por casar libre para contraer matrimonio no tiene noticia tenga ynpedimento alguno que le ynvida el casarse y si lo tuviera o fuera casada lo supiera y no pudiera ser menos por el dho conocimiento y es la verda so cargo de juramento y de edad de qta años y no firmo que dixo no saver= Ante mi Alonso de Rueda

En la ciudad de granada en dho dia mes y año dho de la dha presentacion recivi juramento en forma de derecho de Maria de Molina mujer de Matias Vazquez pescador de truchas vezina de esta ciudad a la parrochia de S. Matias en la calle los paños y so cargo del prometio decir verdad y dixo= conoce a Ana de s Juan qte de diez y siete años a esta parte de y presente a dha parrochia que es a la de S. Miguel de esta ciudad y por averla tratado y comunicado todo este tpo save que no se a casado esta libre y soltera para poder contraer matrimonio no tiene noticia tenga inpedimento alguno que le inpida el casarse y si lo tuviera o casada fuera lo supera y no pudiera ser menos por las racones dhas y es la verdad so cargo de su juramento y de edad de sesenta años y no firmo por no saver. Ante mi Alonso de Rueda

En la ciudad de granada a catorze dias del mes de agosto de mil y seiscientos y sesenta años para mas ynformacion del qte presenta por testigo a Joseph Vernardo ververisco vezino de esta ciudad a la parrochia de S. Matias en la plazeta de las moras de la qual recivi juramento en forma de derecho y lo hico y prometio decir verdad y dixo que conoce a Antonio agustin qte de dos años a esta parte y el principio de este conocimiento fue en la ciudad de toledo asistiendo en la parrochia de s. Antolin de san Marcos de dha ciudad donde le trato y comunico tpo de seis meses poco mas o menos que el fin de Mes. El susodho se fue de la dha ciudad no save a donde mas de por el mes

de febrero o henero del año de quinientos cinquenta y nueve el tº fue a la ciudad de malaga donde le hallo trato y comunico al qte dos meses en la puerta de la mar y despues de ello no vido mas al susodho hasta que abra tres meses se vino el tº a esta ciudad donde le hallo e trato y de edad de veinte y cinco años y no firmo dixo no saver= Ante mi Alonso de Rueda

En la ciudad de granada a catorze de agosto de el dho año para abono de Joseph Vernardo y Antonio de san Juº Berveriscos testigos presentados por el qte Presente por testigo a Juº Antonio de la misma nacion vecino de esta ciudad a la parrochia de la Vª Santa Ana de quien recivi juramento en forma de derecho y lo hico y prometio decir verdad y dixo que personalmente que tiene con los susodhos se que son personas de toda berdad y credito y que se lo da a los dhos en con juramento y es de edad de treinta años y no firmo dixo no saver=

Yo Jacinto sanchez de prado escribano publico del numero desta ciudad de toledo i su tierra y jurrisdiccion doy fee y testimonio que por un libro forrado en pergamino y de papel de marco menor con un rrotulo a principio que dice libro de bautismos y confirmacion es de la yglesia parroquial de san antolin en san marcos desta dha ciudad que para este efecto se me ixsibio por el doctor don fernando ortiz de susunaga cura propio de la dha iglesia parroquial de señor san antolin y teniente contador mayor de rrentas decimales en ella y su arcobisapdo en el qual dho libro a folio ciento y ochenta a la buelta con sta y parece que en quince de nobiembre pasado de este presente año de seiscientos i cinquenta y ocho se bautico en dha parroquia a antonio agustin como para de la partida y tenor ssiguiente

Antonio agustin= En el dho mes año dhos yo el susodho cura bautica en dha igleisa de san antolin a antonio agustin el qual dijo llamarse antes del nonbre del susodho que es mohamed fue su padrino el susodho doctor don Juan de paredes adbirtiosele el parentesco espiritual siendo testigos los mismos que al primero y dijo ser natural de el mismo lugar = doctor don fernando ortiz de susunaga

Como toda consta y parece el dho libro que para este efecto se me ixsibio por el dho doctor don fernando ortiz de susunaga a quien le bolbi y a que me rrefiero y para que dello conste de pedimento del dho antonio agustin di el presente en toledo a tres dias del mes de diciembre de mil i seiscientos y cinquenta y ocho años=

Los escribanos publicos del numero desta ciudad de toledo que aqui signamos y firmamos certificamos y damos fee que Jacinto sanchez de prado de quien en parece estar signado y firmado el instrumento antecedente es escribano publico del numero de la dha ciudad y a la escriptura y autos que ante el an pasado y pasan sienpre se les a dado y da entera fee i credito en Juicio y fuera del como fechos ante escribano fiel legal y de toda confianca y para que de ello conste de pedimento de antonio agustin dimos el presente en toledo a tres dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años=

Certifico io el Mtra D. Jacintho de villalobos que hago oficio de cura en esta parrochial de Sor S. Miguel de granada que en un libro donde escriben los baptismos que en ella se celebran que se comenzo el año de seiscientos y treinta y nueve y se ba prosiguiendo en la foja veinte y una ad tergum esta una partida de el tenor siguiente= en veinte y tres de junio de mil y seiscientos y quarenta y uno io el D.º Juan baptista Sandoval de godoi cura que soi de esta iglesia baptise a Anna berverisca esclaba de D. Jacintho Venegas fue su compadre el Dº Diego bravo relator de essta chansilleria de granada. Testigos D. Joseph Bravo y Bartholome Ximenez vezinos de granada. El Dº Sandoval y Godoi: por testigo Bartolome Ximenez= la qual partida ba fiel y verdadera como esta en dicho libro y queda en mi poder a que me refiero. SSª en treinta y uno de Julio de seiscientos y sesenta. El Mtro D Jacintho de villalobos

En la ciudad de Granada a catorze de Agosto de mil y seiscientos y sesenta años el D. D. Geronimo de prado Verastigue Canonigo de la Santa Yglesia de esta ciudad de Granada Provisor y curador en ella y su arcobispado aviendo recibido ynformacion y autos manda se despache lizenzia a el cura de la ciudad para que despose a los qtes. Alonso de Rueda

**Anexo 9.** Transcripción completa. Leg. 747, fol. 982r-983r, 1655. Poder para vender esclavo.

Ant<sup>o</sup> goncales de abredo

Poder de

Juan Rodrigues serrano

Sepan quantos esta escritura de poder bieren como io Ju<sup>o</sup> rodrigues serrano mercader y becino de la billa de motril estante en esta ciudad de Granada otorgo todo mi poder cunplido bastante el que de derecho se requiere i es necesario a antonio goncales de abredo becino desta ciudad especial para que en nonbre del otorgante pueda bender i benda a la persona o personas que les pareciere un esclabo que declaro tener mio propio llamado gamete de nacion turco moro de edad de trenta i seis años trigeño alto sin iero ni señal el qual benda por el precio o precios que le pareciere a el contado o a el fiado declarante de su justo balor que es la cantidad que por el le dieren y que no bale mas y si mas baliere les aga gracia y donacion y le obligue a que ste esclabo abido de buena gera y no de pas y desde luego de desir y aparta del derecho y acion que del tengo alquirido i lo ceda renuncie i traspase en el conprador i le de poder que desde luego se lo otorgo para ue tome la posecion. Qu el dicho esclabo es cautibo sugeto a serbidumbre abido de buena guera i no de pas y que no esta obligado ni ipotecado a ninguna deuda cibili criminal i que esta bueno i sano i que no es boracho ladron ni fuidor ni tiene otra tacha ni enfermedad encubierta ni descubierta i por tal lo benda i que si ubiere pleito pereceria a mi costa i si no quisiere me obligue a que le bolbere i restituida la cantidad que por el me ubiere dado i mas balor que el tiempo le ubiere dado i mas las costas daños e inereses i menoscabo que en racon dello que le sigieren i recresieren porque se me a de poder executar con su juramento de quien fuere presente en que queda definido en las escriturias de bontas con las clausolas binculas y firmes a salarios que por la presente le fueren pedidas y demandadas las quales desde luego las aprueba y ratifica como si en su otorgamiento presente que todo lo que en birtud de este poder iciere desde luego lo apruebo y ratifico= Y a su firmeza obligo mi persona y bienes doi poder a las justicias de su magestad en especial a la parte i lugar donde le sometiere a cuiro fuero y juridicion desde luego se somete i renuncio el mio propio que tengo io que ganare y la lei a conbenire de juridicion para que me apremien pasada en cosa juzgada renuncio las leies de mi fabor y la lei de derechos y lo otorgo y firmo, siendo testigos Pedro de Medina y Jurepe sanchez Tiente y Don Pedro ortiz de Mosina, vecinos de Granada=